

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS  
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS 2013  
PLAN DE ESTUDIOS 2007**



**“LA TREGUA ENTRE PANDILLAS: EFECTOS SOBRE HACINAMIENTO  
CARCELARIO Y SU INCIDENCIA”**

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO (A) EN CIENCIAS JURIDICAS**

**PRESENTADO POR:**

**SANDRA CAROLINA DIAZ MENENDEZ  
RODOLFO ADRIEL HERNANDEZ GARCIA  
AURA OFIR LOPEZ  
FRANCISCO JOSE PEREZ HERNANDEZ**

**LIC. LUIS ANTONIO VILLEDA FIGUEROA  
DIRECTOR DE SEMINARIO**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2013**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO  
RECTOR**

**MSC. ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO  
VICERECTOR ACADÉMICO**

**LICENCIADO SALVADOR CASTILLOS  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO**

**DRA. ANA LETICIA ZABALETA DE AMAYA  
SECRETARÍA GENERAL**

**LIC. FRANCISCO CRUZ LETONA  
FISCAL GENERAL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**DOCTOR JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO  
DECANO**

**LICENCIADO DONALDO SOSA PREZA  
VICEDECANO**

**LICENCIADO OSCAR ANTONIO RIVERA MORALES  
SECRETARIO**

**DRA. EVELYN BEATRIZ FARFAN MATA  
DIRECTORA DE ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS**

**LIC. LUIS ANTONIO VILLEDA FIGUEROA  
DIRECTOR DE SEMINARIO**

## **ACTO QUE DEDICO:**

Le agradezco a Dios por permitirme culminar mi carrera, y por todas las personas que puso en mi camino, para que yo pudiese lograr este sueño, a todas les estoy eternamente agradecida, por su cariño y apoyo incondicional...Y Nada sería posible sin ti mi Dios...

A mis padres José Efraín Díaz y Ana Maribel Menéndez de Díaz, gracias por darme la vida, y por apoyarme siempre.

A Luis Alberto Coto Argueta, gracias por su apoyo incondicional, todo el esfuerzo que ha hecho por mí, en casi toda la carrera sin su ayuda no hubiese podido lograrlo.

A mi hijo Brandon Alexander Coto Díaz, eres lo mejor que me ha pasado en la vida, gracias por ayudarme a crecer y así poder ser una mejor persona cada día, este logro te lo dedico a ti.

A mi asesor de tesis Lic. Luis Antonio Villeda Figueroa, gracias por su apoyo, su ayuda y guía en el desarrollo de este trabajo, sin su apoyo no hubiese sido posible la culminación de este trabajo, gracias por todos los conocimientos que nos compartió, desde que fui su alumna en el curso de criminología, clases que nunca olvidare, lo aprecio mucho, Dios lo bendiga siempre.

A mis compañeros de tesis, Aura, Rodolfo y Fran, gracias a ustedes ha sido posible realizar este trabajo de investigación, este es el comienzo de muchos logros.

**Sandra Carolina Díaz Menéndez**

## **ACTO QUE DEDICO:**

Como en todo, mi mayor agradecimiento para Dios, por estar presente a lo largo de mi carrera y permitirme llegar hasta esta etapa, concediéndome alcanzar una de mis tantas metas y por estar presente desde ahora en el logro de las futuras.

Agradezco infinitamente a mis padres Rodolfo Hernández y Clara Luz de Hernández, por su inmensurable apoyo y por cada uno de sus consejos; agradezco a mi madre por estar presente en cada una de las noches de desvelo y estar para ayudar cuando se presentaba una adversidad.

De manera especial agradezco a mi tío Napoleón Hernández, por su grande aporte e incondicional colaboración.

El presente trabajo de graduación representa además un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente formaron parte personas ajenas al grupo elaborador, leyendo, opinando, corrigiendo e incluso colaborando materialmente con el desarrollo de la misma. Por lo que de manera sencilla y humilde se les agradece infinitamente su apoyo.

De igual manera agradezco a nuestro asesor Lic. Luis Antonio Villeda Figueroa, por su apoyo y simpatía con esta investigación.

Por ultimo agradezco a mis compañeros de tesis por su comprensión, disposición, y dedicación en el abordaje y desarrollo de este complejo tema.

**Rodolfo Hernández.**

## **ACTO QUE DEDICO:**

### **AL SEÑOR JESUS, MI DIOS TODOPODEROSO:**

Por haberme dado la vida y la oportunidad de culminar este triunfo; pero sobre todo porque nunca se aparto de mi lado llenándome de múltiples bendiciones y siempre guiando mis pasos.

### **A MI MADRECITA:**

AURA MARICELA, quien en mi vida ha sido lo más importante, por su incondicional apoyo a lo largo de ella, por motivarme cada día a ser mejor, espero nunca defraudarte, a ti te dedico en especial este logro, gracias por todo tu amor.

### **A MIS COMPAÑEROS DE TESIS:**

Adriel, Francisco y Sandra, por su amistad, y el apoyo brindado a lo largo de esta investigación.

### **A MI DOCENTE DIRECTOR:**

Gracias Lic. por su enorme entereza y apoyo, así como por su comprensión y disposición en cada una de las asesorías.

### **A MIS AMIGOS:**

Cristina y Miguel que siempre me brindaron su apoyo, aun en las noches de desvelo, por toda su ayuda en el desarrollo de esta investigación, muchas gracias amigos, en especial a Adriel Hernández, porque además de ser mi compañero de tesis eres una persona muy especial en mi vida, gracias por tu apoyo y paciencia a lo largo de esta investigación.

**AURA OFIR LOPEZ**

## **ACTO QUE DEDICO:**

Mi mayor agradecimiento para Dios, por prestarme la vida y permitirme alcanzar un gran logro como es la culminación de este trabajo de graduación y la próxima obtención de mi título de Licenciado en Ciencias Jurídicas.

Agradezco infinitamente a mis hijas Melissa Gabriela, Esmeralda Odeth y María José, por ser el motor que desde siempre me motivo a continuar y esmerarme en cada una de mis actividades.

De manera especial agradezco a mi madre porque a pesar de las adversidades siempre me ha extendido su mano, y por inculcarme valores que hasta ahora perduran.

Agradezco de igual manera a nuestro docente director de seminario Licenciado Luis Antonio Villeda Figueroa, por su grande colaboración e identificación con el tema desarrollado.

Por ultimo agradezco de manera especial a mis compañeros de tesis, por su grande apoyo y comprensión, por ser además más que compañeros de carrera unos grandes amigos.

Gracias.

**Francisco Pérez.**

## INDICE

INTRODUCCION .....	i
<b>CAPITULO I: UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LAS PANDILLAS .....</b>	<b>1</b>
1.1 DEFINICION DE PANDILLAS. ....	2
1.2 ANTECEDENTES DE LAS PANDILLAS. ....	4
1.3 ORIGENES DE LAS PANDILLAS EN EL SALVADOR. ....	9
1.4 LAS PRIMERAS PANDILLAS EN EL SALVADOR. ....	14
1.5 LAS PANDILLAS QUE FUNCIONAN EN LA ACTUALIDAD .....	16
<b>CAPITULO II: EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO Y                   HACINAMIENTO CARCELARIO .....</b>	<b>24</b>
2.1 EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO.....	25
2.1.1 DEFINICION DE SISTEMA PENITENCIARIO. ....	25
2.1.2 EL SISTEMA PENITENCIARIO A LO LARGO DE LA HISTORIA. ....	26
2.1.3 EL SISTEMA PENITENCIARIO EN LA ACTUALIDAD. ....	33
2.2 EL HACINAMIENTO CARCELARIO. ....	38
2.2.1 DEFINICION DE HACINAMIENTO CARCELARIO. ....	38
2.2.2 ANTECEDENTES DEL HACINAMIENTO CARCELARIO. ....	39
2.2.3 LOS PLANES MANO Y SUPER MANO DURA, Y SU INCIDENCIA EN EL HACINAMIENTO CARCELARIO. ....	46
2.2.4 EL HACINAMIENTO CARCELARIO EN LA ACTUALIDAD. ....	56
<b>CAPITULO III: ANALISIS DE LA TREGUA ENTRE PANILLAS .....</b>	<b>59</b>
3.1.1 DEFINICION DE TREGUA ENTRE PANDILLAS. ....	61

3.1.2 ORIGEN DE LA TREGUA ENTRE PANDILLAS. -----	62
3.1.3 CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA TREGUA ENTRE PANDILLAS. -----	81
3.1.4 PRINCIPALES INVOLUCRADOS EN LA TREGUA ENTRE PANDILLAS. -----	84
3.1.5 INCIDENCIA DEL ACTUAL HACINAMIENTO CARCELARIO EN EL INICIO DE LA TREGUA ENTRE PANDILLAS. -----	90
3.1.6 SITUACION DEL HACINAMIENTO CARCELARIO DESPUES DE LA TREGUA ENTRE PANDILLAS. -----	92
3.1.7 FINALIDAD DE LA TREGUA ENTRE PANDILLAS. -----	94
3.1.8 LA TREGUA ENTRE PANDILLAS Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCION DE LOS HOMICIDIOS. -----	95
3.1.9 FUNCIONALIDAD DE LA TREGUA ENTRE PANDILLAS A NIVEL NACIONAL.-----	100
3.1.10 BENEFICIOS QUE OBTIENEN LOS PANDILLEROS DE LA TREGUA ENTRE PANDILLAS. -----	106
3.1.11 BENEFICIOS QUE OBTIENE LA POBLACION DE LA TREGUA ENTRE PANDILLAS. -----	111
<b>CAPITULO IV: TRABAJO DE CAMPO -----</b>	<b>114</b>
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES -----</b>	<b>119</b>
<b>BIBLIOGRAFIA -----</b>	<b>128</b>
<b>ANEXOS</b>	

## INTRODUCCION

La presente investigación titulada “LA TREGUA ENTRE PANDILLAS: EFECTOS SOBRE HACINAMIENTO CARCELARIO Y SU INCIDENCIA”, es una iniciativa que tiene como propósito aportar un trabajo que proporcione información y análisis tanto del fenómeno de las pandillas, como del hacinamiento carcelario en general, pero específicamente aportar la mayor cantidad de información sobre la llamada tregua entre pandillas.

Las pandillas tienen su origen en El Salvador desde las deportaciones masivas que Estados Unidos realizó durante los inicios de los años noventa, ya que algunas de las personas deportadas estaban involucradas en estas agrupaciones preponderantemente arraigadas a la cultura y sociedad norteamericana; pero las cuales no eran un problema nuevo para esa sociedad y por ende el sistema de justicia norteamericano ya tenía experiencia en el manejo de este fenómeno que data de las primeras décadas del siglo recién pasado, que si bien es cierto no había sido erradicado, al menos habían logrado comprender y encapsular sus efectos. Caso contrario para El Salvador, un país que venía de restablecerse de una guerra que duro un poco más de quince años, no se tenía las herramientas necesarias para combatir este nuevo problema social.

Problema que en alguna medida no era nuevo, debido a que durante el tiempo que el país se encontraba sumergido en la guerra, se iban formando grupos estudiantiles denominadas maras, que tuvieron su inicio como una forma de buscar apoyo fraternal entre jóvenes, o para escaparse de las consecuencias que traía para ellos la guerra, no mostraban las cualidades de violencia que traerían los nuevos conceptos de pandillas de Estados Unidos.

En la actualidad, distan mucho las causas por las que se originaron las pandillas en nuestro país, llámese desintegración familiar, baja autoestima de los jóvenes, sentimientos de rechazo, entre otras; causas que se sumaron a la ola de deportaciones masivas de compatriotas indocumentados realizadas por el gobierno norteamericano, muchos de los cuales habían sido “brincados” por las antes mencionadas pandillas en el lejano país norteamericano. Donde la violencia jugó un papel muy importante, violencia que comenzó a hacerse efectiva en nuestro país y con el objetivo de que las pandillas fueran creciendo durante el tiempo, se comenzó a desencadenar una serie de acciones ilícitas realizadas por estos grupos, entre los cuales encontramos la llamada renta, robos, hurtos y homicidios.

Es así como con este alto índice de cometimiento de delitos, las celdas de un sistema penitenciario deficiente y que en la antigüedad fueron utilizadas para resguardar homicidas esporádicos, delincuentes de menor calibre y presos políticos, estas se fueron saturando; siendo que dichas cárceles por el incremento del accionar de los pandilleros y su consecuente saturación se han convertido en verdaderos almacigos de delincuentes de altos quilates, generándose además otro fenómeno: el hacinamiento carcelario.

La falta de políticas efectivas y eficaces en el combate a la delincuencia y específicamente al accionar de las pandillas ha llevado a todos los gobiernos pasados, a implementar acciones represivas en un cien por ciento, pero los cuales de acuerdo a las estadísticas, no han dado los frutos esperados en cuanto al control sobre el accionar delincriminal de las pandillas, acciones que han ido desde las grandes redadas policiales con la implementación de los planes mano dura y súper mano dura y la última que es nuestro objeto de estudio la llamada tregua entre pandillas. Estrategia que

el gobierno en infinidad de veces ha negado como política de seguridad y que nunca han negociado una baja en los índices de homicidios, y en los enfrentamientos entre las dos principales pandillas en nuestro país: la Mara Salvatrucha MS-13 y el Barrio 18. No obstante este acuerdo o tregua, ha arrojado una serie de especulaciones tales como: que los pandilleros habían obtenido beneficios a cambio de la reducción de homicidios, que era una estrategia política, que el gobierno les dio dinero, entre otras.

Por lo cual, en virtud de lo antes planteado, se establece el problema general de esta investigación: ¿En qué medida la tregua entre pandillas tiene incidencia en el hacinamiento carcelario y que efectos genera tal incidencia?

Por tal motivo se fija el objetivo general de determinar cuál es la incidencia de la tregua entre pandillas en el hacinamiento carcelario y los efectos que tal incidencia genera; y los objetivos específicos de determinar el nivel de hacinamiento carcelario previo a la tregua entre pandillas, determinar si la tregua entre pandillas es más un problema que una solución, demostrar si el reconocimiento de las pandillas como entes deliberantes y reconocidos por el estado como una fuerza violenta a la cual no ha podido controlar contribuye a la alza de cometimiento de hechos delictivos, verificar si la incapacidad del estado salvadoreño de solucionar problemas como la marginación social y los niveles de pobreza contribuye a que las maras incrementen su población.

Luego de hacer un estudio de los eventos suscitados en torno al tema de investigación, se plantea la hipótesis general que afirma que la tregua entre pandillas iniciada en marzo del año dos mil doce no ha generado ninguna incidencia en el hacinamiento carcelario que se tiene en todo el sistema penitenciario; y las hipótesis específicas que asevera que la tregua

entre pandillas carece de una correspondencia positiva con las políticas sociales de seguridad pública; la falta de una verdadera ejecución de la legislación penal influye en el hacinamiento carcelario; si existe un bajo nivel de participación por parte del Estado en la tregua entre pandillas; por último la tregua entre pandillas es una verdadera solución al problema de inseguridad que tiene El Salvador.

Para determinar la validez de dichas hipótesis el presente trabajo de graduación se ha estructurado en cinco capítulos, dentro de los cuales se abordan sistemáticamente cada uno de los contenidos implícitos en el tema de investigación y que sirven de fundamento para medir la efectividad de la tregua entre pandillas y si tiene alguna, poca o nada incidencia en el hacinamiento carcelario.

En el primer capítulo se desarrollaron aspectos como el origen de las pandillas, que son estructuras ahora de carácter delincencial, así como también el desarrollo y evolución de las mismas, primero a nivel internacional, y que posteriormente se fueron desarrollando en El Salvador de una manera progresiva; se analizan los factores que incidieron en la creación de las mismas, dentro de los cuales se habla de aspectos estructurales internos, de consecuencias de un modelo económico, político y social desigual e injusto; así mismo se refiere a factores externos como el fenómeno de la migración y las deportaciones por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

El segundo capítulo recopila lo relativo al hacinamiento carcelario, primeramente haciéndose una breve reflexión sobre el sistema penitenciario, que es el medio que El Estado tiene para dar respuesta al problema de la delincuencia, mediante una serie de medidas cuya parte central

normalmente, ha sido el ejercicio del poder punitivo. Sin embargo, no siempre el ejercicio del poder punitivo corresponde efectivamente a la realidad delincencial. De hecho, los regímenes carcelarios como parte del sistema punitivo y en cuanto a respuesta al delito, se han encontrado cada vez más con serios problemas hasta presentar una crisis global. Ciertamente el hacinamiento es uno de los principales problemas de las cárceles alrededor del mundo y El Salvador no es la excepción; sin embargo, éste no depende únicamente de los recursos económicos destinados a los sistemas carcelarios de cada país; depende también de la forma en que es diseñado cada sistema punitivo, depende especialmente, de aquellas medidas de prevención que detengan el ciclo de la delincuencia, es decir que ataque realmente las causas de ésta. El hecho de tener gran cantidad de presos no necesariamente indica efectividad de un sistema punitivo; y menos tener esa cantidad de internos en condiciones inhumanas y privados de cualquier posibilidad de reincorporarse a la sociedad.

El tercer capítulo y más importante por ser el tema central de esta investigación, comprende todo lo relativo a la tregua entre pandillas, donde es menester mencionar que el Estado salvadoreño, a lo largo de la historia ha combatido la delincuencia poniendo en funcionamiento diferentes estrategias, esperando que generen resultados positivos y perdurables, pero los cuales no se han obtenido.

Por lo que, con el objeto de lograr un concreto y efectivo combate a la delincuencia en general, pero de manera específica a las pandillas operantes en El Salvador, el gobierno ha buscado crear políticas de seguridad, que generen un impacto claro en dicho problema social, buscando reducirlo o erradicarlo completamente, es en este sentido, que se ha analizado la última estrategia de seguridad implementada en El Salvador, cual es la denominada

“Tregua entre Pandillas”, verificándose si esta ha dado los resultados que el Estado salvadoreño esperaba; por lo que en este capítulo se desarrolló aspectos como la definición de tregua entre pandillas, el origen de esta, la incidencia que este acuerdo ha generado en el hacinamiento penitenciario, y los beneficios que obtienen tanto las personas pertenecientes a las pandillas, así como los beneficios que la sociedad salvadoreña logra de este acuerdo.

No obstante es preciso aclarar que el tema de la tregua entre pandillas hasta el cierre de esta investigación sigue funcionando, por lo que no es posible determinar si los resultados que hasta ahora este pacto ha arrojado, pueden catalogarse como verdaderamente buenos o si únicamente fueron pasajeros.

El capítulo cuarto está destinado al análisis de la investigación de campo, para la cual se utilizaron las técnicas de entrevistas y encuestas, las cuales se llevaron a cabo entre la población civil común, y las personas que directa o indirectamente tiene que ver con el tema de la tregua entre pandillas, entre ellos tenemos, Abogados, Jueces, policías, psicólogos, entre otros más. Teniendo como objetivo principal conocer de primera mano la perspectiva y conocimiento de cada uno de ellos ante la implementación de la llamada tregua entre pandillas. Todo esto detallado en cuadros que se presentan en este capítulo.

Para concluir, en el capítulo quinto, se desarrollan las conclusiones y recomendaciones que como grupo de trabajo obtuvimos luego de finalizada toda la investigación.

## **CAPITULO I: UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LAS PANDILLAS**

Referirse al génesis de las pandillas juveniles en El Salvador es importante, debido a que esto implica estudiar aspectos como el origen de dichas estructuras de carácter delincencial, así como también el desarrollo y evolución de las mismas, primero a nivel internacional, y que posteriormente se fueron desarrollando en El Salvador de manera progresiva.

Es así, como precisamente en El Salvador el origen, desarrollo y evolución de dichas organizaciones llamadas pandillas, se ha debido a factores estructurales internos, consecuencias de un modelo económico, político y social desigual e injusto; tanto como a factores externos como el fenómeno de la migración y las deportaciones por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, en donde los inmigrantes centroamericanos, se vincularon directamente con grupos antisociales y criminales ya existentes, o inclusive creando nuevas estructuras, como más adelante se detalla de manera concreta.

Centroamericanos, especialmente salvadoreños, al ser deportados, influyeron en el comportamiento y entrenamiento de los individuos instigadores de las primeras manifestaciones del fenómeno de las pandillas en El Salvador.

Superada la fase del inicio de las pandillas, estas organizaciones evolucionaron, fundándose con una mayor estructura, cometiendo actos vandálicos de mayor proporción, ejerciendo actividades de reclutamiento, distinguiéndose así de otras organizaciones de tipo delincencial, para llegar así a la actualidad donde se les relaciona con el crimen organizado transnacional.

## 1.1 Definición de Pandillas.

Entre los fenómenos sociales más particulares e impresionantes de la historia salvadoreña se encuentra el de las pandillas juveniles también llamadas “maras”; es por ello que antes de dar una clara y concreta definición de lo que son “Las Pandillas”, es preciso señalar tan íntima relación entre ambos conceptos.

Las Pandillas, son conocidas también como las gangs en Estados Unidos y Belice; las bandas en México; las barras o chapulines en Costa Rica; los gamines en Colombia; las colleras en Perú; las gangas en Brasil; las patotas en Argentina, y en nuestro país al igual que en Guatemala y Honduras tales estructuras son conocidas como maras<sup>1</sup>.

Como ya se estableció, el concepto pandillas se relaciona con el término Maras, y es que en nuestro país dichos vocablos tienen el mismo significado, siendo estos, grupos de jóvenes que tienen un sentido básico de conjunto y que funcionan como tal, los cuales están vinculados al ejercicio de un poder territorial en barrios y colonias de la ciudad, ya que se forman por jóvenes que habitan en las mismas zonas donde ellos desarrollan la mayor parte de sus actividades; guardan fuertes vínculos de solidaridad, ritual de iniciación, existencia y dinámica como una familia con responsabilidades y compromisos basados en algunas actividades delincuenciales<sup>2</sup>. Pero es importante aclarar que el término pandilla es el género, mientras el concepto mara es la especie.

---

<sup>1</sup> **MONCALEANO, Guillermo**, *“Incidencia de la violencia de pandillas en la seguridad nacional de los países del hemisferio”*, Tesis para optar al Título de Máster en Defensa y Seguridad Hemisférica, Colegio Interamericano de Defensa, Washington, Estados Unidos de América, 2006, p. 16

<sup>2</sup> Ídem

Con el objeto de dar una definición a tan grande fenómeno, es menester referirse además a conceptos como pandilla juvenil, pandilla juvenil delincencial y pandilla criminal, así entonces tenemos<sup>3</sup>:

**Pandilla juvenil:** Son agrupaciones de jóvenes que ejercen violencia en alguna medida, cuyas edades oscilan entre los diez y veinticuatro años, además son agrupaciones en las que puede haber o no jerarquía organizativa.

**Pandilla juvenil delincencial:** Son agrupaciones de jóvenes con estructuras organizativas definidas, capaces de cometer violaciones, atracos, lesiones y homicidios.

**Pandilla criminal:** Son agrupaciones delictivas con estructuras de crimen organizado que se nutren de jóvenes pandilleros. Cuentan con recursos tales como: tecnología avanzada, contactos e infiltraciones en el sistema social, capaces de cometer delitos como: extorsión, homicidio, secuestro, narcotráfico, etc.

Para la oficina de la policía internacional, sub regional para centroamérica<sup>4</sup>, existen dos tipos de pandillas, las denominadas pandillas juveniles que son constituidas por jóvenes que se encuentran entre los nueve y veinte años que aún permanecen en su entorno familiar, dichas pandillas

---

<sup>3</sup> **ROSALES PANAMEÑO, Stephanie Teresa Nicole y Célida Guadalupe, MAGAÑA HENRÍQUEZ**, *“Recopilación audiovisual del fenómeno de las Maras Salvatrucha y 18 en El Salvador, y elaboración de instrumento educativo para concienciar a estudiantes de tercer ciclo y bachillerato de centros educativos públicos”*, Tesis de Grado, Facultad de Ciencias y Artes, Universidad Dr. José Matías Delgado, San Salvador, El Salvador, 2007, p. 47.

<sup>4</sup> *“Fenómeno de Las Padillas en la Región Centroamericana y su importancia para la cooperación internacional”*, Oficina de La Policía Internacional para Centroamérica, Sub regional de San Salvador, 2005, disponible en <http://www.gobernacion.gob.sv/Observatorio.html>

pueden tener o no jerarquía organizativa, y cometen delitos menores: robos, riñas, lesiones, etc. También existen las denominadas pandillas juveniles delincuenciales, que están formadas siempre por jóvenes, pero que tienen estructuras organizadas definidas y que son utilizadas por el crimen organizado, siendo capaces de cometer violaciones, atracos, lesiones y homicidios; la mayoría de sus miembros han roto su vínculo familiar.

Pero de manera simple el concepto Mara, es una agrupación de sujetos de todas las edades, que se organizan para controlar calles, armas, drogas, extorsionar y asesinar personas, siendo que los homicidios los cometen en personas que pertenecen a una mara rival, en personas víctimas o testigos que estén declarando contra miembros de su pandilla, personas que sean miembros de su propia pandilla y que la traicionen, personas que sean bandosos o pertenecientes a bandas delincuenciales, malhechores comunes y que se hacen pasar de su mara, etc.,<sup>5</sup>.

## **1.2 Antecedentes de Las Pandillas.**

El antecedente más importante de las pandillas se tiene en Estados Unidos, y es que en dicho país se daban ciertos fenómenos sociales complejos para los inmigrantes, como eran las rivalidades entre ellos y las pocas oportunidades laborales; y es a partir de esas rivalidades entre inmigrantes que surgen las pandillas, grupos que se crearon según datos históricos, provenientes de los inmigrantes europeos y africanos quienes se peleaban por el control territorial de los lugares donde vivían. Siendo que desde la mitad del siglo XVIII, existió una masiva inmigración de irlandeses, los cuales debido a que la Ciudad de New York era el puerto de llegada,

---

<sup>5</sup> Fuente Reservada, *Testigo*, 8 de mayo de 2013, San Miguel, El Salvador

establecieron su vivienda allí, por ende formaron núcleos de población y se integraron a las fábricas que existían en la zona. Reuniéndose a la salida del trabajo para pelear por un espacio en las calles o los parques.

La pandilla más famosa era la conocida como los Death Rabbits o Conejos Muertos, que era como se denominaban los norteamericanos; enemigos acérrimos de los irlandeses a quienes veían como invasores, siendo estas pandillas quienes más protagonizaban peleas entre sí. Dichas pandillas estaban formadas por personas que vivían en los sectores de dominio, especialmente por hombres jóvenes, quienes defendían no solo el territorio, sino sobre todo a la gente que vivía en él, tenían un cabecilla que era su representante<sup>6</sup>.

Siempre en Estados Unidos además de los irlandeses, a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, existió una inmigración de italianos hacia EEUU, algunos de ellos radicaron en la zona de Chicago, quienes al ser de una nacionalidad diferente comenzaron a ser discriminados, atacados y hasta asesinados por los estadounidenses y miembros de otras nacionalidades que eran mayoría en ese país. Debido a ello, a mediados del siglo XIX los italianos comenzaron a agruparse de tal manera que podían repeler los ataques, formando pandillas o grupos más o menos constituidos de jóvenes, cuya única finalidad era defender a sus connacionales de los ataques de otras etnias, ello según lo expone la primera parte del reportaje especial “Radiografía del Fenómeno: Las Maras”<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> ALFARO PEÑA, Karla Maricela, Cesar Omar, GARCIA TREJO, y HERNANDEZ GRANADOS, Rodrigo Salomón, *“efectividad de la política criminal implementada por el plan mano dura y súper mano dura en el combate al fenómeno de las pandillas”*, Tesis de grado, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 2007, p. 110

<sup>7</sup> TENORIO, Oscar y Geraldine, VARELA, “Radiografía del Fenómeno de Las Maras”, en *El Diario de Hoy*, 27 de Septiembre de 2005, San Salvador, El Salvador.

Después, con la crisis económica y la Ley Seca<sup>8</sup>, las pandillas italianas crecieron y se fortalecieron, dándole paso a la Mafia Italiana, quienes gracias a la comercialización ilegal de licor, ganaron adicionalmente territorio y dinero, acompañados de otros grupos que les ayudaban a trasladar el producto, siendo su máximo representante Alphonse Gabriel Capone, mejor conocido como Al Capone.

Además, con la crisis económica surgió una gran ola de inmigrantes procedentes de México, los cuales, por no estar preparados académicamente y no hablar el idioma, también fueron discriminados y maltratados por sujetos de otras nacionalidades, especialmente por norteamericanos.

Después de 1920, la inmigración de mexicanos continúa hacia el sur de California, al igual que su marginación con respecto al ciudadano medio, situaciones que desempeñaron un importante papel en el crecimiento de las pandillas. Los mexicanos trajeron consigo la tradición de las palomillas o bandas de niños, las cuales, luego de los *Zoot Suit Riots* de 1943<sup>9</sup>, se transformaron en pandillas callejeras.

Los mexicanos entonces se dieron a conocer dentro del mundo de las pandillas con la denominación de los pachucos, quienes peleaban por su identidad y reconocimiento, así como por el respeto en las calles; la sociedad norteamericana vio en esta pandilla sujetos altamente peligrosos,

---

<sup>8</sup> La *Ley Seca*, entendida como la prohibición de vender bebidas alcohólicas, estuvo vigente en los Estados Unidos entre 1920 y 1933. Fue establecida por la Enmienda XVIII a la Constitución de los Estados Unidos y derogada por la Enmienda XXI.

<sup>9</sup> **Zoot suit riots** es el nombre con el cual se registraron unos disturbios ocasionados entre los "zoot suit" y militares; fueron una serie de peleas que sucedieron en Los Ángeles, California, durante la Segunda Guerra Mundial, entre marinos y soldados postados en la ciudad de Los Ángeles por un bando, y jóvenes mexicanos americanos por el otro.

haciéndolos blancos de desprecios y burlas, lo cual únicamente sirvió para cohesionarlos más como grupo, brindándoles una identidad propia y enalteciendo el uso de la violencia como medio de venganza. La cual además utilizaban como mecanismo para defenderse y obtener un espacio en los barrios que habitaban, puesto que se enfrentaban a la discriminación en todos sus ámbitos; dedicándose a los ilícitos para poder subsistir, dándole paso con el tiempo a lo que en la actualidad se le conoce como “cholos”<sup>10</sup>, que son hijos de mexicanos, pero nacidos en Estados Unidos, provenientes de estos grupos violentos y de inmigrantes que no encontraron otra salida más que unirse a estos grupos para poder subsistir, aunque fuere de manera ilícita.

En las décadas de 1960 a 1990, Centroamérica, sufrió una serie de convulsiones sociales, que desembocaron en regímenes de facto y guerras civiles, desplegándose un flujo masivo de inmigrantes en su gran mayoría hacia los Estados Unidos de América en búsqueda de refugio y mejores condiciones de vida. La mayoría de la primera generación de salvadoreños y centroamericanos en general, habitaban de manera ilegal y en condiciones laborales indignantes, viviendo en barrios pobres de infraestructuras limitadas, cargando con los problemas sociales que ahí se desarrollaban y sumándole la nostalgia al dejar a sus familiares, en un país en guerra, mientras ellos debían adaptarse a la multiculturalidad.

Enfrentaban en realidad desafíos grandes, tales como la discriminación racial, no solo por parte de los estadounidenses, sino también por las pandillas existentes, siendo los mexicanos quienes veían como rivales a los inmigrantes salvadoreños especialmente.

---

<sup>10</sup> De la palabras en inglés “*show low*”, (mostrar bajo) que define su manera de vestir y caminar, pantalones largos y flojos, camisas de tallas grandes.

Parte de esta realidad es relatada por Francisco Campos, quien es identificado como uno de los primeros integrantes de la Mara Salvatrucha, expresándose de la siguiente manera: *“El año en curso era 1982, frente a una iglesia había un parque en el que nos reuníamos unos 10 ó 15 salvadoreños. Todos tenían algo en común, eran refugiados de la sangrienta guerra civil que desgarraba a El Salvador. Éramos pobres y de familias desintegradas, y los pandilleros nos golpeaban y nos insultaban, pero agrega, que ellos tenían conocimiento de armas, de bombas caseras, sabíamos pelear con machetes<sup>11</sup>. Eso nos llevó a organizarnos y pelear por un espacio en las calles donde vivían contra la pandilla de la calle 18”*.

En el densamente poblado y empobrecido barrio de Pico-Unión distrito de Los Ángeles, se formó la Mara Dieciocho en los años sesenta, específicamente en la Calle 18.

Como respuesta a circunstancias personales difíciles y al hostigamiento de las pandillas, los inmigrantes centroamericanos crearon su propia pandilla, la MS-13 como oposición a la hostilidad de los norteamericanos y mexicanos, enalteciendo su nacionalidad, haciendo prevalecer su origen y cultura en una sociedad diametralmente diferente a la suya; pandilla que muchos creen nació en la calle 13 del Sur-oeste de Los Ángeles, lo cual es completamente falso, debido a que esa calle no existe. Su lugar en esta ciudad de avenidas con estrellas y calles plagadas de pandillas lo ocupa el pulcro boulevard Pico-Unión, muestrario de comercios latinos y paralelo con la calle 12, que corre al norte hacia el ahora revalorizado Downtown, y a la 14, que aparece y desaparece en los mapas una cuadra al Sur.

---

<sup>11</sup> **SALINAS, María Elena**, *“Las maras, el nuevo enemigo urbano*, noticias Univisión”, 2005, Disponible en <http://archivo.univision.com/content/content.jhtml?cid=681635>.

Por lo que, hacia finales del siglo XIX, la ciudad ya estaba dividida en sectores, cuyo límite de dominio eran calles, callejones o negocios que en ellos existían, básicamente la ciudad se dividía en cinco sectores: el centro de la ciudad (donde se encontraban las autoridades de gobierno y los comercios), el sector irlandés (inmigrantes de dicho país e hijos de inmigrantes nacidos en Estados Unidos), el sector de norteamericanos (originarios de dicho país, únicamente formado por blancos), el sector de negros (norteamericanos de color y algunos africanos), y el último sector que no tenía homogeneidad (formado por italianos, judíos, entre otros)<sup>12</sup>.

En conclusión las pandillas a lo largo de la historia han tenido su origen en movimientos migratorios masivos, y han surgido como respuesta a la discriminación de que son objeto los migrantes, así mismo que en todas las manifestaciones de ellas, la violencia y la criminalidad tienen un papel preponderante y que finalmente tienen un territorio donde ejercen su dominio, por consiguiente el tránsito de cualquier otra persona se ve como una invasión y por ende provocación al conflicto.

### **1.3 Orígenes de Las Pandillas en El Salvador.**

En El Salvador, el origen de las pandillas es incierto, debido a que dicho fenómeno ha comenzado a ser estudiado de manera concreta luego de la firma de los acuerdos de paz. En tal sentido existen diversas teorías que explican el surgimiento de estas estructuras en El Salvador: 1) Las pandillas son un fenómeno post guerra producto de la transculturización de los

---

<sup>12</sup> ALFARO PEÑA, Karla Maricela, Cesar Omar, GARCIA TREJO, y HERNANDEZ GRANADOS, Rodrigo Salomón, *“efectividad de la política criminal implementada por el plan mano dura y súper mano dura en el combate al fenómeno de las pandillas”*, Tesis de grado, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 2007, p. 110

salvadoreños deportados en la década de los ochenta y noventa; 2) Las pandillas son un fenómeno coyuntural.

Pero aunado a estas teorías, existen dos grandes explicaciones al fenómeno de las pandillas, las cuales tienen su fundamento tanto científico como histórico. La primera de ellas afirma que son una evolución de las pandillas juveniles escolares, que iniciaron sus acciones violentas durante la década de los cincuenta y sesenta, incrementando y consolidándose en la década del setenta y ochenta; la segunda explicación ve el origen de las pandillas a mediados de la década del setenta y a finales del ochenta, con los vecinos que estaban organizados respecto de su territorio, que tenían como objetivo divertirse en su barrio y protegerse de la delincuencia común. Debido a que ninguna de estas explicaciones se sobrepone a la otra es importante hacer referencia a cada una de ellas.

Referente a la violencia escolar, en este punto se cree que las pandillas se originaron por estudiantes de colegios y escuelas reconocidas en el país, como el Colegio Externado San José, Liceo Salvadoreño, Colegio García Flamenco, entre otros. Especialmente porque los alumnos de esos colegios se provocaban y enfrentaban en la calle a causa de los resultados en los partidos de basquetbol en los que participaban; las barras que apoyaban y animaban a los diferentes equipos se dejaban llevar por la emoción que resultaba de esos partidos y terminaban en peleas.

Cada año que se celebraban los juegos deportivos estudiantiles, era crucial para el desencadenamiento de las diferencias, la agitación de las barras de apoyo y animación de los centros educativos; ese comportamiento lleno de rivalidades, se volvía cada vez más un acto normal, entonces se suponía que al finalizar los encuentros deportivos podrían terminar en riñas,

desorden y expresiones violentas. Sin embargo, la mayoría de estos estudiantes, al finalizar los estudios de bachillerato e iniciarse en el mundo de la educación superior o el trabajo, abandonaban estas prácticas<sup>13</sup>.

Pero este tipo de pandillas difieren totalmente de las pandillas juveniles de la actualidad; por lo tanto, entiéndase el término de pandillas juveniles como sinónimo de las que comúnmente se les conoce con el nombre de “maras”, pues es así como se le denominan a las pandillas juveniles de carácter delictivo o violento en Centroamérica, palabra que fue retomada de “marabunta”<sup>14</sup> y que según el significado otorgado en el diccionario de la Real Academia de Lengua Española, es “*un conjunto de gente alborotada y tumultuosa*”.

Mientras que respecto de los grupos de vecinos se registró el equivalente de pandillas a partir de la década de los setenta, surgiendo el concepto de mara, el cual fue interpretado como grupos de amigos que se reunían de manera informal en parques, en las esquinas de las colonias, o en las casas de algunos de los miembros, con el objetivo de distraerse, realizando cualquier actividad que les llenara sus necesidades afectivas, de pertenencia, reconocimiento, aceptación y otras propias de jóvenes, como jugar, organizar actividades a favor de algunos sectores de su mismo lugar de residencia, asistir a bailes y defender exclusivamente los barrios en que vivían, acciones que no pasaban de ser un pandillerismo juvenil, donde la violencia no imperaba, teniendo la característica de ser grupos sedentarios dentro de sus colonias y calles.

---

<sup>13</sup> **CAMPOS SÁNCHEZ, Cledy Emirsa**, “*génesis, desarrollo y efectos de las pandillas juveniles en el salvador. relación con las políticas de seguridad nacional y regional, junio de 2009-junio de 2012. Perspectivas*”, Tesis de grado, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 2012, p. 11

<sup>14</sup> Así es conocida también a la colonia de hormigas devoradoras existentes en Brasil, las que a su paso comen la vegetación u otro alimento que encuentren.

El Instituto de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IUDOP-UCA), se inclina por esta teoría al señalar que *“han existido pandillas constituidas por jóvenes con un sentido básico de grupo y que funcionan como tal, usualmente vinculados al ejercicio de un poder territorial en barrios y colonias de la ciudad... por lo general formados por jóvenes que habitan en las mismas zonas donde ellos desarrollan la mayor parte de sus actividades”*<sup>15</sup>.

En este punto es importante aclarar que la estigmatización o etiquetamiento del término mara fue iniciado por la misma sociedad juvenil, término que se destinaba inicialmente para aquellos grupos de jóvenes que se reunían con el fin de realizar algún tipo de actividad antes de ser estos grupos delincuenciales, término que de ahí la misma sociedad lo utilizó pero ya en forma peyorativa, refiriéndose siempre a grupos de jóvenes pero que se dedicaban al cometimiento de hechos vandálicos.

A finales de los años ochenta, debido a la situación de guerra civil imperante en El Salvador, el fenómeno de las pandillas juveniles pasaba desapercibido y no era considerado como un problema de alta complejidad, porque era entendido que el país se encontraba en cambiantes condiciones debido al descontento social que generaba el modelo económico, político y social desigual e injusto, viviéndose entre otros sucesos, los efectos de la reforma agraria y la postura cerrada del gobierno que defendía intereses capitalistas; al no mejorar las condiciones de pobreza y desigualdad existentes en el país, se lleva a cabo el enfrentamiento final entre los militares y la guerrilla, con la participación de los movimientos populares de campesinos, obreros, estudiantes y población descontenta en general.

---

<sup>15</sup> IUDOP, UNICEF, HOMIES UNIDOS, y OTROS, *“Las Maras y Pandillas en Centroamérica”*, Tomo I, Editorial UCA, San Salvador, El Salvador, 2001, p. 31

Con el surgimiento de los acuerdos de paz en 1992, se da el fin de la Guerra Civil en El Salvador; acuerdos de paz que contenían grandes objetivos entre los que se pueden mencionar: terminar el conflicto armado por la vía política, lo que implicaba la desmovilización de todo el aparato militarizado de unidades élite; así como la desmovilización de los Cuerpos de Seguridad Pública (CUSEPS) encargados de la seguridad pública, creando una división entre Ministerio de Defensa y Seguridad Pública, considerado por muchos uno de los mayores logros del proceso de paz<sup>16</sup>; impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos, reunificar a la sociedad salvadoreña; suponían también la creación de instituciones que sirviesen para desarrollar y consolidar el Estado de Derecho, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo económico y social.

Pero en contraste con lo positivo que los acuerdos de paz traían, comenzaron las primeras deportaciones de ilegales, entre ellos deportaron también a los miembros de las pandillas imperantes en dicho país, bajo los lineamientos de una política creada en 1996 bajo el mandato del ex presidente Bill Clinton. En el Estado de Washington, surge la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad del Migrante, la cual afectó a inmigrantes ilegales y restringió a los legales, y así, en la década de los noventa regresaban los primeros pandilleros hacia Centroamérica, quienes venían a hacer el papel de maestros para los jóvenes que se encontraban vulnerables de pertenecer a éstas estructuras. En El Salvador este suceso afectó drásticamente a la juventud en riesgo, integrando algunos miembros de las pandillas existentes y creando nuevas de índole criminal.

---

<sup>16</sup> Lo que consecuentemente llevó a reformar el Art. 159 de la Constitución de la República de El Salvador, separando la competencia de los ministerios bajo los cuales iba a funcionar la seguridad pública y la defensa nacional.

#### **1.4 Las Primeras Pandillas en El Salvador.**

Los miembros de las primeras pandillas tenían entre dieciséis y veintisiete años de edad, sin embargo, en la actualidad alcanzan un rango de entre los catorce a treinta y cinco años de edad; generalmente son niños y jóvenes de estratos económicos bajos, que han desertado de la escuela o que siguen en ella, pero cuyo rendimiento académico es bajo, provenientes de familias disfuncionales y hogares que viven en hacinamiento y violencia, teniendo por estas razones grandes necesidades socio-afectivas y económicas, buscan un sentido de pertenencia, respeto, cariño y sustento; Además de estas necesidades que les impulsan a formar parte de las pandillas juveniles, está lo económico, como la falta de oportunidades de obtener un empleo, por la poca preparación académica que logran estos jóvenes<sup>17</sup>.

Los miembros de las estructuras pandilleriles reclutan a sus integrantes aun siendo niños, los cuales no logran ser conscientes de la magnitud y responsabilidad de los actos delictivos que cometen, quienes carecen también de guías que los eduquen y les ayuden a discernir los límites de la sociedad; la pandilla en cambio les ofrece seguridad, pertenencia, afecto, solidaridad, respeto, sustento y otras cosas más; una especie de subvalores que surgen dentro de estos grupos ilícitos que son lo que las hace atractivas para los jóvenes; y no solamente atractivas, pues para los miembros es considerada como una verdadera familia, otros miembros y futuros miembros son generaciones en donde uno de los padres, sino ambos, son pertenecientes a pandillas, para ellos el mundo delincencial es parte de una vida normal.

---

<sup>17</sup> CAMPOS SÁNCHEZ, Óp. cit, p. 14

En El Salvador, en un primer momento, el vocablo “mara” servía para referirse al grupo de amigos más cercano, la “mara” de la colonia o la “mara” del colegio, todos tenían una.<sup>18</sup>

A finales de los años ochenta, cuando se desarrollaba el fenómeno de los niños de la calle o “huele pega”, aparecieron la “Mara Gallo” y la “Mara Chancleta”, que durante la ofensiva final se dedicaron a saquear casas abandonadas por la población civil, jóvenes que fueron eliminados por miembros del Ejército.

Por lo que, son las Maras “Gallo”, “Chancleta”, así como las maras “Guineo”, “Mao Mao”, “Jade” las que surgieron en dicha época, y las que operaban en los municipios de Soyapango, San Marcos, Mejicanos, Ciudad Delgado, San Antonio Abad, Cuscatancingo y Apopa; localidades caracterizadas por factores en común<sup>19</sup>:

- a) Alta densidad poblacional, donde se perfila además, el hacinamiento habitacional.
- b) Habitantes en su mayoría, obreros y trabajadores del sector informal, que en ese momento histórico habitaban en mesones y tugurios.
- c) Bajo ingreso económico, que obliga a los responsables del hogar a trabajar en períodos largos, y mantener en abandono a sus hijos.
- d) Nivel educativo deficiente, con alto grado de analfabetismo, con marcada tendencia hacia las drogas.

---

<sup>18</sup> **CASTRO, Guido Miguel**, “El Origen y El Destino de Las Maras”, en *Diario Co-latino*, Lunes 09 de Abril de 2012, San Salvador, El Salvador, p. 6

<sup>19</sup> **ROSALES PANAMEÑO, Stephanie Teresa Nicole y Célida Guadalupe, MAGAÑA HENRÍQUEZ**, “*Recopilación audiovisual del fenómeno de las Maras Salvatrucha y 18 en El Salvador, y elaboración de instrumento educativo para concienciar a estudiantes de tercer ciclo y bachillerato de centros educativos públicos*”, Tesis de Grado”, Facultad de Ciencias y Artes, Universidad “Dr. José Matías Delgado, San Salvador, El Salvador, 2007, p. 32.

Sin embargo el inicio de las maras en El Salvador estaba más relacionado a defender lo que se considera su “hábitat”, proliferando en las zonas de San Salvador de mayor densidad poblacional como Ciudad Delgado, Soyapango, San Martín. Estas maras marcan su territorio, dibujando símbolos que las identifican como la que controla en esa zona.

### **1.5 Las Pandillas que funcionan en la actualidad.**

Con el pasar del tiempo, sin que nadie se diera cuenta, apareció la Mara Salvatrucha o MS-13, siendo el primer ejemplo de pandillas organizadas, y con el componente de los deportados la aparición de “Harrison Locos Salvatruchos, de la MS en el año 1992”.

Con el transcurrir del tiempo, las pandillas evolucionaron y se integraron a la gran dinámica del tráfico de drogas y el cordón delincencial que comunica al sur con el norte de América, posteriormente surge la Mara 18, ambas homónimas de las existentes en la Ciudad de Los Ángeles<sup>20</sup>.

Estableciéndose en la actualidad éstas dos estructuras pandilleriles, como las que cuentan con mayor presencia en El Salvador, organizándose en clicas, que son grupos compuestos por alrededor de veinte a treinta miembros. Los lugares donde operan son conocidos con el nombre de canchas.

Cabe aclarar que no son las únicas dos pandillas existentes en El Salvador, no obstante si son las que tienen una mayor incidencia delincencial.

---

<sup>20</sup> **CASTRO, Guido Miguel**, “El Origen y El Destino de Las Maras”, en *Diario Co-latino*, Lunes 09 de Abril de 2012, San Salvador, El Salvador, p. 6

Para la Mara Salvatrucha, las clicas son parte de un programa, siendo este el nombre que se les da al conjunto de clicas a nivel departamental. Por su parte el Barrio 18, denomina al grupo de clicas integrantes de su pandilla como tribus.

El dominio de sus zonas o territorio, es expresado por medio de los grafitis o placasos que son los símbolos que usan las pandillas; estos son pintados en las paredes de la vía pública, en donde se encuentran las iniciales o comentarios de ambas pandillas; entre más limpios se mantengan los símbolos, más fuerte es el control y esto para los integrantes de las maras es sinónimo de respeto.

De la misma manera, tanto los integrantes de la Mara Salvatrucha, como los del Barrio 18, utilizan tatuajes para identificar el rango dentro de la pandilla, siendo que a través de esos tatuajes identifican procedencia y trayectoria pandillera. Aunque recientemente, debido al fuerte accionar de sus estructuras han modificado dicha práctica, debido al constante acoso de la policía, les es más viable transitar por la vía sin tatuajes para no ser identificados por las autoridades.

Una de las principales características de las actuales organizaciones pandilleriles son sus estructuras altamente constituidas, ejerciendo control sobre áreas importantes a nivel nacional, poseen mandos claramente establecidos con unidad de propósito y claridad de objetivos, tienen capacidad de monitorear y controlar a sus miembros por medio de una red de comunicación, luchan por los espacios de las colonias, municipios y departamentos en los que viven; lo que antes hacían como un sentido de territorialidad, ahora es en función del traslado de drogas, armas, personas y del cometimiento de delitos como las extorsiones.

Es importante en este punto referirse además a la estructura organizativa de la Mara Salvatrucha MS-13, la cual está distribuida en niveles de mando, que se detallan a continuación.

La Mara Salvatrucha o MS-13, está organizada jerárquicamente en diferentes programas y clicas, estando estas últimas estructuradas en niveles de mando, donde en primer lugar están LOS RANFLEROS, que son los homboys de diferentes clicas que están presos en los penales destinados para esta pandilla, que son los centros penitenciarios de Ciudad Barrios, San Francisco Gotera y Chalatenango, donde por ser los primeros miembros de la mara, y por ser los que tienen mente para dirigir y coordinar en la mara a las clicas, son quienes planifican y ordenan las diferentes acciones que los programas efectuaran a través de las clicas, tales como pegadas importantes, venta de grandes cantidades de drogas, extorsiones, secuestros, robos grandes, pegadas a miembros de la misma mara, y cualquier otra actividad que signifique una decisión que afectara a la estructura pandilleril.

En segundo lugar están LOS CORREDORES, que son los que reciben las órdenes de los ranfleros, y se encargan de repartir las órdenes a los palabreros y miembros de las clicas, y verifican que cada miembro cumpla las ordenes de las ranfla, y de no hacerlo aplican el castigo correspondiente; existiendo según testigo criteriado corredores de clica y de programas.

En tercer lugar están LOS PALABREROS que son los homboys que están superándose en la mara, y quienes tienen más cercanía con los corredores y se encargan también de supervisar los hechos que cometen los homboys, y en ausencia del corredor el palabrero toma las funciones del corredor.

Luego están LOS HOMBOYS o SOLDADOS, quienes ya pasaron todas las pruebas para ser pandillero de una clicca, es decir que ha efectuado todas las pegadas entre siete y trece pegadas según la clicca, las cuales le dan el pase para ser brincado mediante la zapateada de trece segundos; tienen funciones de sicarios, osea quienes cometen las pegadas u homicidios que deba efectuar la clicca o programa, debe reclutar nuevos miembros, los cuales tomara como chequeo, paros o colaboradores que participen en recoger renta, postear, conseguir nuevas rentas, y efectuar las pegadas que les ordenen los soldados; además observan y controlan que sus chequeos pueden efectuar extorsiones; pueden opinar de las acciones a efectuarse y proponer cambios, proponer pegadas las cuales autoriza el programa o clicca, osea que el soldado tiene participación en todas las acciones de la mara, aunque algunos participan más en pegadas siendo estos los sicarios, quienes resultan más confiables para los homicidios.

En quinto lugar están LOS CHEQUEOS, quienes son aspirantes a ser pandilleros, y deben correr con la mara por lo menos mientras efectúan las pegadas que su clicca le exija, entendiéndose que cuentan las pegadas donde pega directamente, o donde efectuó una función (postear, ubicar, dar seguimiento, etc.), y donde todo salió bien.

Tiene como funciones postear, efectuar pegadas directas, recoger renta, ubicar personas para ponerles renta, robar teléfonos, asaltar buses, mover y vender drogas, mover armas y siempre tienen que estar dispuestos para lo que la mara necesite, o esperando la orden del homboy o soldado.

En último lugar están LOS COLABORADORES O PAROS, quienes tienen las mismas funciones que los chequeos, a excepción de las pegadas, ya que estos no aspiran a ser pandilleros, y entre estos hay dueños de

negocios, abogados, policías, soldados, doctores, estudiantes, profesores y diferentes personas civiles quienes por amistad o por tener familiares pandilleros se vuelven paros, aunque no todos hacen los mismos favores a la mara, ya que lo hacen según puedan<sup>21</sup>.

Por otra parte el Barrio 18 al igual que la Mara Salvatrucha tiene una estructura basada en niveles de poder, estando organizada en diferentes tribus.

En primer lugar se encuentran LOS CABECILLAS, quienes son los líderes supremos, son aquellos miembros de la pandilla que tienen mayores dotes de liderazgo y carisma, así como aquellos que han demostrado mayor sangre fría en los combates o en la práctica de las actividades delictivas, que están presos en los diferentes centros penales de El Salvador.

Los cabecillas son los que ejercen la autoridad y establecen los castigos para los infractores a las normas y reglas de la mara. No obstante ello, es frecuente que se realicen votaciones para establecer la sanción que un marero podría recibir por haber violado alguna de las reglas, lo que da una cierta sensación de participación de los mareros en las decisiones del grupo, teniendo además estos la función de ordenar, señalar y planear la conducta a seguir por parte de la pandilla.

En segundo lugar se encuentra EL RANFLERO, quien tiene el cargo funcional de ser el líder intermedio de la pandilla, siendo este miembro de confianza del líder o cabecilla, y quienes reciben las órdenes de los cabecillas, encargándose de hacerlas saber a los encargados de las tribus.

---

<sup>21</sup> Fuente Reservada, *Testigo*, 12 de junio de 2012, San Miguel, El Salvador

La Mara 18 cuenta también con un PALABRERO, que se encarga de verificar que dentro de su tribu todo marche conforme a las reglas de la mara, estando a cargo de un determinado territorio conocido como cancha.

En cuarto lugar, la mara 18, tiene en su estructura a los MIEMBROS ACTIVOS o HOMIES, que son quienes ya han cumplido los requisitos que tiene la mara para ser pandillero de una tribu, principalmente son los que realizan los hechos delictivos, como robos, extorsión, homicidios, etc.

LOS ASPIRANTES A PANDILLEROS, también forman parte de la Mara 18, y son aquellos jóvenes que caminan con la mara, y los cuales están en proceso de cumplir con los requisitos para ser pandillero, pudiendo en esta etapa desarrollar actividades como vigilar mientras se comete un hecho delictivo.

En último lugar están LOS COLABORADORES quienes no buscan pertenecer a la pandilla, pero por amistad o por tener familiares pandilleros ayudan a estos en diferentes actividades como esconder armas, drogas, pandilleros, etc.,<sup>22</sup>

Por otra parte, tanto la Mara Salvatrucha como la Pandilla 18, tienen características comunes, las que van desde la portación de tatuajes, poseer armas de manera ilegal, atuendos o formas de vestir, rituales de iniciación, consumo de drogas, lenguaje a señas y cifrado, hasta de conductas similares.

---

<sup>22</sup> CAMPOS SÁNCHEZ, Cledy Emirsa, *“génesis, desarrollo y efectos de las pandillas juveniles en el salvador. relación con las políticas de seguridad nacional y regional, junio de 2009-junio de 2012. Perspectivas”*, Tesis de grado, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 2012, p. 18

Entre los aspectos más representativos están: Simbología de tatuajes: Los pandilleros graban en sus cuerpos una diversidad de tatuajes permanentes que en su mayoría representan información sobre sus orígenes, pandilla que pertenecen, delitos, rangos, entre otros; lo que significa cuantos homicidios han cometido y cuáles son sus habilidades o destrezas para cometerlos, su estado civil y el nombre de sus hijos, entre otros.

Lenguaje de señas y cifrado u otras formas de comunicarse: Los pandilleros que se reúnen en las comunidades poseen también su propio lenguaje simbólico gestual que comprende las letras del alfabeto, utilizando señales muy similares al lenguaje de las personas que sufren mudez, aunque un poco mas brusco y no tan detallado. Poseen un código alfanumérico que va escrito en combinaciones para dar los mensajes en las cárceles o cartas que se mandan con regularidad para pasar desapercibidos de la seguridad de los centros penales.

Este último cambia con frecuencia, atendiendo a la necesidad de encubrimiento que se necesite para entregar mensajes. Por ello los investigadores de este fenómeno señalan que las cárceles son escuelas para los pandilleros; se adiestran en todo tipo de acciones, para luego perfeccionar a los pandilleros en libertad, ya que dentro de las cárceles gozan de la ventaja del tiempo y de estar reunidos las 24 horas del día en conjunto.

Por último en este apartado es necesario referirse a esas conductas desempeñadas dentro de las dos principales pandillas operantes en El Salvador, haciendo un cuadro diferenciador entre las conductas de la Mara Salvatrucha y las conductas del Barrio 18, el cual se muestra a continuación:

MARA SALVATRUCHA	MARA 18
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alta capacidad y creatividad organizativa.</li> <li>2. Expansión internacional.</li> <li>3. Alta Movilidad.</li> <li>4. Vínculos con tráfico de armas, drogas y personas.</li> <li>5. Grandes redes de inteligencia e infiltración.</li> <li>6. Objetivos precisos a corto y mediano plazo.</li> <li>7. Capacidad para adaptarse al endurecimiento policial.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disciplina interna rigurosa.</li> <li>2. Rol especial de las mujeres en la pandilla.</li> <li>3. Vínculos con tráfico de armas y drogas.</li> <li>4. Red de colaboradores con bandas organizadas de secuestro y robo a bancos.</li> <li>5. Vinculo más estrecho con la mafia mexicana.</li> <li>6. Mayor capacidad de encubrir su presencia y accionar.</li> </ol>

## **CAPITULO II: EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO Y HACINAMIENTO CARCELARIO**

El Sistema Penitenciario, es de manera concreta el medio que El Estado tiene para dar respuesta al problema de la delincuencia, mediante una serie de medidas cuya parte central normalmente, ha sido el ejercicio del poder punitivo. Sin embargo, no siempre el ejercicio del poder punitivo corresponde efectivamente a la realidad delincencial. De hecho, los regímenes carcelarios como parte del sistema punitivo, se han encontrado cada vez más con serios problemas hasta presentar una crisis global, que se manifiesta en la sobrepoblación reclusa en los centros penitenciarios.

Situación que convierte el hacinamiento en uno de los principales problemas de las cárceles no solo salvadoreñas, sino también de muchos países alrededor del mundo; sin embargo, éste problema no depende únicamente de los recursos económicos destinados al sistema carcelario de cada país; depende también de la forma en que es diseñado cada sistema punitivo, es decir, de la definición del delito, de la funcionalidad con que se persigue cierto tipo de delincuencia y del concepto que se tenga de la sanción penal.

Pero depende especialmente, de la falta de implementación por parte de los gobiernos de medidas de prevención que busquen detener el ciclo delincencial, es decir medidas que ataquen realmente las causas de ésta delincuencia.

El hecho de tener gran cantidad de presos no necesariamente indica efectividad de un sistema punitivo; y menos tener esa cantidad de internos en condiciones infrahumanas y privados de cualquier posibilidad de reinserción.

## 2.1 EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO.

### 2.1.1 Definición de Sistema Penitenciario.

Es importante dejar claro que existe una diferencia entre Sistema Penitenciario y Régimen Penitenciario, por lo que es necesario definir ambos conceptos.

Para una mayor comprensión, es preciso definir primero el concepto de Régimen Penitenciario, siendo entendido como el conjunto de normas y medidas que persiguen una convivencia ordenada y pacífica, que permita alcanzar el ambiente adecuado para el éxito del tratamiento, para la retención y custodia de los reclusos. Integrándose en este concepto todas las actuaciones que no son estrictamente tratamentales, es decir, desde las prestaciones y actuaciones de la administración hasta el régimen disciplinario.

Mientras que Sistema Penitenciario es definido como la organización creada por El Estado para la sanción penal. Organización que se desarrolla con un régimen penitenciario, el cual comprende el conjunto de normas que regulan la convivencia y el orden dentro de los establecimientos que permiten el cumplimiento de los fines perseguidos por el sistema penitenciario<sup>23</sup>.

Por lo que está claro que además de existir una diferencia significativa entre ambos conceptos, existe una complementariedad necesaria, la cual una vez enlazada genera una buena administración penitenciaria.

---

<sup>23</sup> PALOMO MEJIA, Carmen Cecilia y Wendy Elizabeth, VENTURA FLORES, “Los Centros Penales de Seguridad en el Sistema Penitenciario Salvadoreño”, Tesis de grado, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, 2007, p. 28.

Ahora bien, siendo sistema penitenciario el término que nos ocupa, según Manuel Osorio, dicho concepto es entendido como *“la organización creada por El Estado para establecer los principios y directrices que informan los procedimientos en la ejecución de la pena, que implican privación de libertad individual”*<sup>24</sup>.

Por lo que en conclusión puede agregarse que sistema penitenciario, es el mecanismo que el Estado utiliza para lograr la ejecución de las sanciones penales, que impliquen privación o restricciones de libertad individual, e incluso lo referente a medidas de seguridad.

### **2.1.2 El Sistema Penitenciario a lo largo de la historia.**

Al hablar de sistema penitenciario, necesariamente se hace referencia a la creación de recintos penitenciarios o cárceles, lugares que son universalmente construidos alrededor del mundo; pero en la época antigua, no puede hablarse de penitenciarías, cárceles o penales, sin embargo habían especies de Mazmorras que son recintos subterráneos normalmente construidos bajo castillos o fortalezas, donde se hacía permanecer a los que cometían delitos hasta que se les aplicaba una sanción. En el siglo XVIII las penas se encontraban establecidas en pena capital, corporal e infamante.

Las cuales pueden definirse de forma concreta, así, la pena capital, es aquella condena, que se caracteriza por acabar más rápido que cualquier otra condena, ya que consiste en quitarle la vida a la persona condenada, por lo que también es conocida como pena de muerte. Mientras que las penas corporales, son aquellas que afectan físicamente el cuerpo de la persona

---

<sup>24</sup> **OSORIO, Manuel**, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Heliesta, Buenos Aires, Argentina, 1982. Biblioteca Central, Universidad de El Salvador.

condenada, ejemplo de este tipo de pena son los azotes, la tortura, y actualmente puede incluirse en este tipo de pena la privación de libertad. Y por último las penas infamantes son aquellas que afectan el honor de la persona. Siendo un ejemplo claro la degradación, que se da como sanción militar.

En la edad media fue la iglesia quien tomo el lugar del Imperio Romano y quien introdujo la pena privativa de libertad para que el sujeto "Expiase" en la soledad de su celda, el "pecado" cometido, especialmente en los conventos, que era el lugar donde los internos pensaban y meditaban.

En la época del ilusionismo, se empieza a aplicar la pena con fines preventivos y se generaliza el uso de edificios penitenciarios, siendo el primero en construirse el denominado Edificio Penitenciario "San Miguel", el cual tenía como característica que servía para albergar jóvenes descarriados. Ese edificio fue construido en Roma en el año 1767.

Para el siglo XIX los conventos, fueron sustituidos por los edificios radiales, que tenían forma de "X", en cada una de sus extensiones había un conjunto de celdas, solo había una salida y al centro de la construcción había vigilantes. Ejemplo de esta edificación fue "La Modelo", ubicada en Barcelona, España.

Con posterioridad se crearon los edificios denominados "Panópticos", lo cual significa Visión-Toral, que eran construcciones cilíndricas en donde todas las celdas podían apreciarse desde el centro del edificio, por lo que solamente se ocupaba a un vigilante para cuidar a todos los internos residentes en esa penitenciaría. Ya en el siglo XX estaba generalizada la idea de crear centros penitenciarios anti fugas, en donde se albergaran los

delincuentes más peligrosos. Es así donde se crearon, por ejemplo, la Penitenciaría de Alcatraz, ubicada en una Isla de San Francisco, Estados Unidos; en donde abundan los tiburones alrededor; La Penitenciaría de Siberia, ubicada en Rusia, en donde los prisioneros que trataban de escapar morían congelados por las bajas temperaturas de la ciudad que lleva el mismo nombre de la Penitenciaría; y, finalmente en países del medio oriente se crearon las penitenciarías subterráneas, construcciones ubicadas en el subsuelo y en donde prácticamente era imposible escapar<sup>25</sup>.

Por otra parte, ya en El Salvador en sus inicios el sistema penitenciario dividía las cárceles en públicas y privadas, las públicas eran para los plebeyos y estaban ubicadas en los grandes centros urbanos, con características especiales para los políticos, a quienes instalaban en grandes fortalezas extremadamente vigiladas. Mientras que las cárceles privadas estaban destinadas para los señores feudales y su detención era de tipo domiciliario en sus propias viviendas.

En esa época, el sistema carcelario se caracterizaba por ser de carácter preventivo y solo tenía lugar para los reos a quienes se les hacía un proceso jurídico; para los condenados, el castigo se hacía efectivo con trabajo forzado para ganarse su alimentación o con la pena de muerte.

Ahora bien, la creación del sistema penitenciario salvadoreño como tal, data de la antigua Ley de Cárcenes Públicas, contenida en el documento de Codificación de Leyes Patrias de 1879; según la cual, cada población de la república debía contar con una cárcel para hombres y otra para mujeres y

---

<sup>25</sup> **ALVARENGA DE RODRIGUEZ, Ana Lucia, Claudia Xochill, PEREZ DE MENDEZ y Laura Lisett, CENTENO SBALETA, "Arquitectura Penitenciaria y su efecto en la resocialización de los internos",** Tesis de grado, Facultad de Ingeniería, Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, 2005, p.65

que el régimen económico de ellas, dependerían de las municipalidades, a excepción de las cárceles para funcionarios públicos que estarían a cargo de los gobernadores departamentales.

Además en la cabecera de distrito, cada cárcel debía tener las separaciones necesarias para procesados, para rematados y para deudores; en Santa Ana y en San Miguel, debería de funcionar una cárcel especial para funcionarios públicos.

La administración de los reclusorios estaba bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, pero en 1956 por medio del Decreto N° 2296 de fecha 13 de diciembre y publicado en el Diario Oficial N° 173, el día 22 de diciembre de 1956, se estableció la separación de ambas carteras de Estado.

Antes de esta separación existía la Dirección de Prisioneros, como una dependencia del Ministerio de Justicia, creada mediante la Ley de Salarios. Su creación fue publicada en el Diario Oficial N° 236, tomo N° 153, de fecha 21 de diciembre de 1951.

Después se crea la Secretaria de Justicia, convirtiéndose la Dirección de Prisioneros en Dirección General de Centros Penales y de Readaptación, mediante Decreto Legislativo N° 427 de fecha 11 de septiembre de 1973, publicado en el Diario Oficial N°180, tomo N° 240, del día 27 de septiembre de 1973. Posteriormente en 1988, la Comisión Revisora de la Legislación Salvadoreña (CORELESAL), interesada en trabajar en una nueva Ley Penitenciaria, realizó un estudio diagnóstico del sistema penitenciario y de readaptación en El Salvador, con base a reconocerle a la persona humana su dignidad, que la sigue conservando, aunque haya cometido delito.

Estudio que tuvo lugar en pleno conflicto, cuando se redujo el número de penales debido a que esas instalaciones fueron utilizadas para el ejército; pero surgieron cárceles fuera del sistema, como en la Policía Nacional y Guardia Nacional, que no eran responsabilidad de la Dirección General de Centros Penales y Readaptación, institución que norma y contiene los objetivos, modalidades y características del sistema, régimen y tratamiento penitenciario<sup>26</sup>.

La Dirección General de Centros Penales como ya se estableció, desde septiembre de 1973 es la institución encargada de la política penitenciaria en El Salvador, por mandato constitucional, así como de la organización, funcionamiento y control de los centros penitenciarios.

En abril de mil novecientos noventa y ocho, entra en vigencia la Ley Penitenciaria decretada por la Asamblea Legislativa, y aprobada por el entonces presidente de la república, Dr. Armando Calderón Sol, mediante Decreto Legislativo número 1027, de fecha 4 de abril de 1997, publicado en el Diario Oficial N° 85, Tomo 335 del mes de mayo de 1997.

Ley Penitenciaria, que surge por mandato de la misma Constitución de la República, ya que en su artículo 27 inciso tercero, obliga al Estado a organizar los centros penitenciarios con el objeto de corregir a los delincuentes; teniendo por finalidad brindar al condenado, por medio de la ejecución de la pena, las condiciones favorables para su desarrollo personal, que le permitan una armónica integración a la vida social al momento de recobrar su libertad.

---

<sup>26</sup> **MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA**, Dirección General de Centros Penales, disponible en <http://www.seguridad.gob.sv>, sitio visitado 24 de mayo de 2013.

Dos años después de entrada en vigencia la Ley Penitenciaria, se crea el Reglamento General de la Ley Penitenciaria, mediante Decreto Legislativo número 95, de fecha catorce de noviembre del año 2000, publicado en el Diario Oficial N° 215, tomo 349, del 16 de noviembre del mismo año. Surgiendo a raíz del Art. 135 de la Ley Penitenciaria, que manda al presidente de la república decretar dicha normativa, cuya finalidad es facilitar la aplicación de la ley regulando la actividad penitenciaria, la cual se deberá realizar para lograr la reinserción social de los penados.

Reglamento que vino a regular la política penitenciaria, tal como se establece en su considerando IV, que dicho reglamento tiene por objeto regular la política penitenciaria que debe efectuarse de conformidad con la Ley Penitenciaria, la cual se fundamenta en el respeto de los derechos del interno, la creación de la estructura administrativa y judicial de aplicación de la ley; con el fin de readaptar al interno, fomentándole hábitos de trabajo, educación, procurando su readaptación y la prevención de los delitos.

Por otra parte, así como se han generado normativas penitenciarias, es importante asentar que a lo largo del tiempo, han existido una serie de situaciones que han impedido el desarrollo de acciones encaminadas a lograr un sistema penitenciario sostenible. Por lo que ha sufrido un estancamiento; situación que históricamente se justificó por el cambio de prioridades dentro de los planes gubernamentales, los cuales se orientaban en mayor proporción a la seguridad nacional, producto del nivel de intensidad que adquirió el conflicto armado en el país y del terremoto ocurrido en 1986, por lo que se adoptaron medidas que perjudicaron a todos los sectores del país. Resultando afectado el sistema penitenciario, en primer lugar, por una asignación presupuestaria que en su mayor parte estaba dedicada a cubrir las necesidades administrativas, servicios básicos, arrendamientos de

edificios (situación generada a raíz del terremoto de 1986) y de sostenimiento (alimentación) de la población reclusa, por lo cual la readaptación quedaba relegada a un segundo plano. En segundo lugar, el sistema penitenciario se vio afectado por la disminución de alguna infraestructura penitenciaria, cedida a la Fuerza Armada para que la utilizara con fines militares; otra infraestructura fue cerrada porque no brindaba garantías de seguridad, por lo que de 30 centros penitenciarios existentes en ese momento y tres pabellones hospitalarios, quedaron solamente 15 (incluyendo pabellones). En tercer lugar y por razones presupuestarias, no se logró desarrollar un programa de capacitación del personal, a través del cual se contara con el personal administrativo, técnico y penitenciario especializado para responder con eficiencia a las limitaciones existentes<sup>27</sup>.

El resultado de esta coyuntura fue una sobrepoblación carcelaria y, por ende, hacinamiento, ocio carcelario, inadecuados programas de clasificación, inexistencia de programas laborales, entre otros, que generaron violencia carcelaria en muchos de los casos con resultados lamentables.

Como es el caso ocurrido en julio de 1996, donde cuatro de los 787 privados de libertad del centro penal de Santa Ana, se mantuvieron durante dos semanas en huelga de hambre, se cocieron la boca en un intento de presionar al gobierno para que respondiera favorablemente a las exigencias de mejorar las condiciones de vida de los penales. Los privados de libertad exigían la reducción de penas para quienes tuvieran buena conducta, que se solucionara el problema de hacinamiento carcelario y que se mejorarán las

---

<sup>27</sup> PAREDES, José Mauricio, *“Proyecto de Sistema Penal y Derechos Humanos, Justicia Penal: El reto de la sobrepoblación penitenciaria. Situación penitenciaria y alternativa a la Justicia Penal y a la Prisión en los Países de América Latina”*, Taller de Investigación efectuado en San José, Costa Rica, del 3 al 7 de febrero de 1997. p. 2 y 3. Tomado de ILANUD/COMISION EUROPEA

condiciones de vida en los presidios. Hasta ese momento y a juzgar por los hechos, la violencia e insatisfacción de las personas privadas de libertad era manifestada más hacia su misma individualidad que hacia la de sus compañeros de presidio; esa práctica evolucionó y se manifestó en otras acciones con un grado mayor de violencia como los amotinamientos o revueltas carcelarias<sup>28</sup>.

### 2.1.3 El Sistema Penitenciario en la Actualidad

El Sistema Penitenciario Salvadoreño, cuenta actualmente con 19 centros penitenciarios, ubicados en diferentes puntos del país y clasificados de acuerdo con el tipo de población que albergan. También existen 2 pabellones hospitalarios y dos Centros Abiertos<sup>29</sup>.

El concepto Centro Penitenciario, puede entenderse como la estructura arquitectónica, administrativa y funcional, con organización propia, que está formada por unidades, módulos, departamentos, sectores, recintos y celdas que facilitan la distribución y separación de los internos.

Los pabellones hospitalarios con los que cuenta el Sistema Penitenciario están ubicados en:

1. Hospital Rosales: Atendiéndose en este recinto a los internos que se encuentran enfermos y a los cuales el tratamiento ambulatorio no les es suficiente y ameritan hospitalización.

---

<sup>28</sup> FESPAD, "Políticas Publicas hoy: Mas cárcel como política de Estado", FESPAD, año 2011, numero 26, p.4 y 5.

<sup>29</sup> MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, *Centros Penitenciarios*, Disponible en [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article &id=100%3Acentros-penitenciarios&catid=84%3Ainstitucion&Itemid=54](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=100%3Acentros-penitenciarios&catid=84%3Ainstitucion&Itemid=54).

2. Hospital Psiquiátrico: A este pabellón van aquellos internos que mediante un psicoanálisis se les ha detectado problemas graves de carácter psiquiátrico o psicológico y la atención que se brinda en los recintos penitenciarios, no es suficiente para mejorar estos aspectos.

Mientras que los Centros Abiertos, están destinados para aquellos internos que no presentan problemas significativos de adaptación en los centros ordinarios. El régimen en este tipo de centros se basa en la confianza y el autogobierno de los internos. Actualmente en nuestro país hay dos centros abiertos:

1. Centro Abierto para Hombres: Ubicado en la penitenciaría central La Esperanza, conocido como Mariona, totalmente separado de los recintos donde guardan prisión los internos en régimen ordinario.
2. Centro Abierto para Mujeres: Ubicado en Santa Tecla. Comenzó a funcionar en el año 2000.

Centros Abiertos que se encuentran determinados en los Artículos 77 de la Ley Penitenciaria y 186 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria<sup>30</sup>.

Por otra parte, cuando se habla de sistema penitenciario, hay que referirse necesariamente a la parte de la clasificación penitenciaria. Siendo así que el sistema penitenciario cuenta como ya se estableció con 19 recintos clasificados según su función, de acuerdo al Art. 68 de la Ley Penitenciaria. Ordenando dichos recintos de la siguiente manera:

---

<sup>30</sup> SAAVEDRA PORTILLO, Op cit. p. 45

1. Centros de Admisión: Los centros de admisión son establecimientos destinados para los internos que ingresan al sistema penitenciario, durante se realiza su observación y diagnóstico inicial.

Después, de acuerdo al Art. 71 de la Ley Penitenciaria el Consejo Criminológico Regional deberá decidir en un plazo máximo de treinta días la ubicación del interno en el régimen y el centro penitenciario que corresponda, de acuerdo a los resultado de la observación y diagnostico.

2. Centros Preventivos: En esta categoría se encuentran 4 recintos penitenciarios destinados exclusivamente a la retención y custodia de detenidos provisionalmente por orden judicial.

Centro Penitenciario de Sonsonate.

Centro Penitenciario de Ilobasco.

Centro Penitenciario de La Unión.

Centro Preventivo de Jucuapa-Hombres.

En este tipo de centros, la Dirección General de Centros Penales establecerá, por lo menos, un establecimiento de este tipo por región, tanto para mujeres como para hombres, siempre totalmente separados de los penados, a fin de facilitar la administración de justicia y mantener a los internos cerca de su medio social y familiar.

Los centros preventivos deberán contar con los sectores necesarios para garantizar la seguridad de los internos. Sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación, deberán contar con los sectores siguientes:

1. Sector para el alojamiento de adultos hasta veintiún años de edad.

2. Sector de mayores de veintiún años.
3. Sector de seguridad. Este sector estará destinado a alojar a los internos que presentan problemas de convivencia dentro del régimen propio de los centros preventivos. Y,
4. Sector de atención médica destinada al alojamiento temporal de internos con enfermedades infecto-contagiosas que requieran una atención especial.

3. Centros de Cumplimiento de Penas: Son tres recintos destinados para los internos que se encuentran en el periodo de ejecución de la pena.

Centro Penal de Usulután.

Centro Penal de Sensuntepeque.

Penitenciaría Occidental de Santa Ana.

Estos centros de cumplimiento de penas se organizan en diferentes tipos, de acuerdo a la Ley Penitenciaria en su Art. 75, siendo dichos tipos los siguientes:

**Centros Ordinarios:** Los centros ordinarios estarán destinados a alojar a los internos que cumplen penas privativas de libertad de acuerdo con el régimen progresivo de cumplimiento establecido en la Ley Penitenciaria.

**Centros Abiertos:** Los centros abiertos como ya se estableció estarán destinados a aquellos internos que no presentan problemas significativos de inadaptación en los centros ordinarios.

**Centros de Detención Menor:** Este tipo de centros están destinados al cumplimiento de las penas hasta de un año, o en los casos que conforme a

las normas del Código Penal se revoque el beneficio concedido, o se convierta a prisión la pena no privativa de libertad. El Consejo Criminológico Regional podrá disponer también que sean alojados en estos centros los internos que cumplan pena privativa de libertad en la fase de semilibertad.

Centros de Seguridad: Destinándose estos centros a aquellos internos que presenten problemas de inadaptación extrema en los centros ordinarios y abiertos, constituyendo un peligro para la seguridad del mismo interno, de los otros internos y demás personas relacionadas con el centro.

La permanencia de los internos en estos centros será por el tiempo mínimo necesario, hasta que desaparezcan las circunstancias que determinaron su ingreso.

En el sistema penitenciario salvadoreño se cuenta con 2 recintos de este tipo porque resguardan a los internos considerados como de alto índice de peligrosidad y agresividad dentro del sistema penitenciario:

Centro Penitenciario de Seguridad de Zacatecoluca.  
Centro Penitenciario de San Francisco Gotera.

Además el sistema penitenciario salvadoreño, dentro de los centros de cumplimiento de penas, cuenta con 10 centros mixtos, que son recintos que albergan a internos procesados y condenados, ubicados en sectores distintos, que por una u otra razón aún no tienen definida legalmente una condena:

Centro de Readaptación para Mujeres-Ilopango.  
Penitenciaría Central “La Esperanza”.

Centro de Cumplimiento de Penas de Ciudad Barrios (Barrio 18).

Centro Penal de Quezaltepeque (MS).

Centro Penal de Metapán.

Centro Penal de Apanteos.

Centro Penal de Chalatenango.

Centro Penal de Berlín.

Centro Penal de San Miguel.

Penitenciaría Oriental de San Vicente.

4. Centros Especiales: Estarán destinados para la atención y tratamiento de la salud física y mental de los internos. Pero mientras no se cuente con estos centros, el Ministerio de Gobernación mediante la Dirección General de Centros Penales podrá solicitar apoyo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

De lo anterior se puede concluir que no obstante el sistema penitenciario está organizado de manera clara, aun existen deficiencias, como la creación de los centros especiales, además de carecer de estructura física adecuada, lo que consecuentemente contribuye a agravar otro gran problema del sistema penitenciario salvadoreño, el Hacinamiento Carcelario.

## 2.2 EL HACINAMIENTO CARCELARIO.

### 2.2.1 Definición de Hacinamiento Carcelario.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define el vocablo "hacinamiento", como la acción y efecto de hacinar<sup>31</sup>, y cuyo significado exacto es "*amontonar, acumular o juntar sin orden*".

---

<sup>31</sup> Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, editorial Espasa, 22ª edición, Madrid, España, 2001.

Otro vocablo de uso más reciente y que tiene relación con el termino de hacinamiento es el de "superpoblación", referido al "*exceso de individuos en un espacio determinado*"<sup>32</sup>.

Por lo que de manera simple, hacinamiento carcelario, puede definirse como la existencia de un número de internos en un centro penal, superior a la capacidad de este.

### **2.2.2 Antecedentes del Hacinamiento Carcelario.**

Claro está que el hacinamiento carcelario es uno de los principales problemas de las cárceles alrededor del mundo; sin embargo, éste no depende únicamente de los recursos económicos destinados a los sistemas carcelarios de cada país; depende también de la forma en que es diseñado cada sistema punitivo, es decir, de la definición del delito, de la funcionalidad con que se persigue cierto tipo de delincuencia y del concepto que se tenga de la sanción penal.

Depende especialmente, de aquellas medidas de prevención que detengan el ciclo de la delincuencia, es decir que ataque realmente las causas de ésta. El hecho de tener gran cantidad de presos no necesariamente indica efectividad de un sistema punitivo; y menos tener esa cantidad de internos en condiciones inhumanas y privados de cualquier posibilidad de reincorporarse a la sociedad.

El problema del hacinamiento en el sistema penitenciario salvadoreño, tiene su antecedente más remoto en el año 1927, cuando se dio una

---

<sup>32</sup> Ídem.

modificación del Código de Instrucción Criminal, donde se ordenó la liberación de los reos detenidos que, esperando la resolución de la causa en su contra, hubiesen pasado igual o mayor tiempo en prisión que la pena a la que finalmente iban a ser condenados, en caso de ser culpables. Este decreto evidenció el retraso del sistema de juicio y la necesidad de presentar soluciones a un sistema penitenciario que experimentaba signos claros de sobrepoblación. De hecho, el historiador de la Dirección Nacional de Investigación de la Secretaría de Cultura, Carlos Moreno ubica la década de 1930 como el momento en que inicia “la decadencia de las penitenciarías”<sup>33</sup>.

Situación que considera debido a que posterior a 1927, El Salvador continuó con una tasa de crecimiento poblacional, y las cárceles empezaron a sobre poblarse y las habituales epidemias parecían ser una amenaza cada vez mayor. Llegado 1930, el Ministro de Justicia señaló: “*La penitenciaría central ya no es apropiada para nuestro estado actual de casos, tanto por ser demasiado reducida como porque no reúne las condiciones necesarias... centros de esta naturaleza deberían estar muy lejos de las poblaciones principales, donde los penados se dedicarían a quehaceres agrícolas...*”. De acuerdo con Moreno, este aumento de la población penitenciaria es consecuencia del aumento de los hechos delictivos, muchos de los cuales eran atribuidos al alto nivel de alcoholismo de la población.

En julio de 1940, 11 penitenciarías fueron declaradas en “estado antihigiénico”: las cárceles públicas de Ahuachapán, Sonsonate, Chalatenango, Nueva San Salvador, Sensuntepeque, Cojutepeque, Usulután, San Vicente, Zacatecoluca, San Miguel y La Unión.

---

<sup>33</sup> MARROQUÍN, Amparo, RIVERA, Kevin, y otros, “De la readaptación posible al hacinamiento extremo”, en Ensayo de Políticas Públicas, Universidad José Simeón Cañas, disponible en <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201204/cronicas/8258/>

Por lo que fue en ese año de 1940 donde se habló por primera vez de hacinamiento en un centro penitenciario. Ya que la cárcel de Nueva San Salvador se encontraba saturada por estar construida para recluir a 40 reos y, en ese mismo día 28 de febrero, alcanzó su capacidad máxima. En otras palabras, el concepto de hacinamiento estaba relacionado con llegar a la capacidad máxima de presidios.

De acuerdo al informe de labores de la Policía Nacional en el segundo trimestre de 1940, se capturaron 10 mil 796 hombres y 2 mil 422 mujeres por diversos delitos. De conformidad con la Ley Represiva de Vagos y Maleantes, publicada en el diario oficial No. 165 del 20 de julio de 1940, se amonestó a 130 individuos, dándoles un plazo de 30 días para demostrar la fuente de sus ingresos<sup>34</sup>.

El historiador Carlos Moreno, señala que El Salvador intentó modernizar su sistema punitivo adoptando el modelo penitenciario que desde el siglo XIX funcionaba en Estados Unidos y Europa. “La prisión, entonces, pasó a ser vista, si es que no lo era desde antes, como el lugar incubador del crimen, centro desmoralizador que en vez de reformar a los delincuentes los convertía en seres aun más salvajes”. Es entonces cuando se retomó la discusión sobre la pena de muerte. La década estuvo marcada por un viraje en la política represiva del crimen, en la medida en que se flexibilizó la pena capital.

La sociedad salvadoreña modificó artículos de las diferentes Constituciones de la época, hasta llegar, en la Constitución de 1939, a la siguiente formulación: “*La pena de muerte podrá aplicarse por delitos de*

---

<sup>34</sup> Ídem

*carácter militar o por delitos graves contra la seguridad del Estado: traición, espionaje, rebelión, sedición, conspiración o proposición para cometer estos, y por los delitos de parricidio, asesinato, robo o incendio si se siguiere muerte en cualquiera de estos dos últimos casos. Prohibiéndose las penas perpetuas, las infamantes, las proscriptivas y toda especie de tormento” (Art. 35, 1939).*

De esta época son claros los indicios de endurecimiento de penas que más adelante contribuirían al hacinamiento en las cárceles. En diciembre de 1935, la Asamblea Nacional Legislativa realizó reformas al Código Penal, dentro de las cuales se generó un aumento de la pena máxima de presidio de 12 a 20 años.

El 9 de mayo de 1944, al término del gobierno del general Hernández Martínez, el sistema penitenciario no sufrió, en todo caso, demasiados cambios. El hacinamiento se volvía mayor, los problemas de salud y la escasa alimentación se volvían más evidentes.

En este mismo año, se registra que los reos eran sometidos a trabajos forzados. Siendo esta la fuerza laboral que construyó diferentes carreteras en el territorio nacional. A los reos se les organizaba en diferentes campamentos y eran supervisados por los capataces. Se construyeron de esta forma la calle que iba de Zacatecoluca a Jiquilisco y posteriormente la comunicación entre San Salvador, Sonsonate y Acajutla. Las labores eran reforzadas con ladrones y ebrios fichados bajo la Ley de Vagos y Maleantes.

Como consecuencia de esta práctica de trabajo forzoso, se realizó una petición de liberación condicional que reveló la forma en que los reos trabajaban: con cadena al pie, desnudos, enfermos y, sin asistencia médica.

En esta época los problemas de salud dentro del sistema penitenciario se hicieron más apremiantes. Uno de los padecimientos más comunes entre los reos era el paludismo, por lo que eran remitidos, si trabajaban dentro de los campamentos, al hospital nacional. Al interior de los centros penitenciarios, en cambio, se reclamaba la falta de medicinas, y porque no se hospitalizaba a quienes lo necesitaban.

En la década de 1950, con diversas políticas asistencialistas de los sexenios de los presidentes Oscar Osorio Hernández y José María Lemus, se pensó que se podía darles productividad a los menores de edad acusados por diversos delitos y así apartarlos de la delincuencia. Por desgracia, mucho de eso se quedó en buenos proyectos. Uno de los intelectuales que promovían que se les hiciera estudios científicos a los menores era el Dr. Hugo Lindo. En la década de 1950 también, el Dr. José María Méndez criticaba fuertemente las prisiones del país.

En 1953 se promulgó la Ley Contra el Estado Peligroso, en un intento por frenar la delincuencia y la inseguridad. El debate sobre la pena de muerte cobró fuerza. El Salvador entró en lo que el jurista José María Méndez denominó “etapa abolicionista”, sobre todo porque en 1969 El Salvador ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos. Dicho documento señala la pena de muerte como una medida que debe ser evitada siempre que sea posible.

En 1971 una reforma al Código Penal sumó la extorsión y el secuestro a la lista de delitos. En 1973 fue renovado el cuerpo de leyes, las autoridades decidieron conservar vigente la pena de muerte hasta abolirla en 1983. Esta abolición cambió el panorama de la aplicación del castigo, aun y cuando la pena de muerte, fue aplicada con mucha cautela.

La situación carcelaria no mejoró con la guerra, y después de esta la discusión sobre seguridad siguió siendo prioridad. Sin embargo, las cárceles y el debate sobre las condenas pasaron a un segundo plano.

Entre los años de 1980 a 1992, los centros penales fueron considerados como objetivos militares, porque en ellos se recluía a algunos políticos que participaban en el proceso revolucionario o eran involucrados en tal movimiento.

Al ser la zona oriental del país la más afectada por el conflicto armado por diversas causas, principalmente debido a los constantes ataques violentos, los reclusorios de esa región fueron cerrándose, pues dichos centros no estaban preparados para soportar los ataques en su contra, en tanto que las unidades militares encargadas de brindar la seguridad externa se mantenían ocupadas en operaciones de campo, así como también tratando de salvaguardar sus propias instalaciones.

El cierre de centros penitenciarios obligó, en un lapso de seis años, a evacuar a los reclusos y trasladarlos a otras instalaciones con mayor seguridad, aunque con capacidad limitada. Con ello se redujo el número de los centros penitenciarios al final del conflicto armado<sup>35</sup>.

Después de la firma de los acuerdos de paz, se da un período de transición hacia un estado de derecho, surgiendo nuevas instituciones como es el caso de la Policía Nacional Civil, la cual queda fuera del ámbito militar y

---

<sup>35</sup> PAREDES, José Mauricio, *“Proyecto de Sistema Penal y Derechos Humanos, Justicia Penal: El reto de la sobrepoblación penitenciaria. Situación penitenciaria y alternativa a la Justicia Penal y a la Prisión en los Países de América Latina”*, Taller de Investigación efectuado en San José, Costa Rica, del 3 al 7 de febrero de 1997. p. 5. Tomado de ILANUD/COMISION EUROPEA

sus jefes son civiles. A la vez, se procede a combatir la ola de criminalidad que se vive en el momento, lo que viene a incrementar la cantidad de reclusos.

A partir de 1994 el gobierno de El Salvador, consciente de la necesidad de establecer condiciones que posibiliten contar con infraestructura adecuada para garantizar el desarrollo de programas efectivos de readaptación en el sistema penitenciario, ha hecho esfuerzos, principalmente en 1996 invirtiendo fondos y posibilitando así la ejecución de proyectos a través de los cuales se ha logrado la recuperación, readecuación, ampliación y equipamiento. En total hasta esa fecha se han abierto cinco nuevos centros (Chalatenango, Ilobasco, Cojutepeque, Metapán y Apanteos en Santa Ana), lo cual permitió ampliar en su momento la capacidad instalada para los reclusos.

No obstante, las cifras proporcionadas por el Departamento de Estadísticas y Registro General de Delincuentes ofrecen una idea sobre su situación general en 1997. El número de reclusos en todo el sistema aumentó de 8,837 en enero a 9,060 en diciembre, lo que supone un incremento neto de 223 (sin contar los reos bajo detención provisional en las bartolinas de las alcaldías municipales y de la Policía Nacional Civil, pero sí incluye a los detenidos en los hospitales Rosales, Neumológico y Siquiátrico)<sup>36</sup>. El incremento es reflejo del ingreso de 7,230 personas y el egreso de 7,007. Del total de 7,007 egresos, 4,169 corresponden a personas que ingresaron durante ese mismo año; los 2,838 egresos restantes corresponden a personas que ingresaron en años anteriores. Así, de todos los que ingresaron en 1997, el 42.3% quedó en prisión y el 57.7% salió libre.

---

<sup>36</sup> Dirección de Centros Penales y de Readaptación, Estadística y Registro General de Delincuentes, Ministerio de Justicia, 1997

Para enero de 1998, de un total de 9,060 internos, 2,893 estaban penados y 6,161 eran procesados. Es decir, casi el 70% de los reclusos estaban esperando una resolución de su caso. Esta alta proporción de presos sin condena contribuye decididamente al problema de la sobrepoblación del sistema carcelario. Para fines de 1997, la capacidad instalada de los 19 centros penales del sistema carcelario no pasaba de 6,000 reclusos, pero en la práctica el total de reclusos llegó a poco más de 9,000, lo que equivale a 51% de sobrepoblación carcelaria. En esta época para tener una idea del hacinamiento de los centros penales, la Penitenciaría Central La Esperanza, concebida como centro modelo de readaptación, tiene una capacidad técnica de 800 internos y a octubre de 1998 albergaba una población de 1,213 reclusos.

Lo que refleja que combatir el problema del hacinamiento penitenciario, es un tema complejo para el Estado Salvadoreño, ya que implica aspectos económicos, administrativos y hasta judiciales. Debido que se requiere una inversión económica clara para apalear tan grande fenómeno, existiendo además deficiencia administrativa, la cual está íntimamente relacionada con el aspecto judicial y es que en nuestro país existe una mora judicial preocupante.

### **2.2.3 Los planes Mano Dura y Súper Mano Dura, y su incidencia en el Hacinamiento Carcelario.**

El Plan Mano Dura, tiene su origen cuando el candidato presidencial del partido ARENA, Francisco Flores en su campaña electoral, lanzo su programa de gobierno denominado "Alianzas" (a nivel Social, Económico, Político, Ambiental y de Seguridad), la alianza por la seguridad estaba orientada a la disminución de la criminalidad y de la violencia, a la

implementación de un verdadero Estado de Derecho, rehabilitación del delincuente, prevención social, eficacia fiscal y judicial y al aumento de la participación de la ciudadanía, en las políticas de seguridad, entre otras, ello despertó un gran interés y credibilidad en el electorado, basados en el hecho que la criminalidad y la violencia tomaban el primer orden en la agenda gubernamental.

Esta alianza en el campo de la seguridad pública, tenía los siguientes objetivos:

1. Disminuir los índices delincuenciales.
2. Fomentar la participación ciudadana.
3. Promover el bienestar social<sup>37</sup>.

El día 23 de julio de 2003, el ya electo Presidente de la República Francisco Flores en cadena nacional de radio y televisión, lanzo el denominado “plan mano dura”, en su discurso expreso que *“A lo largo y ancho del país las pandillas criminales llamadas maras se han posesionado de una enorme cantidad de barrios y colonias para cometer numerosos y terribles crímenes. Esto amenaza ya no solo a los vecinos de estos territorios de las maras si no que al país entero... Ya que existen más mareros armados que policías y efectivos militares juntos, son ya una amenaza para todos los salvadoreños. Este día e instruido a la policía Nacional Civil y la Fuerza Armada a que conjuntamente rescaten estos territorios... Para buscar la desarticulación de las pandillas y la encarcelación de sus miembros”*<sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> ALFARO PEÑA, Karla Maricela, Cesar Omar, GARCIA TREJO, y Otros, “Efectividad de la política criminal implementada por el Plan Mano Dura y Súper Mano Dura en el combate al fenómeno de las pandillas”, *Tesis de grado*, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 2007, p. 214.

<sup>38</sup> Discurso presidencial de fecha 23/07/03 disponible en el archivo digital LPG (www.laprenasagrafica.com)

El lanzamiento del plan conllevó un amplio despliegue mediático, resaltando el hecho que los titulares de los periódicos de mayor circulación, el Diario de hoy y la Prensa Gráfica, fueran “Barrerán a las Maras” y “Lanzan plan contra las Pandillas” en tanto que los medios de televisión de telecorporación Salvadoreña y Canal 12 fueron las palabras del Presidente Flores “se les acabo la fiesta” e “inician operativo para eliminar las pandillas” respectivamente.

El Plan Mano Dura, contó además con una serie de métodos de implementación, que buscaban combatir de manera incesante la delincuencia pandilleril, los cuales se detallan a continuación:

1. Penalización de la pertenencia a una pandilla.

La implementación del Plan Mano Dura y como parte de la coyuntura socio-política que lo origino, a los miembros de una pandilla se les detenía por la pertenencia a ella, en tal sentido y con una interpretación maliciosa del Art. 345 del Código Penal se les atribuía el delito de Agrupaciones Ilícitas, pero debido a la falta o nula investigación fiscal, la mayoría de los imputados eran liberados, mientras que los que seguían en detención provisional, se debía a que eran reclamados por otras causas penales abiertas, la falta de sustento probatorio de los procesos penales era claro, tanto en la fiscalía como en la policía; en esta última es clara cuando el ex director general de la Policía Nacional Civil, Ricardo Mauricio Meneses, manifestó *“yo esperaba que los jueces encuentren la forma de como los pandilleros permanezcan detenidos para que no generen violencia y cometan muchos más homicidios horrendos”*<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> El Diario de Hoy, “Liberan 101 mareros por falta de pruebas”, 29 de Julio de 2003, disponible en el archivo digital de EDH ([www.elsalvador.com](http://www.elsalvador.com))

## 2. Capturas masivas de pandilleros.

De acuerdo a estimaciones de la Policía Nacional Civil, los pandilleros formaban un ejército propio, Pedro González, subdirector de la PNC, en ese entonces manifestó “Se cree que hay 17,000 pandilleros en nuestro país...”<sup>40</sup>, esto conllevó a que la institución policial visualizara como único medio para combatir la criminalidad de las pandillas el realizar operativos policiales masivos en áreas densamente pobladas.

El primer operativo del Plan Mano Dura, realizado el día 24 de julio de 2003, según El Diario de Hoy, reporta que “El ejército y la Policía capturaron a 144 pandilleros en el primer operativo para limpiar de maras 38 comunidades del gran San Salvador. Este fue el primer esfuerzo después que el presidente Flores declarara una guerra total a los grupos que rodean las numerosas comunidades de la capital y el interior. El director de la Policía Nacional Civil, Ricardo Meneses, asegura que en la operación participaron cerca de 225 agentes policiales y 500 soldados...”<sup>41</sup>.

Al final del primer mes de implementación del plan, la PNC daba cuenta de la captura de 1,125 presuntos pandilleros. De los cuales un total de 541 estaban vinculados a la Mara Salvatrucha; y más de 400 sujetos afirmaron pertenecer a la Mara 18, y el resto formaban parte de las maras Mao Mao y Maquina.

Plan de seguridad que de acuerdo a la Policía Nacional Civil en cuanto a capturados y procesados reportó al día 17 de julio de 2004, la captura de 17,162 personas acusadas de pertenecer a pandillas, de las cuales 15,618

---

<sup>40</sup> Revista proceso, número 1059-1060, agosto 13, 2003, disponible en [www.uca.edu.sv](http://www.uca.edu.sv)

<sup>41</sup> El Diario de Hoy, 22 de agosto de 2003, “Ejército del bajo mundo”, disponible en el archivo digital de EDH ([www.elsalvador.com](http://www.elsalvador.com))

equivalentes al 91%, fueron liberadas casi inmediatamente. Entre ellas 14,417, que representan el 84%, fueron sobreseídos de forma definitiva por no existir motivo alguno para su detención; 1,201, fueron sobreseídos provisionalmente ya que, pese a que les atribuyeron algunos delitos, no existían pruebas suficientes. Otras 686 (4%) personas estaban bajo detención administrativa pendientes de audiencia judicial y solamente el 5% de las personas capturadas (858 personas), fueron detenidas judicialmente de forma provisional mientras se desarrolla el proceso penal correspondiente<sup>42</sup>. Estos datos pueden visualizarse en el cuadro siguiente:

Capturas realizadas en el Plan Mano Dura (Julio 2003 a Julio 2004)<sup>43</sup>

Total	Sobreseimiento			Pendientes de audiencia	Detenidas Judicialmente
	Definitivo	Provisional	Total		
17,162 100%	14,417 84%	1,201 7%	15,61 8 91%	686 4%	858 5%

Por otra parte el plan súper mano dura, constituyo una medida más que El Estado Salvadoreño creó en su momento para combatir la delincuencia originada por las maras o pandillas. Desde el lanzamiento del plan mano dura por el presidente Francisco Flores, el presidente Antonio Saca al llegar al poder continuo revolucionando la manera de tratar el problema de las pandillas y como forma de su plataforma de gobierno “País Seguro”, que en esencia era brindar la seguridad ciudadana mediante el combate de la violencia, implementando un nuevo plan denominado “súper mano dura”, que se anuncio oficialmente el día lunes 30 de agosto del 2004,

<sup>42</sup> FESPAD, 20/02/2010, Planes de seguridad fracasan, ([www.fespad.org.sv](http://www.fespad.org.sv))

<sup>43</sup> **RED PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**, “Informe de El Salvador en el Marco de la problemática de las Pandillas o Maras”, Segundo Informe en el marco de la reunión con la Comisión Interamericana de los Derechos Humano, 2004, p. 12

diciendo que a los pandilleros “*se les había acabado la fiesta*”. Con estas palabras el presidente Elías Antonio Saca definió la nueva visión de combatir este fenómeno de las pandillas “*es un plan integral que lo incluye todo, la parte punitiva, que es la parte represiva contra los delincuentes y que busca rescatar la tranquilidad de la familia salvadoreña y por supuesto la parte de la rehabilitación y prevención, que a mi juicio es la más importante característica para evitar que este fenómeno delincencial que por ahora es el de mayor envergadura siga creciendo y dañando grandemente al pueblo salvadoreño*”<sup>44</sup>.

Este plan consistía en la realización de amplios operativos, combinando esfuerzos entre la Fuerza Armada y la Policía Nacional Civil, orientados a la detención y captura de miembros de pandillas, con el objetivo de capturar principalmente a los jefes de pandillas, clicas y jefes de grupos que eran según la Policía Nacional Civil los responsables de planear y cometer al menos el 70% de los actos delictivos que ocurren en El Salvador<sup>45</sup>.

A diferencia del plan mano dura, este nuevo plan tenía como principal característica la aplicación de herramientas legales y procesales que permitían mantener a los pandilleros en las cárceles de forma definitiva. Los objetivos de este plan “Súper Mano Dura” estaban encaminados de acuerdo con el entonces Presidente de la República Elías Antonio Saca, a tres aspectos principales:

- La rehabilitación.
- Reeducación e inserción Social.
- Reinserción laboral.

---

<sup>44</sup> Ministerio de Gobernación, Revista País Seguro N° 2, 2005.

<sup>45</sup> El Diario de Hoy, 5 de diciembre de 2004, Vértice, disponible en el archivo digital de EDH [www.elsalvador.com](http://www.elsalvador.com) .

Además este plan contaba con ejes de acción y operatividad encaminados a combatir la delincuencia, los cuales giraban alrededor de cuatro ejes fundamentales que son: *Prevención, Rehabilitación, Reinserción Laboral y Represión*. Pero en la práctica se demostró que el último eje fue el que prevaleció por encima de los demás, ocasionando como resultado que el problema de la delincuencia no se solucionara efectivamente.

Como eje de Prevención, se estableció la Policía Comunitaria, la cual trabajaría en la realización de charlas de concientización para que los vecinos se integren al trabajo de seguridad de su propia comunidad.

De lo anterior cabe destacar que fue hasta el año 2010, que se comenzó de lleno a visualizar en la implementación de la Filosofía de Policía Comunitaria dentro de la institución policial, año en el cual, estaba en el poder el gobierno del Presidente Mauricio Funes, mediante el cual no busca el objetivo anunciado por el gobierno anterior, sino como una forma de actuar del agente policial mediante el cual se vuelva un generador de confianza en la labor policial, mediante la solución de problemas con la comunidad mediante el planteamiento, análisis, diagnóstico y solución de problemas en conjunto con esta<sup>46</sup>.

En lo referente al eje de la Rehabilitación, este iba encaminado a crear instituciones que ayudarían a los pandilleros a vivir una vida normal. Este eje se ejecutaría a través de la implementación del Plan Mano Amiga que sería impulsado por la Secretaria Nacional de la Familia, Secretaria Nacional de la Juventud y el Consejo Nacional de Seguridad Pública teniendo como objetivo primordial prevenir la violencia generada por las

---

<sup>46</sup> Policía Nacional Civil, Manual de Formación de Filosofía de Policía Comunitaria

pandillas, así como rehabilitar e insertar socialmente a los mareros que solicitaran apoyo.

En cuanto al eje de la Reinserción Laboral, este va encaminado a la superación de aquellos que pretenden hacer de su vida útil para su familia. A partir de este eje se pretende generar oportunidades laborales, así mismo se ofrecían incentivos fiscales para aquellas empresas que posibilitaran el ingreso laboral de pandilleros rehabilitados.

Pero el eje más fuerte en la implementación del Plan Súper Mano Dura, fue el de la Represión, para lo cual se crearon trescientos treinta y tres grupos de Tarea Antipandillas (GAT). Según el General Otto Romero, Ministro de Defensa Nacional, mil soldados se pusieron a disposición para trabajar en el nuevo plan Súper Mano Dura, teniendo como labor principal el patrullaje constante. Para aplicar este eje se creó el Plan Puño de Hierro, cuyo objetivo era el de capturar a los jefes de clicas.

Los resultados de la ejecución del Plan Súper Mano Dura se vieron a las dos semanas del lanzamiento oficial, ya que se logra disminuir a cuarenta homicidios en todo el país, lo que se tradujo en una reducción del 34% de los homicidios a nivel nacional. En ese periodo, la ofensiva antipandillas golpeo fuertemente a la Mara Salvatrucha y Mara 18, con la captura de 779 miembros de pandillas, entre estos, 30 jefes de clicas<sup>47</sup>.

Plan de seguridad que permitió además de la captura de cabecillas, un dato de 4, 873 detenciones de pandilleros, de los cuales en 881 casos, los jueces dictaron sobreseimiento definitivo o libertad provisional.

---

<sup>47</sup> Ministerio de Gobernación, Revista Logros del Plan Mano Súper Mano Dura, 2005.

Lo que refleja que con el Plan Súper Mano Dura, las autoridades lograron sustentar con mayor fundamento los cargos en contra de los pandilleros, lo que llevo a aumentar el número de detenciones definitivas; caso contrario al plan mano dura, que no superaba el 10% del total de procesos que llegaban a la etapa de instrucción.

Analizados ambos planes de seguridad, es procedente verificar la incidencia que estos tuvieron en el hacinamiento carcelario; así entonces se puede establecer que con la implementación del plan mano dura y súper mano dura, se consiguió parte de los de objetivos que se habían propuesto, ya que por declaraciones de la Policía Nacional Civil, durante este periodo hubo una baja en los índices estadísticos de la delincuencia, específicamente en el porcentaje de los homicidios.

No obstante ambos planes generaron inconvenientes al sistema penitenciario, según datos de la Dirección General de Centros Penales, la población de internos aumentó en un 137 % en el periodo comprendido entre el año 2000 y el año 2007, al pasar de 7.800 internos a 18,509; periodo dentro del cual se crearon el plan mano dura y súper mano dura. Siendo la capacidad instalada de los Centros Penales de 7.372 cupos, lo que supone un déficit carcelario de más de 10,000 cupos<sup>48</sup>.

Esto debido a que el efecto inmediato de estas políticas ha sido la aplicación generalizada de la detención provisional como medida cautelar, el endurecimiento de las penas, el incremento de la pena máxima de prisión de treinta a setenta y cinco años y la inaplicabilidad de las formas sustitutivas de la ejecución de la pena privativa de libertad.

---

<sup>48</sup> **CARBALLIDO GÓMEZ, Armando**, “*Seguridad Pública y Privada en El Salvador*”, Organización de los Estados Americanos, Departamento de seguridad pública, 2007, p. 5

Lo que provocó como resultado la alarmante sobrepoblación penitenciaria que rebasa la capacidad instalada del sistema carcelario en más de 266.8%, lo que ha llevado desde hace varios años a que las autoridades penitenciarias administren una permanente crisis que detona periódicamente mediante riñas, motines, violaciones al derecho a la vida e integridad física producidas entre las mismas personas privadas de libertad.

En ese sentido Douglas Moreno, quien inicio como Director General de Centros Penales, en el año 2009, estima que los elevados niveles de población masculina, femenina, niños y niñas conviviendo los años de penas que les han impuesto a sus madres recluidas en la precaria infraestructura carcelaria, cuya capacidad máxima es para 8,110 personas, albergándose hasta el 06 de noviembre de 2009 a 21,636 siendo esto producto de las políticas públicas que han privilegiado el uso de la cárcel como medida inmediata ante el incontrolable fenómeno delincuencia; lo que representa para el subsistema penitenciario la administración de una permanente crisis que genera graves violaciones a los derechos de mujeres y hombres sometidos a este régimen<sup>49</sup>.

Lo anterior permite concluir que, de acuerdo a los resultados obtenidos en cuanto a capturas se refiere, y específicamente en cuanto a personas condenadas, que fue el Plan Súper Mano Dura el que generó un mayor número de personas condenadas definitivamente, no obstante reporto un menor número de capturas, siendo en ese sentido este plan el que influyo en mayor grado en el crecimiento del hacinamiento carcelario. Pero de manera concreta se puede establecer que estas medidas implementadas si tuvieron incidencia en el hacinamiento que ahora se registra.

---

<sup>49</sup> **ALFARO, Ivon**, “*Perfil del estado de Reclusión Carcelaria en El Salvador*”, Fundación Ideas y Acciones para la Paz QUETZALCÓATL, 2009, p. 15-16

#### **2.2.4 El Hacinamiento Carcelario en la Actualidad.**

En este punto antes de iniciar su desarrollo, es importante señalar que se verificara el hacinamiento hasta el año 2012, puesto que también el hacinamiento carcelario será punto de análisis, en el desarrollo del Capítulo III, tratando de determinar la influencia de este en la Tregua entre Pandillas, así como los efectos que esta ha generado en el hacinamiento carcelario y su incidencia.

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas, Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) recomienda usar un espacio de 4 metros cuadrados por persona como medida útil de referencia para reducir los niveles de hacinamiento totalmente inaceptables. Sin embargo, describe una celda individual de 4,5 metros cuadrados como "muy pequeña" e inadecuada para períodos de detención que excedan de uno o dos días; una celda de 6 metros cuadrados como "bastante pequeña"; y una de 10 metros cuadrados, como "de buen tamaño para ser ocupada por un solo individuo", pero "bastante pequeña" para dos.

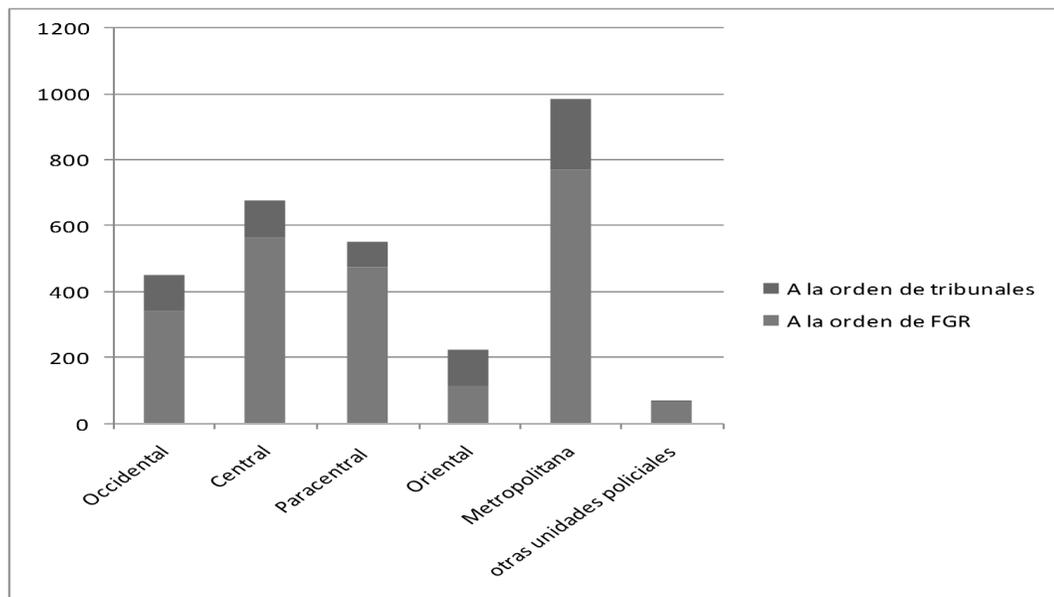
Considera este mismo comité que celdas de 8 y 9 metros cuadrados para un único ocupante brindan condiciones de detención "completamente satisfactorias y razonables"<sup>50</sup>.

Algo que en la realidad del sistema penitenciario salvadoreño es muy distinto debido a que en los centros penales, un área de 10 metros cuadrados es ocupado para alrededor de 10 a 15 reos debido al hacinamiento existente.

---

<sup>50</sup> Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. Visita a Islandia en 1998. Strasbourg: Council of Europa; 1999.

Pero el hacinamiento no solo se da en los centros penales, ya que las bartolinas de la Policía Nacional Civil también cuentan con un hacinamiento sobrepasando su capacidad hasta un doscientos por ciento de población reclusa. De acuerdo a datos de la PNC existen veinte bartolinas instaladas en las delegaciones policiales del país, las cuales fueron creadas para albergar un total de 1578 detenidos en los catorce departamentos, en la practica la cantidad de reos es el doble, registrando hasta el tres de septiembre del año dos mil doce un total de 2285<sup>51</sup>. La siguiente grafica refleja observar la situación legal de los internos en las bartolinas.



Con respecto al hacinamiento en los centros penales, La Prensa Grafica, señala en una publicación en 2010, que el sistema penitenciario del país ha tocado fondo, porque su capacidad instalada ha sido prácticamente triplicada, de 8,110 internos que debería de tener ha pasado a contabilizar una población de 23,840 reos, es decir alberga 15, 730 internos más.

<sup>51</sup> MEMBREÑO, Tania, "ocho de diez detenidos en la PNC son reos procesados", La Prensa Grafica, 3 de septiembre de 2012, p. 2.

El Salvador, según la Dirección General de Centros Penales, tenía hasta el 30 de junio de dos mil diez 23,840 internos. De ellos, 15,454 ya han sido condenados (65% de la población total), mientras que otros 8,386 (35% de población total) aún son procesados por diferentes tribunales del país<sup>52</sup>.

De acuerdo a registros de la Dirección General de Centros Penales, hasta el 9 de enero de 2012 había un total de 25,400 reos, lo cual representa una sobre saturación de más del 300 por ciento. Los 19 centros penales fueron creados para albergar a 8,100 internos<sup>53</sup>.

En la actualidad, la población penitenciaria salvadoreña es cinco veces más que la existente en 1998 (8,400 internos) con casi la misma infraestructura, según informes de la DGCP.

En conclusión, en la actualidad las personas reclusas en los centros penales rebozan un trescientos por ciento de su capacidad para la cual fueron diseñados; según las autoridades de la cartera de Justicia y Seguridad Pública, con declaraciones del Director de Centros Penales Nelson Rauda dadas a un periódico digital asegura “en el país enfrentamos uno de los niveles de hacinamiento más grande en la historia, al punto que hemos llegado a tener hasta hoy un 323% de hacinamiento a nivel general. Eso implica que tenemos una población de 27 mil 106 en un lugar donde tenemos en espacio para 8 mil 100 reclusos, en Ilopango, que es la Cárcel de Mujeres tenemos el 945% de hacinamiento, Mariona 740%, en Apanteos 540%, en Ciudad Barrios anda por el 600% de hacinamiento”<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> **La Prensa Grafica**, “23,840 internos Sobre población carcelaria”, 31 de Julio de 2010, en <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/134819-23840internossobrepoblación>.

<sup>53</sup> **El Diario de Hoy**, “Colapsan cárceles, 25,400 reclusos en 19 penales”, 22 de enero de 2012, en [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47859 &idArt](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859 &idArt).

<sup>54</sup> **Diario Digital VOCES**, “Nelson Rauda: enfrentamos los niveles de hacinamiento más grande en la historia”, 15 de octubre de 2012.

### **CAPITULO III: ANALISIS DE LA TREGUA ENTRE PANDILLAS.**

El Estado Salvadoreño, a lo largo de la historia ha combatido la delincuencia poniendo en funcionamiento diferentes estrategias, esperando que generen resultados positivos y perdurables, los cuales no se han obtenido; posteriormente con el nacimiento y evolución de las pandillas, la violencia y el cometimiento de hechos ilícitos fue creciendo, por lo que así como estos grupos crecían el sistema de seguridad, mediante instituciones como la Policía Nacional Civil se reforzaban, a fin de afrontar efectivamente el problema de la delincuencia ahora también pandilleril.

Por lo que, con el objeto de lograr un efectivo combate a la delincuencia en general, pero de manera específica a las pandillas, el gobierno ha buscado crear políticas de seguridad, que generen un impacto en dicho problema social, buscando reducirlo o erradicarlo completamente.

Políticas de seguridad, que han generado aspectos positivos, pero que también han dejado mayormente consecuencias negativas en el territorio salvadoreño, por lo que puede determinarse fácilmente que estas políticas de seguridad han fracasado, complicando aun más la seguridad del pueblo salvadoreño. Dentro de estas ideas de combate a las pandillas, están los ya mencionados plan mano dura y plan súper mano dura. Los cuales ya fueron estudiados en el Capítulo II.

Esta falta de un efectivo combate a la delincuencia ha permitido que el problema pandilleril siga creciendo y creando nuevas modalidades delictivas, por lo que, se continúa buscando políticas, programas, planes de seguridad que permitan afrontar el fenómeno de las pandillas, y generarle a la población un ambiente de seguridad y tranquilidad.

Es en este sentido, necesario analizar como lo deja claro el tema principal de esta investigación, la última estrategia de seguridad implementada en El Salvador, cual es la denominada “Tregua entre Pandillas”.

Por lo que en el presente apartado se estudiaran entre otros puntos, aspectos como la definición de tregua entre pandillas, el origen de este proceso de pacificación, la incidencia que este acuerdo ha generado en el alto porcentaje de hacinamiento que mantiene el sistema penitenciario, y los beneficios que obtienen tanto las personas pertenecientes a las pandillas, así como los beneficios que la sociedad salvadoreña adquiere de este acuerdo.

No obstante es preciso aclarar que la tregua entre pandillas hasta el cierre de esta investigación sigue funcionando, según afirmaciones de los involucrados en el proceso, por lo que no es posible determinar si los resultados que hasta ahora este pacto ha arrojado, pueden catalogarse como verdaderamente buenos o si únicamente fueron pasajeros y rotundamente malos.

Además es importante acotar que mucha de la información planteada se ha obtenido de publicaciones periódicas, ya que este acuerdo entre pandillas no ha sido claramente aceptado por el gobierno del presidente en funciones Mauricio Funes como un plan de seguridad de su gabinete de seguridad, y obtener la historia del origen de la tregua entre pandillas fue difícil debido a que la Dirección General de Centros Penales no permitió el acceso a los centros penales donde guardan prisión Carlos Ernesto Mojica Lechuga (a) “Viejo Lin” y Dionisio Arístides Umanzor (a) “Sirra”, principales pandilleros involucrados en este proceso y representantes del Barrio 18 y Mara Salvatrucha respectivamente.

### 3.1.1 Definición de Tregua entre Pandillas.

Una tregua por definición es la suspensión de hostilidades entre los beligerantes en un conflicto por un tiempo determinado. La mención de una tregua en El Salvador ciertamente indica la existencia de un conflicto. *“Los participantes en este conflicto son las pandillas, quienes debido a este proceso han sido elevados a parte beligerante, y la sociedad civil, la cual participa como víctima, con lomo y pellejo; y como combatiente con su brazo armado, la Policía Nacional Civil<sup>55</sup>”*.

Ahora bien, el término “tregua entre pandillas” específicamente, genera una serie de definiciones, debido a que no es un concepto universalmente conocido, las cuales se presentan a continuación<sup>56</sup>:

José Luis Sanz, periodista de El Faro, señala que *“tregua entre pandillas es la parte visible de una negociación entre el gobierno de Mauricio Funes y las dos principales pandillas de el salvador”*.

El criminólogo Carlos Ponce, establece que *“tregua entre pandillas, es una acrobacia semántica y mediática diseñada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para esconder la negociación del gobierno con las pandillas y el intercambio de concesiones que esta implica”*.

Paolo Luers, columnista del Diario de Hoy y parte en el proceso, la define como *“el inicio de un proceso que puede llevar al desmontaje de la violencia y la reinserción definitiva de 60000 pandilleros y sus familias a la a la sociedad, resultado de la reflexión de los líderes de las pandillas”*.

---

<sup>55</sup> **ROMERO, Carlos**, “La tregua y la PNC”, en *La Prensa Grafica*, 27 de Abril de 2013, San Salvador, El Salvador, p. 43

<sup>56</sup> **Boletín CREO que es importante que sepas sobre:**, “Un año de la tregua”, 14 de Marzo de 2013, disponible en <http://us2.campaign-archive1.com/?u=f0ac23528a82f5fb70196928a>

Francisco Bertrand Galindo, ex ministro de justicia y seguridad pública, declara *“la tregua entre pandillas, es un pacto entre las pandillas para no seguir la guerra entre ellas”*.

Otra definición sobre el tema, es que *“la tregua entre pandillas, es un acuerdo entre los líderes de las dos pandillas que tienen como fin no agredirse entre ellos mismos buscando fortalecerse y dividirse el territorio”*<sup>57</sup>.

Una última definición, es la que da el mediador de este proceso Raúl Mijango, señalando expresamente lo siguiente *“para comenzar nosotros nunca le hemos llamado tregua es un concepto que los medios de comunicación le acuñaron para lo que para nosotros es el inicio de proceso de pacificación que tiene como propósito la recuperación de la paz social”*.

En ese sentido puede definirse la tregua entre pandillas, como un acuerdo realizado entre las principales pandillas operantes en El Salvador, con el objeto de no agredirse entre ellos, con la complicidad del gobierno como facilitador, en su búsqueda desesperada por encontrar la solución al problema pandilleril, que son los principales generadores de violencia<sup>58</sup>.

### **3.1.2 Origen de la Tregua entre Pandillas.**

Es preciso aclarar que la tregua entre pandillas no es de manera general entre la Mara Salvatrucha y el Barrio 18, sino únicamente entre dos clicas, siendo estas la clica del Barrio 18 que corresponde a la del dominio de San Salvador o sea los sureños; y la clica Tecleños Locos Salvatrucha<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> **Fuente Reservada**, *Juez Especializado*, 21 de Junio de 2013, San Miguel, El Salvador

<sup>58</sup> **MIJANGO, Raúl**, Mediador de la Tregua entre Pandillas, 24 de Julio de 2013, San Salvador, El Salvador

<sup>59</sup> Ídid, p. 28

Esta política de seguridad fue puesta en funcionamiento en el año dos mil doce, bajo el gobierno del Presidente Mauricio Funes Cartagena, de una manera distinta a las anteriores, como fueron el plan mano dura y el plan súper mano dura, los cuales fueron anunciados de manera concreta por los presidentes Francisco Flores y Antonio Saca respectivamente.

Estrategia que salió a conocimiento público mediante una publicación del Periódico Digital El Faro, el día 14 de marzo de dicho año, titulada “*Gobierno negoció con pandillas reducción de homicidios*”, y la que refería que entre el jueves 8 y el sábado 10 de marzo, cerca de 30 pandilleros líderes de la Mara Salvatrucha y del Barrio 18 salieron del régimen de máxima seguridad. Señalando además que los traslados a prisiones de menor seguridad son parte de un pacto entre las pandillas y el gobierno en funciones<sup>60</sup>.

Con esta noticia, saltó a la luz el inicio del denominado proceso de pacificación, aunque no de manera oficial, y además se generó un revuelo por la salida de los principales líderes de las pandillas del Centro Penal de Máxima Seguridad de Zacatecoluca, siendo que el 15 de marzo de 2012 el Diario de Hoy publicó una noticia, bajo el título “*Trasladan de Zacatraz a la cúpula de la MS y 18*”, acotándose que se trasladaron a dichos internos a los Centros Penales de Ciudad Barrios y Cojutepeque, bajo el argumento de que eran reos de los que se sospechaba que estaban planificando una fuga que realizarían el domingo 11 de marzo de 2012, aprovechando la coyuntura de las elecciones, hacia la cual estaría volcada la seguridad policial y militar<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> MARTÍNEZ, Óscar, y otros, “Gobierno negoció con pandillas reducción de homicidios”, en *Periódico Digital El Faro*, 14 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador, disponible en <http://www.elfaro.net/es/201203/noticias/7985/>

<sup>61</sup> IRAHETA, Oscar, “trasladan de zacatraz a la cúpula de la MS y 18”, en *El Diario de Hoy*, 15 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador, p. 4 y 36.

Mientras que la Prensa Grafica el 16 de marzo del mismo año, publicó “*Sin explicación traslado de reos de alta peligrosidad*”, señalando que el entonces Director de Centros Penales, Nelson Rauda declaró “*Es un movimiento de rutina. Por el momento electoral no queríamos correr ningún tipo de riesgo de que un incidente con personas privadas de libertad fuera a opacar el proceso de elección*”<sup>62</sup>. En esta misma publicación, se establece que el Procurador de Derechos Humanos, Oscar Luna, exigió una explicación sobre los traslados, y aseguró que es urgente que el Ministro de Seguridad aclare si negoció los traslados a cambio de una reducción en la cantidad de homicidios cometidos por las pandillas.

En dichas publicaciones se señalan los pandilleros trasladados, pero el Periódico Digital El Faro, es más amplio en dichos datos, al señalar que, cerca de 30 líderes de la Mara Salvatrucha 13 y del Barrio 18 fueron sacados del régimen de máxima seguridad y trasladados a cárceles donde pueden recibir visitas de parientes y donde pueden tener contacto físico con personas que llegan desde el exterior.

Los prisioneros de Zacatecoluca viven en un régimen de restricciones en el que nunca tienen contacto físico con sus visitantes, con quienes conversan a través de un vidrio. Viven en sus celdas con tres horas de sol a la semana. Cada vez que uno de ellos sale a audiencia judicial, o diligencia médica deben permanecer en una celda de aislamiento, y no son introducidos a su celda hasta que defequen frente a los custodios, para asegurarse que no introduzcan ilícitos en sus entrañas.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> **AVALOS, Jessica, y otros**, “*Sin explicación traslado de reos de alta peligrosidad*”, en *La Prensa Grafica*, 16 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador, p. 28 y 30

<sup>63</sup> **MARTÍNEZ, Oscar, y otros**, “*Gobierno negocio con pandillas reducción de homicidios*”, en *Periódico Digital El Faro*, 14 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador.

No obstante y pese a este riguroso régimen, los internos siempre logran violar la seguridad, introduciendo objetos ilícitos luego de sus salidas a diligencias judiciales<sup>64</sup>.

Los primeros quince líderes de pandillas que salieron del penal de Zacatecoluca el jueves 8 de marzo de 2012 son de la MS-13. Casi todos condenados por homicidio y trasladados al penal de Ciudad Barrios, exclusivo para miembros de esa agrupación. Un día después las autoridades penitenciarias ordenaron otros quince traslados hacia los penales de Cojutepeque, Quezaltepeque e Izalco, donde están miembros del Barrio 18<sup>65</sup>.

Trasladados al penal de Ciudad Barrios, el día Jueves 8 de marzo de 2012

<b>NOMBRE</b>	<b>ALIAS</b>
Carlos Tiberio Ramírez Valladares.	Snayper
Elmer Canales Rivera	Crook
Mario Ernesto Avelar Franco	Diabólico
Joaquín Moisés Cruz López	Chele, El Número
Borromeo Enrique Henríquez Solórzano	Diablito
Carlos Alberto Valdés Herrera	Cerebro
Marvin Adaly Quintanilla Ramos	El Piwi
Eduardo Erazo Nolasco	Colocho de Wester
Dionisio Arístides Umanzor Osorio	El Sirra
José Luis Mendoza Figueroa	El Pava
Óscar Ernesto García Ayala	Wayno, Otto
Efraín Cortez	Chivo, Tigre
Hugo Ernesto Márquez Montoya	El Trece
Ricardo Adalberto Díaz	La Rata
Rigoberto Ely Martínez Loza	Tun tun

<sup>64</sup> **Fuente anónima**, ex pandillero recluido en el centro penal de máxima seguridad durante 5 años, 30 de Julio de 2013, San Salvador, El Salvador

<sup>65</sup> **LEMUS, Efen, y otros**, "Estos son los 30 pandilleros trasladados del penal de máxima seguridad", en *Periódico Digital El Faro*, 22 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador, disponible en <http://www.elfaro.net/es/201203/noticias/8075/>

Trasladados al penal de Cojutepeque, el día Viernes 9 de marzo de 2012

<b>NOMBRE</b>	<b>ALIAS</b>
Óscar René Moreira Palacios	El pollo
José Heriberto Henríquez	Eddie Boy
José Timoteo Mendoza Flores	Chory
Rubén Arnoldo Toledo Cea	Humilde, Keko
Douglas Geovanny Velásquez Navas	El Payaso
Carlos Ernesto Mojica Lechuga	Viejo Lin
Marcelo Elías Pérez Marroquín	Taynis, Pepito, Popito

Traslados al penal de Quezaltepeque, el día Viernes 9 de marzo de 2012

<b>NOMBRE</b>	<b>ALIAS</b>
Joel Nehemías Escalante Quevedo	Yoker, Eli, Rata
Víctor Antonio García Cerón	Duke
Jeffrey Isaac Pérez López o Jeffry Isaac Corvera	El Xochilt, El Güero
César Enrique Abrego González	Cuyo

Traslados al penal de Izalco, el día Viernes 9 de marzo de 2012

<b>NOMBRE</b>	<b>ALIAS</b>
César Daniel Renderos Díaz	Cementerio, Morrison,
Andrés Roberto Barillas Jacobo	Lágrimas
Edgar Mauricio Rogel Vásquez	Paraday
José Teodoro Cruz Gómez	Guasón

Ya con los reos establecidos en los centros penales de menor seguridad, se vino el tira y encoge respecto a confirmar la información hecha pública por el Periódico Digital El Faro, respecto a si verdaderamente es un acuerdo entre el gobierno y las estructuras pandilleriles. Es así como la primera información oficial, refleja tres versiones diferentes a fin de justificar el movimiento de los treinta jefes de pandillas, desde el penal de máxima seguridad de Zacatecoluca hacia reclusorios ordinarios. Ofreciendo el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública una versión legal, otra sustentada

en razones humanitarias y una última donde aseguran que tenían un plan de fuga del penal que, según las mismas autoridades, tiene las mejores condiciones referentes a seguridad del país<sup>66</sup>.

Es así como el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, General David Munguía Payes, respecto a la versión legal dijo que movieron a los 30 líderes de pandillas a penales con menores controles porque ya habían cumplido el 10% de su pena dentro del régimen de máxima seguridad. Para llegar a esa conclusión las autoridades de seguridad han interpretado el artículo 45 numeral 1 del Código Penal, de la siguiente forma: los reclusos internados en el penal de Zacatecoluca no deben pasar más del 10% de su pena en esa cárcel. El artículo 45 lo dice textualmente a la inversa: “En los casos previstos por la ley el cumplimiento de la pena será en una celda o pabellón especial de aislados, debiendo cumplirse desde su inicio no menos del diez por ciento de la condena”<sup>67</sup>; que se establece, a su vez, en el artículo 103 de la Ley Penitenciaria<sup>68</sup>.

No obstante, de acuerdo a la publicación de La Prensa Grafica, las autoridades no supieron explicar por qué entonces han trasladado a pandilleros de alta peligrosidad que tienen menos del 10% de pena cumplida.

El entonces Director de Centros Penales, Nelson Rauda, también acoto respecto a esta postura legal, auxiliándose de una resolución que la Corte Suprema de Justicia emitió en 2010, y que según la cual los reos

---

<sup>66</sup> **AVALOS, Jessica, y otros**, “Seguridad justifica beneficios a pandilleros”, en *La Prensa Grafica*, 17 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador, p. 20

<sup>67</sup> **CODIGO PENAL**, D.L. No. 1030, del 26 de abril de 1997, D.O. No. 105, Tomo 335, del 10 de Junio de 1997.

<sup>68</sup> **LEY PENITENCIARIA**, D.L. No. 1027, del 24 de Abril de 1997, D.O. No. 85, Tomo 335, del 13 de mayo de 1997.

deben permanecer el menor tiempo posible en un régimen como el de Zacatecoluca.

Mientras que respecto de la versión humanitaria el Ministro de Seguridad atribuyó los traslados de reos de alta peligrosidad a presiones, que, según él, recibió de parte de organismos internacionales y de diferentes iglesias.

Por lo que el General David Munguía Payes declara expresamente: *“Recibimos presiones de organismos vinculados con derechos humanos y de iglesias, particularmente en esta oportunidad recibimos una súplica de parte del obispo castrense y policial Monseñor Fabio Colindres para hacer algunos movimientos por razones también humanitarias de gente que ya tenía más del 10% de estadía en este centro de máxima seguridad”*.

En este sentido, Monseñor Colindres y Raúl Mijango, quienes son mediadores de la tregua entre pandillas, explicaron que el primero había recibido en los últimos tiempos peticiones para abogar por reos que sufren enfermedades o están en condiciones difíciles, principalmente en el Penal de Máxima Seguridad. Declarando que según le dijeron los dirigentes de los reclusos, tenían cinco años de esperar la oportunidad de que se les oyera.

De acuerdo a los mediadores, uno de los que pidió ayuda fue Dionisio Arístides Umazor Osorio “el sirra”, cabecilla de la MS-13, y que adolece de parálisis parcial e insuficiencia renal.

Por último, las autoridades señalaron que los traslados se dieron, debido a que existía un plan de fuga de los pandilleros reclusos en el centro penal de máxima seguridad.

Respecto a dicha versión, el Ministro de Seguridad General Munguía Payes, declara que movieron a los 30 jefes de pandillas porque temían que se escaparan del penal, que según las mismas autoridades, tiene las mejores condiciones de seguridad comparado con los otros reclusorios del país. Amparando tal sospecha, en el hecho de que detectaron que ingresaron al país 24 cohetes law y temían que fueran usados por las pandillas para sacar a sus líderes de Zacatecoluca.

Un día después de los traslados, se confirmó con hechos la información publicada por el periódico Digital El Faro, ya que se generó una drástica disminución en el número de homicidios, descendiendo de 17 a 9 asesinatos diarios, cifra que en los días posteriores disminuyó aun más.

Por lo que puede establecerse que la baja de homicidios fue un efecto de los traslados realizados por parte de las autoridades de seguridad, aunque dichas autoridades nunca confirmaron tal relación; no obstante han asegurado que no existe ningún tipo de intervención del gobierno en el acuerdo entre las pandillas, más que el de ser facilitadores.

El 16 de marzo de 2012, el entonces Ministro David Munguía Payes, desmintió al Periódico Digital El Faro, señalando que el gobierno en ningún momento ha negociado con pandillas, para que paren los asesinatos. Respecto a los traslados de cabecillas agrega el general Munguía Payes, en una aseveración absurda, que los pandilleros trasladados ya no son los cabecillas, ya que perdieron el contacto con los otros pandilleros de las calles<sup>69</sup>; versión completamente falsa puesto que de fuente confidencial se conoció que los pandilleros reclusos en Zacatecoluca sí se comunican vía

---

<sup>69</sup> **IRAHETA, Oscar**, “Munguía Payes desmiente acuerdo con pandilleros”, en *El Diario de Hoy*, 17 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador, p. 29

telefónica con quien ellos quieran, puesto que son los mismos custodios los que les venden a los internos los celulares, a un elevado precio<sup>70</sup>, información que fue confirmada por Raúl Mijango, al señalar textualmente *“el sistema tiene una gran corrupción, no crea usted que esas acciones de seguridad que hay para impedir el ingreso de los ilícito, no son más que para mantener dentro de los centros penitenciarios una demanda muy alta sobre diferentes cosas, tonteras que se le ocurren a cualquiera, les cuento algo, la mina de un lapicero en Zacatecoluca cuesta \$25, una manzana cuesta \$75, un celular cuesta \$3,000. Bueno eso es su mundo, siempre hay una demanda. Al final se vuelve una cadena, y no se puede desmontar”*<sup>71</sup>.

El entonces Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, Licenciado Douglas Moreno, en concordancia con el Ministro del ramo de seguridad, señaló según publicación de La Prensa Grafica, *“No hay ningún acuerdo, no hay negociación. No debes negociar con el diablo porque te va a traicionar siempre”*. No obstante aclaro que existen las denominadas mesas de la esperanza, que son su iniciativa y la cual comenzó en el año 2009, cuando fue nombrado Director de Centros Penales; mesas que funcionan únicamente para el dialogo entre personal de centros penales y familiares internos<sup>72</sup>.

Por otra parte, como ya se mencionó, Monseñor Fabio Colindres, y el ex diputado Raúl Mijango, han sido los principales interventores en este proceso de pacificación, denominándoseles mediadores.

---

<sup>70</sup> **Fuente anónima**, ex pandillero recluso en el centro penal de máxima seguridad durante 5 años, 30 de Julio de 2013, San Salvador, El Salvador

<sup>71</sup> **MIJANGO, Raúl**, Mediador de la Tregua entre Pandillas, 24 de Julio de 2013, San Salvador, El Salvador

<sup>72</sup> **AVALOS, Jessica**, “Obispo dice que logro la conversión de pandillas”, en *La Prensa Grafica*, 21 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador, p. 10

De manera concreta fue el obispo castrense Fabio Colindres, quien ofreció la primera información concreta respecto al tema, señalando, que las dos principales pandillas han pactado una tregua. Afirmando además que se reunió con líderes de las dos pandillas y que en esas reuniones les pidió entendimiento. Agregando que los pandilleros le expresaron que estaban esperando el momento oportuno para poder dar este pasó.

Monseñor Colindres además, reconoce que sí abogó por la salud y por un trato digno para los pandilleros en las cárceles, lo cual concuerda con lo declarado por el general Munguía Payes en su versión humanitaria sobre los traslados, no obstante agrega Monseñor Colindres que en ningún momento solicito al Ministerio de Justicia y Seguridad Publica que hiciera algo que estuviera fuera de la ley<sup>73</sup>.

Es menester en este apartado preguntarse ¿Cómo se origino el tema de la tregua entre pandillas?, y es así como precisamente Monseñor Fabio Colindres, el día 25 de marzo de 2012 en una primera entrega de la entrevista realizada por La Prensa Grafica, señala textualmente ante la pregunta ¿Cómo surgió la iniciativa de mediar entre dos pandillas? *“El tema nace de la petición de familiares de miembros de pandillas, de miembros recluidos, de reos comunes, de todo. No hay una petición solo de miembros de pandillas, pero si está incluido, porque muchas de las peticiones que llegan a mi son de familiares que tienen miembros de pandillas concretamente en Zacatecoluca. Con el nombramiento del General Munguía Payes como Ministro de Justicia y Seguridad, tengo un acercamiento para hacerle una súplica: en nombre de Dios vengo a abogar por la dignidad humana de todos los privados de libertad de la nación, no solo de los*

---

<sup>73</sup> Op cit, p. 10

*pandilleros*". Señalando además el obispo castrense que solicitó al Ministro "Que se haga un estudio detenido de la situación de salud de ellos, porque hay internos con enfermedades terminales y algunos de ellos ya cumplieron el porcentaje de la pena que la ley pide para que permanezcan en la Cárcel de Máxima Seguridad"<sup>74</sup>.

Monseñor Fabio Colindres en esta misma publicación, aseguro, que al mismo tiempo que buscaba la posibilidad de desarrollar actos humanitarios de beneficio para todos los internos, comenzó a suscitar en ellos la posibilidad del cambio que este país necesita de ellos. Y comenzó a hablarles de conversión, del amor, de Dios; tocando profundamente el tema de la reconciliación entre los que están separados y divididos para que disminuya la muerte en nuestro país. Agregando Monseñor Colindres que, la iglesia no se presta para legitimar la injusticia y el mal; sencillamente, en el nombre de Dios pide que cesen hostilidades; lo cual en dicha entrevista declara que hizo, diciéndoles: "*también sus familiares se están muriendo, también sus hijos derraman sangre en nuestras calles. ¿No será el tiempo de una transformación?*".

De acuerdo a Monseñor Fabio Colindres, la siguiente pregunta que les hizo fue, *¿Puedo yo pedirles en nombre de Dios que entre ustedes haya un entendimiento y bajemos esto que está matando a la nación?*, obteniendo una respuesta sorprendente, "*Monseñor, habíamos estado esperando esto por años*", expresándole los internos que querían demostrar que si habían sido gran parte del problema, o el problema de acuerdo a la sociedad, querían y podían ser también parte de la solución<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> LAINEZ, Luis, y Cesar CASTRO, "La iglesia no bendice pandillas", en *La Prensa Grafica*, 25 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador, p. 2

<sup>75</sup> LAINEZ, Luis, y Cesar CASTRO, Op cit. p. 2

Es así como de acuerdo con Monseñor Fabio Colindres se fue generando el acuerdo entre las pandillas con la intervención de su persona y del señor Raúl Mijango.

Con ello Monseñor Colindres deja claro que el acuerdo pandilleril no tiene ninguna relación con los traslados de los principales líderes de pandillas, situación que confirma, en la entrevista realizada por La Prensa Grafica, y publicada el día 26 de marzo de 2012 en una segunda entrega, bajo el título “Tregua no fue por traslados”.

En dicha entrega Monseñor Colindres aclara que, antes de hablar con los pandilleros de traslados, ellos ya habían expresado su deseo de cambio. Por lo que señala que no ha habido un acuerdo entre ellos porque había traslados. Por último, Monseñor declara que *“afirmar que hubo una tregua porque había una promesa de traslados sería grave, ya que eso no sucedió”*.

Ahora bien, seis meses después de que iniciara la tregua entre la Mara Salvatrucha y el Barrio 18, todo lo afirmado por pandilleros, mediadores y gobierno se considera manipulado, ya que en nota publicada por el Periódico Digital El Faro con fecha 18 de septiembre de 2012, los gestores de la tregua entre pandillas, señalan que esta surgió como una estrategia elaborada desde un primer momento en el despacho del Ministro de Justicia en funciones en esa fecha, General David Victoriano Munguía Payes, y que tenía como principal objetivo disminuir las estadísticas de homicidios cada día más recrudescida.

En dicha publicación, se establece que el General David Victoriano Munguía Payes junto con el señor Raúl Mijango, comenzaron a planificar como involucrar a figuras públicas que dieran credibilidad al proceso de

pacificación, por lo cual incluyeron a Monseñor Fabio Colindres, capellán de la Fuerza Armada y Policial; no sin antes haber solicitado el apoyo de otros miembros de la iglesia católica. Entre ellos, el arzobispo de San Salvador, Monseñor José Luis Escobar Alas, el obispo auxiliar de San Salvador, Monseñor Gregorio Rosa Chávez; y Monseñor Rafael Urrutia, párroco de la Colonia Miramonte y encargado de la causa de canonización de Monseñor Óscar Arnulfo Romero, quienes en su momento se excusaron de participar en el proyecto<sup>76</sup>.

Esta información, califica de mentiroso a Monseñor Fabio Colindres, ya que deja entrever que no fue ni él ni la iglesia católica, quien dio el banderillazo de inicio del proceso de pacificación entre las estructuras pandilleriles.

El señor Raúl Mijango dice que la primera reunión de diálogo fue solo con líderes de la Mara Salvatrucha. En los días siguientes los mediadores dicen que sostuvieron pláticas individuales con las tres fracciones del Barrio 18. Debido a que desde 2006 la pandilla 18 se encuentra dividida producto de pugnas por el poder, lo que derivó en dos grandes grupos enemistados a muerte, autodenominados “sureños” y “revolucionarios”. La ruptura produjo un tercer grupo, conformado por exlíderes que quedaron marginados tras el rompimiento. Señalando además que comprendió el problema de ser interlocutor de una pandilla dividida en tres para echar a andar el plan. Pero tenían que presentarse como un solo bloque. Agregando que de ahí en adelante las reuniones con las pandillas se sostuvieron a un ritmo diario encontrándose con un terreno fértil.

---

<sup>76</sup> **MARTÍNEZ, Carlos, José, SANZ**, “La nueva verdad sobre la tregua entre pandillas”, Sala Negra de El Faro, 11 de Septiembre de 2012, San Salvador, El Salvador.

Una vez que las tres fracciones del Barrio 18 acordaron presentarse como un solo bloque y que el ánimo conciliador de las dos pandillas era similar, Raúl Mijango y Monseñor Fabio Colindres decidieron concertar la primera reunión conjunta entre dos grupos de personas con una larga tradición de odios y enfrentamientos. La reunión tendría lugar el 20 de febrero de dos mil doce.

Llegado el día señalado, al salón de visitas entraron nueve miembros de la Mara Salvatrucha y diez del Barrio 18. Cada fracción se sentó a un extremo de la mesa que había sido dispuesta para el encuentro, y en el centro de la misma, como una frontera frágil, se colocaron el señor Raúl Mijango y Monseñor Fabio Colindres. Cuando un reo es sacado de su celda para una entrevista en la sala de audiencias, el procedimiento de seguridad indica que deberá usar esposas en todo momento y que la conversación deberá ser custodiada por al menos seis elementos de seguridad. Sin embargo, el ex diputado Raúl Mijango tenía la autoridad delegada por el ministro de justicia David Munguía Payes para disponer desatender los protocolos de seguridad del centro penitenciario y encerrarse con un grupo de internos sin grilletes y sin un solo custodio dentro del salón.

En un momento de receso, El Diablito se puso de pie y comenzó a caminar hacia el extremo de la mesa en el que estaba sentada la delegación de la pandilla 18. Se dirigió directamente a Carlos Mojica Lechuga, “Viejo Lin”, quien también se puso de pie. El rostro moreno y de cejas pobladas de El Diablito se acercaba cada vez más a la cabeza afeitada y de rostro delgado de Lin, mientras el resto miraba en silencio aquella maniobra. Los dos líderes pandilleros se estrecharon las manos y comenzaron a conversar. En seguida el resto de miembros de la Mara Salvatrucha imitó el gesto y se armó una bola informal de pandilleros rivales enzarzados en una plática. Los

mediadores se levantaron de sus sillas y se apartaron a un rincón para no interrumpir aquella reunión inédita.

Esa sesión rompió el hielo entre los viejos enemigos y terminaron tomándose fotos con los mediadores y en grupos donde estaban mezclados los números y las letras. “Se había logrado lo más importante”, recuerda Raúl Mijango.

El 24 de febrero se reunieron nuevamente para elaborar un primer borrador del acuerdo y se dieron un plazo para consultarlo con sus compañeros de pandilla encerrados en Zacatecoluca. El 29 consensuaron un breve documento de seis puntos básicos, escrito a mano, en el que acordaban un “pacto de no agresión” durante un período de tres meses “el cual podrá ser prorrogado según la evaluación positiva que hagamos de la evolución del proceso y el cumplimiento del compromiso de cada una de las partes.” En el documento se expresa la voluntad de las “delegaciones de representantes” de la MS-13 y el Barrio 18 de entrar en un proceso de diálogo.

El punto cuarto del documento reza: “Que la presencia a su más alto nivel de la Iglesia Católica y representantes de la sociedad civil como facilitadores y mediadores en el diálogo privado nos inspira la confianza suficiente para considerar que el proceso abierto cuenta con la mayor seriedad y responsabilidad y ello nos compromete a respetar, confiar, y actuar con el mismo nivel de responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos que hemos propuesto asumir, en el caso de que nuestras demandas cuenten con respuestas positivas por parte de las autoridades”. El documento no detalla cuáles eran esas peticiones, sin embargo, Raúl Mijango aclara ahora que esas demandas iniciales eran las mismas que

luego se plasmaron en lo que se dio a conocer como “documento marco para la búsqueda de la paz”, que los pandilleros entregaron al secretario general de la OEA, que incluía la derogación de la Ley de Proscripción de Pandillas, el acuartelamiento del ejército, el cese de los operativos policiales en los territorios controlados por las pandillas, la derogación de la figura del testigo criteriado y una serie de mejoras en la calidad de vida de los privados de libertad. Raúl Mijango asegura que había un punto adicional: el proceso, sus actores y los acuerdos debían permanecer en absoluto secreto, en espera de que hubiera resultados sostenibles que mostrar.

Con el documento firmado, el Ministro David Munguía Payes, Raúl Mijango y Monseñor Fabio Colindres decidieron congelar el proceso. Consideraron que era mejor esperar que el país diera vuelta a la página de las elecciones venideras de alcaldes y diputados para evitar que lo que habían conseguido fuera a contaminarse de la fiebre política. Faltaban once días para los comicios y la idea era esperar a que los resultados estuvieran en firme y comenzar a operativizar el primero de los acuerdos: los líderes de las dos pandillas deberían ser sacados del aislamiento de Zacatecoluca y trasladados a los penales donde están reclusos los pandilleros para que pudieran transmitirles a sus bases los acuerdos que habían alcanzado. El traslado de internos desde Zacatecoluca no se haría de un solo golpe, sino que los traslados tomarían su tiempo, movilizándolo pequeños grupos de pandilleros en operaciones discretas para evitar que aquel experimento saliera a luz pública.

Sin embargo, el domingo 4 de marzo, una semana exacta antes de las elecciones, Raúl Mijango cuenta que recibió un mensaje de Zacatecoluca: era urgente que llegara al penal. Se reunió con el rostro más representativo de la MS, Borromeo Henríquez, y con los representantes de las dos grandes

fracciones de la 18: Carlos Mojica Lechuga y Víctor García Cerón. Los pandilleros tenían una advertencia que hacerle: sus homeboys en la calle y los líderes operativos de las clicas tenían un plan para boicotear las elecciones. Las dos pandillas se habían puesto de acuerdo para generar un paro de transporte y amenazas durante los días 10, 11 y 12 de marzo, es decir el día previo, el propio día de las elecciones y el día siguiente.

Con esa información, Raúl Mijango acudió al despacho del Ministro David Munguía Payes. Había dos posibilidades: las pandillas mentían y se trataba solo de un ardid para acelerar los traslados y la otra es que dijeran la verdad. En el segundo escenario no solo estaba en riesgo el proceso electoral, sino que sabían que, de ser verdad, aquel boicot echaría a perder cualquier posibilidad de que el experimento tuviera alguna aceptación entre la sociedad. Si la amenaza era real, los esfuerzos habrían sido en vano. Decidieron acelerar el proceso y desordenar el calculado esquema de traslados que habían diseñado. Accedieron a trasladar a todos los líderes en solo dos días para que desactivaran la amenaza, antes de que se estropeará el proceso de forma irreversible. Tanto el entonces Ministro General Munguía Payes como el señor Raúl Mijango aseguran que el presidente Mauricio Funes estuvo de acuerdo.

Lo que iba a ser un proceso gradual se transformó en autobuses llenos de pandilleros siendo trasladados en la madrugada. El día 8 de marzo, a las 2 de la mañana, el señor Raúl Mijango y Monseñor Fabio Colindres se presentaron en el Centro penal de Máxima Seguridad de Zacatecoluca. A los 19 pandilleros que participaron en el proceso desde el principio se sumaron 11 más, hasta completar 15 personas por cada estructura pandilleril. Ese día serían trasladados los líderes nacionales de la Mara Salvatrucha MS-13 y los dos mediadores los acompañarían dentro de los autobuses como garantía de

que el Estado les brindaría seguridad. Al día siguiente hicieron lo mismo con los miembros del Barrio 18, para llevarlos a otros penales de menor seguridad. Entre la primera reunión de diálogo con los pandilleros y los traslados de los mismos fuera de Máxima Seguridad de Zacatecoluca había pasado exactamente un mes.

En entrevista personal, Raúl Mijango, confirma parte de esta historia, y se contradice en otra, señalando que la idea de crear este proceso de la tregua entre pandillas fue de Monseñor Colindres y él; por lo que entonces no se sabe la verdad, puesto que Monseñor Colindres afirma que la idea fue de los familiares de los internos; mientras que en entrevista realizada por el periódico digital El Faro, se señala que la idea fue gestada en el despacho del entonces ministro de seguridad David Munguía Payes; Por lo que se puede concluir que toda la información respecto a este proceso de pacificación se encuentra manipulada por los participantes.

Agrega el señor Raúl Mijango textualmente lo siguiente: *“hablamos con las nuevas autoridades y en este caso teníamos una virtud porque existía una clase de afectividad personal con ellas, por el caso de Monseñor Colindres por ser el vicario Castrense y Policial había una relación directa con el ministro de seguridad, porque había sido ministro de defensa en ese tiempo; y yo por algunas cosas de la vida había terminado siendo amigo con este ministro de justicia, entonces eso provoco de que cuando hablamos pesara la confianza. La respuesta de él fue: yo tengo una responsabilidad que me ha encomendado el señor presidente de la república, y es propiciarle seguridad a los salvadoreños, yo me he comprometido a bajar un 30% del índice de los homicidios y si esta acción funciona pues me ayudaría muchísimo así que yo lo menos que puedo hacer es darles las condiciones para que lo hagan...”*, añade Raúl Mijango que así es como para finales de

2011 y principios de 2012 empezaron una fuerte campaña de visitas, reuniones, oraciones y de muchas que no se imaginan, las cuales culminaron con la elaboración del documento con el cual dio inicio este proceso.

Señala el señor Raúl Mijango, que él y Monseñor Colindres, se dieron cuenta que no eran solo dos pandillas sino un montón de pandillas y tenían que ir a reunirse con cada uno de ellos, logrando construir un planteamiento estratégico que tenía 3 componentes, el primero un componente espiritual, el inmenso valor que ha tenido Monseñor Colindres; luego de alguna manera el que él hacía que era el de la reflexión por los problemas sociales, culturales y como las personas pueden cambiar su paradigma que en lugar de hacer mal pueden terminar haciendo bien; y luego una visión muy pero muy pragmática del ministro de seguridad pública que es lo que él planteo, que dentro del marco que la ley permite es lo que podían jugar con una serie de espacio que de alguna manera podían ofrecer como forma de salida a los problemas que a los pandilleros les agobia.

Declara el ex diputado Raúl Mijango, que este proceso arranco como un acuerdo básico que lo que buscaba es atacar lo que es la máxima expresión de violencia, que está relacionado con la pérdidas de vidas humanas.

Es por ello, que el acuerdo con el que se originó este proceso de pacificación el día 9 de marzo de 2012, es un proceso que contiene cinco elementos:

1. El cese de las hostilidades entre las dos pandillas.
2. El cese de todo tipo de acción contra los policías.
3. Contra miembros de ejército.
4. Contra miembros de sistema de custodio penitenciario.
5. Contra personas civiles.

Señala el señor Raúl Mijango que estos cinco elementos están relacionados con la defensa de la vida, que fue en un primer momento la prioridad, ya que en ese momento el país era el segundo más violento en el mundo, con una tasa de fallecidos de 70 por cada 100 mil habitantes y con una expresión diaria de 14 o 15 fallecidos por causa de violencia.

Concluye que esto fue así, puesto que era obvio que en un principio tenían que entrar por la parte más sensitiva, preguntándose ¿Cómo hacemos para parar el ascenso en la pérdida de la vida humana y como hacemos para disminuir?, allí inicia el proceso, el primer punto habla del cese de las hostilidades entre las principales pandillas, de eso se agarraron los medios para presentarlo como tregua, para nosotros siempre ha sido el inicio de un proceso que busca resolver el problema más grave que el país tiene<sup>77</sup>.

### **3.1.3 Causas que dieron origen a La Tregua entre Pandillas.**

El Juez Especializado, que ha colaborado con esta investigación señala que la causa que origino la tregua entre pandillas, es la división de territorio, agrega “ellos (refiriéndose a los pandilleros) *son más inteligentes que nosotros, ellos lo que hicieron fue dividirse el territorio, ellos lograron que se les reconociera como una organización y ellos lo que han logrado ahora es dominar territorio, agarrar fuerza*”<sup>78</sup>.

En concordancia con esta tesis, Douglas Farah, Analista en el Centro Internacional de Evaluación y Estrategias, con sede en Washington; en

---

<sup>77</sup> **MIJANGO, Raúl**, Mediador de la Tregua entre Pandillas, 24 de Julio de 2013, San Salvador, El Salvador.

<sup>78</sup> Fuente Reservada, *Juez Especializado*, 21 de Junio de 2012, San Miguel, El Salvador

entrevista con el Diario de Hoy, señala que los pandilleros se han dado cuenta que el control territorial les da un control político, porque ellos pueden decir, vamos a dar 100,000 votos en este lugar a un partido político; agregando que de acuerdo a su experiencia cree, que en tiempos atrás los jefes pandilleriles pensaban en pequeño, pero ahora con la tregua y la negociación que se ha hecho, se han dado cuenta de que pueden aspirar a mucho mas<sup>79</sup>.

Ahora bien, como ya se ha mencionado en el capitulo numero 1 de la investigación, después de la firma de los acuerdos de paz; en El Salvador comenzaron las deportaciones de inmigrantes salvadoreños alojados en Estados Unidos y junto con esa ola de deportaciones, vino uno de los principales problemas sociales imperantes en ese país, las pandillas.

Las cuales a lo largo de la historia han generado, una escalada violencia que conlleva a la disputa de sectores para el control del tráfico de droga, cobro de renta mediante extorsiones, sicariato, etc. Lo que tiene un amplio impacto en la sociedad.

Estructuras que se han convertido en un fenómeno social que tiene múltiples facetas, siendo a la fecha uno de los temas de más difícil solución. Además, se ha convertido ya en algo de naturaleza estructural, igual que la pobreza, de la cual aparece como una ramificación violenta. No hay tratamiento sencillo disponible y obliga en teoría, al gobierno a disponer de recursos, planes, medios, métodos y otras técnicas, para atender de manera adecuada los aspectos de prevención, represión y rehabilitación.

---

<sup>79</sup> **GUEVARA, Tomas**, “Los pandilleros se han dado cuenta de que el control territorial les da control político”, en *El Diario de Hoy*, lunes 4 de Marzo de 2013, Washington, Estados Unidos, p. 4-5

Es por dicha complejidad de tan imperante problema, que a lo largo de la historia se han buscado soluciones factibles y de beneficio para la población salvadoreña.

En ese sentido, la última solución creada, es la denominada tregua entre pandillas, la cual se dio en momentos en los que el país enfrentaba los niveles más altos de homicidios, desde los años 2010 y 2011, el gobierno puso en marcha un plan estratégico a fin de combatir la incidencia de homicidios que dejaba entrever el deficiente sistema de seguridad con la que cuenta el Estado Salvadoreño.

De acuerdo al señor Raúl Mijango, la situación de violencia que afrontaba el país, lo llevo junto con una serie de personas, a buscar una efectiva solución que permitiese salvar vidas humanas, de ahí que surge la idea de crear la tregua entre pandillas, término que según él esta tergiversado y sacado por los medios de comunicación, puesto que él y todos los involucrados lo denominaban proceso de pacificación, que tenía como propósito la recuperación de la paz social<sup>80</sup>.

Acuerdo que según el mediador de la tregua entre pandillas Raúl Mijango, tuvo como causa de origen los altos niveles de homicidios y violencia en general. Haciendo hincapié en que esto no hubiese llegado a pasar si desde un inicio las autoridades hubieran puesto atención al creciente fenómeno pandilleril, o aplicando soluciones pacificas como el dialogo y no programas represivos que generan en los jóvenes integrantes de pandillas una respuesta violenta.

---

<sup>80</sup> **MIJANGO, Raúl**, Mediador de la Tregua entre Pandillas, 24 de Julio de 2013, San Salvador, El Salvador

Ahora bien en el transcurso de esta investigación, se logro determinar que detrás de este proceso ha existido una intervención del gobierno, siendo además el gobierno el creador e impulsador de la tregua, información confirmada por una fuente anónima que estuvo cuando los mediadores ingresaron al Centro Penal de Máxima Seguridad de Zacatecoluca, confirmando incluso que el gobierno si les pago una cantidad de dinero para que redujeran los homicidios, no queriendo definir cuánto dinero. De lo que puede determinarse que no están claramente establecidas las causas que motivaron la implementación de este plan de pacificación.

Por lo que, para el grupo elaborador, la tregua entre pandillas se genero primeramente como una idea del gobierno actual, en un intento desesperado, por solucionar el creciente problema de la violencia generado casi totalmente por las estructuras pandilleriles; así como con el fin de reducir los índices de homicidios, ya que en ese momento se encontraba con una racha alta de homicidios; por lo que como grupo se determina que la causa principal que genero el inicio de la tregua entre pandillas fue el alto nivel de violencia representado por los homicidios, así como por el compromiso que las autoridades de justicia y seguridad publica adquirieron al comprometerse a reducir en un 30 % los niveles de violencia, no obstante las pandillas no hubiesen entrado a formar parte de este proceso sin una motivación concreta, y es ahí donde por parte del gobierno se les ofreció beneficios penitenciarios, así como altas cantidades de dinero.

#### **3.1.4 Principales involucrados en La Tregua entre Pandillas.**

En la tregua entre pandillas, los representantes de estas han sido Dionisio Arístides Umanzor (a) El Sirra, y Carlos Ernesto Mojica Lechuga (a) Viejo Lin, como líderes de la Mara Salvatrucha y Barrio 18 respectivamente.

Ahora bien la tregua entre pandillas, ha contado con la participación de dos personajes, a los cuales se les ha denominado mediadores, siendo estos el señor Raúl Mijango, y Monseñor Fabio Colindres.

El señor Raúl Mijango, nació en diciembre de 1958, originario de Santa Cruz Michapa Departamento de Cuscatlán, incorporado a la lucha social a los 14 años de edad, colaborando como catequista y celebrador de la Palabra para los entonces llamados revolucionarios. A los 17 años, fundó la Liga Obrero Revolucionaria (LOR) de tendencia trotskista<sup>81</sup>.

En 1981, se convirtió en Comandante Guerrillero en el Frente Paracentral "Anastasio Aquino". En 1983, contribuyó a la creación de la Brigada Rafael Arce Zablah (BRAZ), siendo parte de su Estado Mayor, Jefe de Batallón y uno de los encargados de operaciones de la misma. De 1993 a 1995, fue Codirector Nacional del Programa Contra Accidentes por Minas (PAM), constituido por: FMLN, ONUSAL, UNICEF, Fuerza Armada de El Salvador (FAES) y una empresa privada, éste comité se encargó de la delimitación, desactivación y destrucción de campos minados, (Programa considerado uno de los más exitosos del mundo).

De 1993 a 1994, contribuyó a la reconversión del FMLN de fuerza Político Militar a Partido Político.

En el año 2000 interpuso su renuncia irrevocable al FMLN. Fue uno de los fundadores del Movimiento Acción Ciudadana en el 2001. Es conferencista y consultor Internacional en el tema de Limpieza de Campos

---

<sup>81</sup> El **trotskismo** es una tendencia dentro del marxismo, desarrollada en gran parte por León Trotsky, y en términos generales, representa una contraposición a la visión que aplicó Stalin del marxismo-leninismo y a las teorías del mismo sobre el "socialismo en un solo país".

Minados. Desde 2004 a la fecha, es Miembro Propietario del Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (CONAIPD) presidido por la Primera Dama de la República Doctora Wanda Pignato. Y desde marzo de 2012 se ha convertido en mediador del proceso de pacificación denominado Tregua entre Pandillas<sup>82</sup>.

### **¿Cómo llega a ser mediador de la tregua entre pandillas?**

De acuerdo a Raúl Mijango llego a ser mediador por una reflexión, señala *“-no sé si fue la más feliz- pero toda mi vida me sacrificué por las cosas en las que he creído, por este país y por su gente, y llegó el momento en que tenga que pensar por mi propia vida, y en el año 2000 renuncié a la política y los cargos de Coordinador General Adjunto del FMLN”*.

El ex diputado, declara que se retiro a vivir como todo el mundo, buscando como sobrevivir; por lo que rápidamente comenzó a ver las dificultades de la población civil. Tenía un negocio de distribución de gas, y de importadora de granos básicos, por lo que como todo comerciante comenzó a ser objeto de robos, amenazas, extorciones. Además el señor Raúl Mijango, manifiesta que el 29 de junio de 2011 termino secuestrado, privado de libertad en unos cafetales entre Cojutepeque y San Rafael Cedros.

Manifiesta el señor Mijango *“Toda mi vida pasé queriéndole resolver los problemas a los demás, y resulta que ahora que me preocupo por los míos, me afectan los problemas de los demás, y nadie hace nada por resolver esto. Entonces dije que si por algo Dios me permitió tener vida,*

---

<sup>82</sup> **Dr. CRESPI, Elnor**, Conferencia sobre “Seguridad y Pandillas en El Salvador”, Dirección de Investigación, Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, Jueves 17 de Mayo de 2012.

*quizá fue en dirección de dar esta última contribución, y allí me decidí a estudiar el fenómeno de violencia que el país vive, y a tratar de crear una alternativa para superar esto”.*

Es así como de acuerdo al señor Raúl Mijango, inicio su estudio sobre fenómeno, lo cual no le fue difícil ya que por ser comerciante, todos lo extorsionaban; lo que le permitió conocerlos, hablar con ellos, conocer su interior, etc. Creyendo que al igual que se le dio solución a un proceso bélico en el que él fue parte, podría resolverse este problema por la vía pacífica.

Afirma Raúl Mijango que fue conociendo a los pandilleros para abrir una vía diferente de cómo resolver este problema; solución que estructuro bien con algunos amigos, entre ellos el entonces ministro de Justicia y Seguridad Pública, General David Munguía Payes, con Monseñor Fabio Colindres. *“Empezamos a crear este sueño pensando que se podía resolver esto de otra manera”*, agregó.

Cuando el presidente Mauricio Funes le pide al General Munguía Payes hacerse cargo del gabinete de seguridad, el señor Raúl Mijango asegura le dijo que le permitiera ayudarlo, facilitando condiciones para ver si esta otra vía es posible. Si es posible, le damos, si no, no hemos perdido nada. Agrega que se fueron comprobando las tesis que tenían, y eso dio apertura al proceso de tregua<sup>83</sup>.

Es así como justifica su intervención en la tregua entre pandillas, siendo este el interventor de la sociedad civil, puesto que no representa ningún sector religioso o político.

---

<sup>83</sup> **BELTRAN, Mario**, “Raúl Mijango: una vida entre la guerra, la familia, y la tregua entre pandillas”, Disponible en <http://paxnoticias.com/2013/05/vip/raul-mijango-una-vida-entre-la-guerra-la-familia-y-la-tregua-entre-pandillas/>, Fecha de consulta: 16 de julio de 2013.

Otra parte dentro de este proceso de pacificación es la Iglesia Católica, pero de manera específica el obispo castrense, Monseñor Fabio Colindres.

Monseñor Fabio Colindres nació el 20 de junio de 1961 en el Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas. Realizó sus estudios filosóficos en Guatemala, con los religiosos de la congregación de los Padres Paulinos. El 5 de junio de 1986 recibió la orden sacerdotal. Luego estudió Doctorado en Teología Bíblica, en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.

En 1989 Monseñor Colindres fue profesor de las Sagradas Escrituras en el Seminario San José de la Montaña, posteriormente, en 2003, recibió el cargo de administrador Apostólico del Ordinariato Militar y Policial.

El 2 de febrero de 2008, el Papa Benedicto XVI lo nombra como Obispo Castrense de El Salvador. Durante su primer sermón, el religioso invitó a los asistentes a que tomen las palabras del Papa Juan Pablo II cuando dijo que los salvadoreños fueran “Artesanos de la Paz”<sup>84</sup>.

#### **¿Cómo llega a ser mediador de la tregua entre pandillas?**

Monseñor Colindres señala, con la frase “*Es mejor encender una vela que maldecir la oscuridad*”, que la iglesia católica salvadoreña se volvió facilitadora de esfuerzos espirituales y humanitarios para mejorar las condiciones de los reos en las cárceles del país, viabilizar un cese de la violencia entre las pandillas rivales y bajar la escala de homicidios en El Salvador.

---

<sup>84</sup> **TRUJILLO, Daniel, y Beatriz CASTILLO**, “Monseñor Fabio Colindres no entraría en la terna para Arzobispo: Urioste” en *Diario Co Latino*, 31 de Marzo de 2008, San Salvador, El Salvador.

A la vez en una publicación del Diario de Hoy, Monseñor Fabio Colindres explicó que en esa gestión no dejaran de haber riesgos, pero es mejor correrlos que no hacer nada para frenar la criminalidad ni el dolor de tantas víctimas.

Monseñor Colindres además argumenta su intervención, en que la iglesia siempre elige la vida, la luz, la unidad y no la división. Por eso, aunque sabemos que siempre hay riesgos, es mejor encender una vela que maldecir la oscuridad, y una vez encendida hay que tener el coraje de mantenerla y que todos apoyemos para que la luz destruya las tinieblas, como Cristo en su resurrección.

Además de los personajes anteriores, está claro que sin la intervención del gobierno, ya sea como parte directa o únicamente como facilitador, tal como lo han sostenido en muchas ocasiones las autoridades del ramo de seguridad, el proceso de pacificación no hubiese podido desarrollarse.

El principal personaje como representante del gobierno fue el entonces Ministro de Seguridad General David Munguía Payés, quien el 17 de mayo de 2013, fue declarado inconstitucional, por lo que fue retirado de su cargo como Ministro de Seguridad, siendo posteriormente juramentado como Ministro de Defensa.

Con el desarrollo de la tregua, se han involucrado otros personajes como el periodista Paolo Luers y el Padre Antonio Rodríguez, este último, en un primer momento un crítico directo de este proceso de pacificación, pero el cual después se sumo para colaborar con este proceso; así mismo se han involucrado organizaciones que representan a la Iglesia Cristiana Evangélica.

### **3.1.5 Incidencia del Actual Hacinamiento Carcelario en el inicio de La Tregua entre Pandillas.**

En el Capítulo II de este trabajo, se ha hecho un detalle de la problemática del sistema penitenciario, mediante lo cual se deja entrever muchos factores que a través del tiempo se han dado, generando y evolucionando el problema de hacinamiento carcelario en El Salvador.

Por lo anterior, debe en este punto subrayarse el aspecto de la falta de políticas acertadas y concretas; y que al contrario, ha adoptado el gobierno en épocas pasadas políticas que han influenciado negativamente en el sistema carcelario, como es el caso de los más recientes plan mano dura y plan súper mano dura; puesto que a pesar de ser efectivos en el aspecto de mayor cantidad de detenciones, no se previó el impacto que ocasiono en la frágil situación de infraestructura carcelario, con lo que se acentuó la falta de planes integrales que impliquen todos los campos que debe involucrar un sistema penitenciario eficiente, y que desnuda a un mas, la falta del elemento esencial de este, cual es la reinserción social del recluso.

Ahora bien, la actual política implementada en nuestro país, a pesar de buscar una forma distinta de solucionar uno de los efectos del accionar delictivo de las pandillas, cuales son los homicidios, adolece de la falta de integridad, misma de la cual adolecieron las políticas antes citadas, en cuanto a que primero, no busca atacar las causas de dicha actividad ilícita; segundo, no propone una mejora integral de la situación de hacinamiento carcelario como tal; y tercero, que a pesar de no buscar la persecución policial para atrapar mediante redadas y de esta manera incrementar la masa poblacional de internos, tampoco contempla la forma de descongestionar las cárceles y bartolinas del país.

Por lo que puede acotarse, que no existe ningún punto en el cual se haya contemplado el problema del hacinamiento carcelario como un factor o causa que influya en el inicio de la tregua entre pandillas.

Respecto a este punto, el juez especializado entrevistado durante esta investigación, señala que el hacinamiento es en los penales que no son de máxima seguridad, por lo que está totalmente en desacuerdo con los traslados efectuados, puesto que ellos no estaban hacinados, señala además que el hacinamiento no fue una causa de origen de la tregua entre pandillas, puesto que ellos que no estaban hacinados pidieron ir a penales donde no hay espacio ni para dormir.

Señala además, el juez especializado que en las cárceles comunes no obstante hay hacinamiento pero no están ingresando reos, mientras que en los centros penales que están dominados por pandillas si ingresan, puesto que a ellos no les importa el hacinamiento, lo importante es que sus homeboys estén muy bien, y eso es fácil de verificar en este tipo de juzgados especializados *“traen a un reo aquí ahorita a imposición de medidas en la audiencia preliminar este viene con los mejores zapatos nike que hay en el mercados y bien vestidos, osea para ellos es mejor estar preso que estar en la calle, porque en la calle son simples soldados que andan consiguiendo dinero para los del penal y en el penal ya son atendidos por el grado que tiene”*<sup>85</sup>.

En entrevista con el señor Raúl Mijango, ante la pregunta de si fue el hacinamiento una causa motivante del origen de la tregua entre pandillas, este señaló tajantemente textualmente lo siguiente: *“no, todo lo contrario,*

---

<sup>85</sup> **Fuente Reservada**, Juez Especializado, 21 de Junio de 2012, San Miguel, El Salvador

*buscar que el hacinamiento no explotara fue como logro colateral de este proceso”.*

Respecto a los altos niveles de hacinamiento, señala el señor Raúl Mijango que *“pese a esas condiciones en que viven, los tenemos tranquilos y a mí me critican porque les hacemos fiestas y todo eso, y yo prefiero venir a organizarles una fiesta que venir a provocar un motín, porque las condiciones en las que ellos están son proclives para actos de violencia mejor hay que desestresarlos y tenerlos tranquilos”.*

Por lo que la conclusión antes expuesta queda confirmada, y es que efectivamente el hacinamiento carcelario y el origen de la tregua no tienen ninguna relación ni incidencia.

### **3.1.6 Situación del Hacinamiento Carcelario después de La Tregua entre Pandillas.**

Ahora bien, que el hacinamiento carcelario no haya tenido incidencia en el origen de la tregua entre pandillas, no quiere decir que la tregua entre pandillas no tenga incidencia en el hacinamiento penitenciario posterior a la entrada en vigencia de este acuerdo entre las dos principales pandillas operantes en El Salvador.

Al respecto el señor Raúl Mijango, señala que ha habido un cambio positivo después de la tregua en el hacinamiento y es que se ha logrado combatir por la vía primero de buscar jugar con mecanismos de des-estrés, meter a los internos a actividades culturales, religiosas, lo que permite que estén tranquilos y no se generen revueltas; aunque esto no soluciona en nada el alto nivel de hacinamiento que vive el sistema penitenciario salvadoreño.

En entrevista con Paolo Luers, este señala que la tregua si ha tenido una incidencia clara en el hacinamiento que se vive en los penales, señalando que ahora en los centros penales dominados principalmente por pandilleros, existe un reordenamiento interno muy bueno, agrega además que, ahora los custodios pueden circular dentro de los penales con más libertad; los reos se organizan para realizar el aseo interno, entre otros aspectos positivos<sup>86</sup>.

Ahora bien, estos aspectos son sustanciales, por lo que habría que preguntarse, ¿Existe verdaderamente una incidencia en la reducción de los niveles de hacinamiento?

Para responder esta pregunta, la manera idónea y a la vez confiable, es verificando las estadísticas que maneja la Dirección General de Centros Penales; las cuales revelan que la capacidad instalada es de 8,090 internos, incluyendo además de los 19 centros formales de detención, el Pabellón de Resguardo Psiquiátrico, Centro Abierto la Esperanza y Centro Abierto Santa Tecla, población que para el año 2012 se encontraba de la siguiente forma:

Capacidad Instalada	8,090
Población actual en los Centros Penales	27,033
Sobrepoblación	18,943
En porcentaje	334%

Cifras oficiales que maneja la Dirección de Centros Penales para el año 2012. Ahora bien, con el objeto de verificar si ha incidido o no la tregua entre pandillas en el hacinamiento carcelario, se solicitó además, las

---

<sup>86</sup> **LUERS, Paolo**, 14 de Junio de 2013, San Salvador, El Salvador.

estadísticas actuales (año 2013) hasta el mes Junio del año 2013, estando las estadísticas determinadas de la siguiente manera:

Capacidad Instalada	8,090
Población actual en los Centros Penales	26,606
Sobrepoblación	18, 516
En porcentaje	329%

De las anteriores tablas, se determina que efectivamente el origen y desarrollo de la tregua entre pandillas ha incidido en el Hacinamiento Carcelario, ya que se denota una disminución significativa de 417 reos, lo que refleja en porcentaje una disminución del 5%.

Además se prevé que este porcentaje disminuirá aun mas, puesto que posterior a la tregua entre pandillas, las capturas, han disminuido, puesto que los operativos policiales han bajado.

### **3.1.7 Finalidad de La Tregua entre Pandillas.**

La finalidad de la tregua entre pandillas de acuerdo a las autoridades, mediadores y pandilleros en general, es favorecer al pueblo, disminuyendo el índice de homicidios, ante lo cual, varios sectores siguen escépticos, al señalar la falta de alternativas para los jóvenes en barrios pobres.

Raúl Mijango, representante de la sociedad civil en la tregua aseguró que desde que empezó el proceso, el país ha pasado de tener la posición número dos de los países más violentos del mundo a ocupar la número 44. *“De 70 asesinatos por cada 100 mil habitantes, ahora hay 30”<sup>87</sup>.*

---

<sup>87</sup> **LEMUS, Magaly**, “Resultados de la tregua no coinciden”, 28 de mayo de 2013, San Salvador, El Salvador, Disponible en <http://elmundo.com.sv/resultadosdelatreguanocoinciden>

Es necesario acotar que, desde este punto de vista el objetivo de la tregua entre pandillas se ha conseguido, ya que en un inicio según declaraciones de los mediadores de la tregua, se buscaba reducir hasta en un 30% el índice de homicidios, llevándose la sorpresa que se redujo hasta en más de un 50 %, a tal grado que ha habido días que no se ha reportado ningún homicidio por hechos delincuenciales. Pero de igual manera es necesario recalcar que como dato curioso se han incrementado los números de desaparecidos; y los índices de extorsiones siguen aumentando de acuerdo a las autoridades.

A pesar de que en la región centroamericana se ve la tregua entre pandillas como un modelo a seguir, las autoridades Estadounidenses ven dicho proceso de pacificación de lejos, ya que según declaraciones de la señora embajadora estadounidense en El Salvador Mari Carmen Aponte: *“Creemos que, sí, ha reducido el crimen, pero sentimos que tenemos que abordar el problema a largo plazo, y de manera sostenible, para que cualquier reducción se mantenga”*<sup>88</sup>.

### **3.1.8 La tregua entre pandillas y su incidencia en la reducción de los homicidios.**

Además de buscar la confirmación sobre posibles beneficios para los cabecillas de las pandillas, ya que según fuentes policiales, militares y empleados de centros penales, en Ciudad Barrios y Cojutepeque, los cabecillas tendrían privilegios como el tener celulares y otras comodidades diferentes a las que tienen el resto de convictos, se busca determinar si la

---

<sup>88</sup> **ARCHIBOLD, Randal**, “Brinda tregua de pandillas frágil paz a El Salvador”, 29 de agosto de 2012, Disponible en [http://www.nytimes.com/2012/08/28/world/americas/brinda-tregua-de-pandillasfragil-paz-a-el-salvador.html?pagewanted=all&\\_r=0](http://www.nytimes.com/2012/08/28/world/americas/brinda-tregua-de-pandillasfragil-paz-a-el-salvador.html?pagewanted=all&_r=0)

tregua ha incidido en la reducción de homicidios, y es que estas fuentes aseguraron que entre los visitantes de las cárceles de Ciudad Barrios y Cojutepeque, se rumora que los homicidios han bajado debido a las órdenes que los mareros de la libre han recibido de sus propios jefes<sup>89</sup>.

En ese sentido, La Prensa Grafica pública una breve reseña, señalando que el día de los traslados, se cometieron diecisiete homicidios en todo el país. Mientras que el 9 de marzo de 2012, hubo nueve asesinatos. Desde entonces la cifra ha ido a la baja: ocho asesinatos el día sábado 10 de marzo, seis el domingo 11 de marzo, dos el lunes 12 de marzo y el martes 13 de marzo únicamente tres homicidios<sup>90</sup>.

Es así como el día sábado 17 de marzo de 2012, el General David Munguía Payes desmintió la existencia de un supuesto pacto entre el gobierno y las pandillas para reducir los altos índices de homicidios a cambio de que sus principales cabecillas salieran de máxima seguridad penales comunes.

El General David Victoriano Munguía Payes agrega que la reducción de homicidios, se debe al trabajo operativo que se ha realizado por parte de la policía nacional civil y la fuerza armada. Señalando expresamente *“Creo que hemos comenzado a encontrar el camino para reducir los homicidios y los índices delincuenciales gracias a la operatividad de la policía conjuntamente con la fuerza armada, realizando cerca de 10,000 detenciones en lo que va del año”*<sup>91</sup>.

---

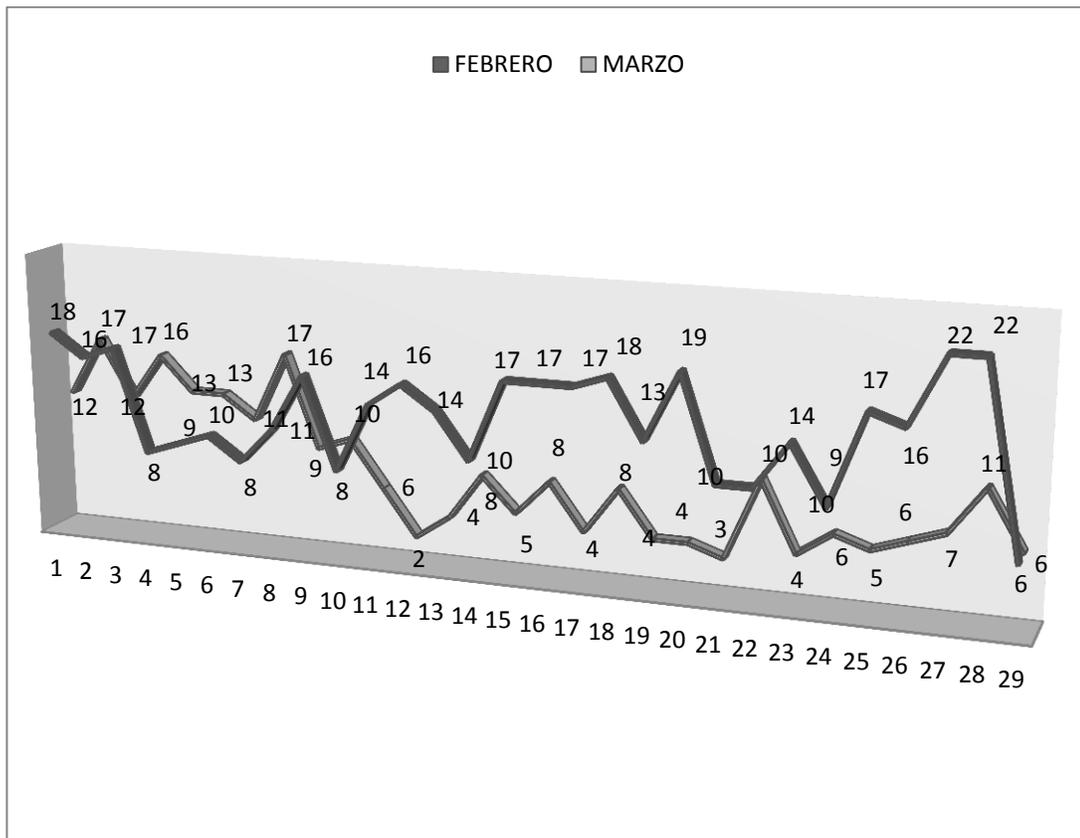
<sup>89</sup> IRAHETA, Oscar, “trasladan de zacatraz a la cúpula de la MS y 18”, Opcit, p. 36.

<sup>90</sup> AVALOS, Jessica, y otros, “Sin explicación traslado de reos de alta peligrosidad”, Opcit, p. 30

<sup>91</sup> IRAHETA, Oscar, “Munguía Payes desmiente acuerdo con pandilleros”, en *El Diario de Hoy*, 17 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador, p. 26 y 28

Una manera fácil de comprender y verificar, si realmente con el inicio de la tregua entre pandillas, los homicidios comenzaron su descenso, es mediante graficas. Por lo que a continuación se muestran algunas que representan en la escala del tiempo la conducta de los homicidios en cuanto a porcentajes. Buscando determinar con ello si realmente existe una incidencia concreta y comprobable de la tregua en la reducción de homicidios.

### LOS HOMICIDIOS BAJAN 40% EN EL MES DE MARZO DE 2012



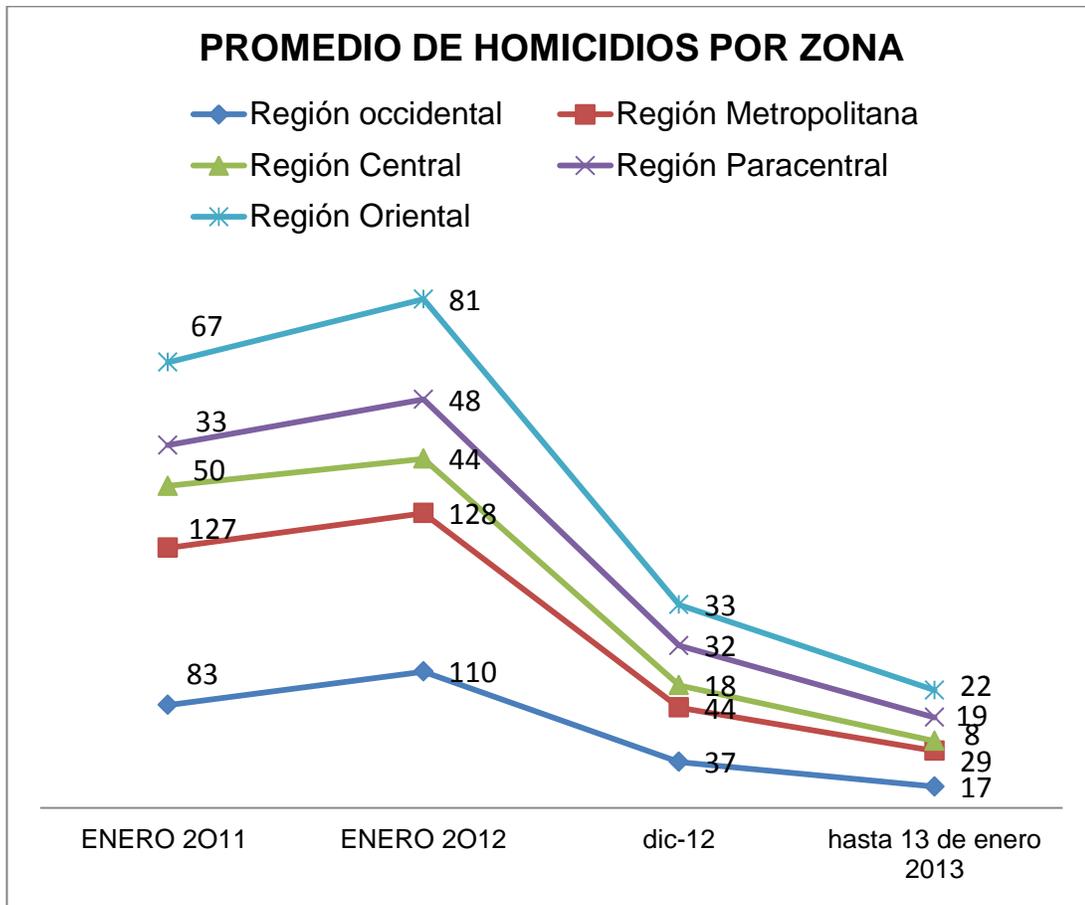
La siguiente grafica, refleja las estadísticas de los niveles de homicidios en El Salvador desde antes de entrada en vigencia la tregua entre pandillas y posterior a ella



Otra grafica de gran importancia para comprobar tal incidencia, es determinar si el traslado de los internos de Zacatecoluca hacia otros penales, fue determinante para comenzar la reducción de los homicidios.



PROMEDIO DE HOMICIDIOS DE ENERO 2011 A ENERO 2013.



Total de homicidios.

ENERO 2011----- **260**

ENERO 2012----- **411**

DICIEMBRE 2012 -----**164**

ENERO 2013-----**95**

Se observa mediante las graficas anteriores, una alza de casi un 70% en homicidios en enero de 2012, pero en Diciembre del mismo año se cierra con una disminución significativa de más del 100%, esto después de la implementación de la tregua entre pandillas.

Con toda la información anterior, se puede determinar que la reducción de los homicidios si fue incidido por los traslados realizados en marzo y generalmente por la puesta en función de la tregua entre pandillas.

### **3.1.9 Funcionalidad de La Tregua entre Pandillas a Nivel Nacional.**

La tregua entre pandillas, en un primer momento consistió en el cese de hostilidades entre la Mara Salvatrucha y el Barrio 18, posteriormente se dio a conocer por parte de los medios de comunicación una segunda fase, la cual consistía en declarar algunos municipios como sectores libres de violencia, o mejor conocidos como “Municipios Santuarios”.

Es así como la tregua entre pandillas, tiene su mayor expresión en los denominados municipios santuarios; mediante los cuales a su vez puede determinarse la funcionalidad de la tregua entre pandillas a nivel nacional, y es que dicho acuerdo no está vigente en todo el país.

No obstante, Raúl Mijango asegura que, la tregua entre pandillas en cuanto a los cinco puntos con los que se origino, cuales son 1. El cese de las hostilidades entre las dos pandillas, o sea dejar de agredirse o atacarse entre ellos. 2 el cese de todo tipo de acción contra los policías. 3 contra miembros de ejército, 4. Contra miembros de sistema de custodio penitenciario. 5 contra personas civiles. Si eran para todo el territorio nacional.

El 21 de noviembre de 2012, los facilitadores del proceso y las autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica anunciaron oficialmente el inicio de la segunda fase de la tregua entre pandillas, en la cual se declararían municipios santuarios o de paz a las zonas que mediante acuerdo local entre pandillas estarán libres de agresión y violencia.

Los municipios santuarios o zonas de paz, serían la parte de la tregua entre pandillas, mediante la cual buscan erradicar las diferentes expresiones de la violencia a través del involucramiento de los diversos sectores de la sociedad.

92

Esta propuesta de los mediadores, según Raúl Mijango, tiene como objeto elevarle el compromiso a los miembros de las pandillas, así como que el compromiso ya no este elevado solo a los 5 puntos iniciales, sino integrarle otros puntos nuevos que permitan atacar el cometimiento de otros tipos de hechos delictivos que afectan a la población.

El señor Mijango señala que esta segunda fase, se caracterizo por la puesta en función de los siguientes puntos: 1. El de ratificar en el municipio la no agresión que se dijo en la primera etapa; 2. Un compromiso de iniciar un proceso de disminución hasta la erradicación de todo tipo de violencia o practica delictiva; 3. La entrega voluntaria de las armas; 4. Permitir el libre acceso a las personas que ellos demandan de su control, y, 5. La función social que ellos han creado la pongan a disposición de la población.

Ahora bien, esos parecen ser acciones orientadas a beneficiar a la población, no obstante, los intervinientes señalan que otras acciones que caracterizaran a los llamados “municipios santuario”, son la no ejecución de operativos policiales masivos o nocturnos y la persecución enfocada al delito y no en las personas. Sin embargo, el general Munguía Payés, aclaró que la Policía actuaría contra los delincuentes que sean ubicados en esos lugares; *“Si existe una orden de captura judicial y fiscal se procedería a las capturas,*

---

<sup>92</sup> **GARCIA, Enrique**, “Proponen instaurar municipios “santuarios” libres de violencia”, en *Diario El Mundo*, 22 de noviembre de 2012, San Salvador, El Salvador, Disponible en <http://elmundo.com.sv/proponen-instaurar-municipios-santuarios-libres-de-violencia>

*no estamos renunciando a la persecución del delito*<sup>93</sup>. Lo cual puede determinarse claramente como beneficios para los pandilleros, generándoles mayor control dentro de sus territorios.

El entonces Ministro de Seguridad, Munguía Payés explicó respecto a la no ejecución de operativos, que los municipios santuario, serían lugares donde no se cometerían delitos: *“si partimos de esa base, la Policía solamente va a estar pendiente y alerta de tal manera que este concepto no se rompa”*.

No obstante, de acuerdo a la publicación de El Diario de Hoy, los cabecillas de las pandillas anunciaron en conferencia de prensa que aceptaban la propuesta de los facilitadores, pero preferían llamarle a los municipios zonas libres de violencia, o áreas sin delitos<sup>94</sup>.

Es así como los municipios libres de violencia comienzan a tomar forma, y el 18 de enero de 2013, se materializó el segundo paso en la denominada tregua entre pandillas, es una idea que fue madurada según las declaraciones desde dentro de las pandillas. Los primeros cuatro municipios en declararse libres de violencia fueron Ilopango, Santa Tecla, Quezaltepeque y Sonsonate, lugares que según los protagonistas de la tregua fueron seleccionados por que ya tenían un trabajo de pacificación comenzado por las comunas de estos lugares. Tomándose el municipio de Ilopango, para hacer el anuncio de esta fase dentro del proceso de pacificación entre las pandillas más grandes del país. Pero posteriormente se fueron integrando consecutivamente otros municipios entre los que se mencionan El Puerto de

---

<sup>93</sup> *ibíd.*

<sup>94</sup> **HERNANDEZ, William**, “Municipios santuarios o zonas libres de violencia”, en *El Diario de Hoy*, 6 de diciembre de 2012, San Salvador, El Salvador, Disponible en [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47655&idArt=7494754](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47655&idArt=7494754)

la Libertad, Apopa, San Vicente, entre otros. Que bajo el mismo esquema buscan según las autoridades que estos sectores se encuentren libres de violencia, para la tranquilidad de sus habitantes.

Pero existe un factor que no podía dejar de aparecer en la iniciativa de los municipios santuario, y es el factor político, y es que las municipalidades que apoyan y forman parte de los municipios santuarios son municipios donde las alcaldías están regidas por el mismo partido que se encuentra en el gobierno, y se ve un reciente rechazo por parte de los grupos de derecha, en implementar esta iniciativa en sus comunidades. No obstante es necesario aclarar que algunos municipios santuarios están gobernados por partidos de derecha. Pero aunque no se puede asegurar que formar parte de los municipios santuarios es una solución al problema delincencial de la época, lo que sí es claro es que cualquier iniciativa debería de ser apoyado por todos los sectores de la sociedad sin ideologías políticas.

La lista de “municipios santuarios”, originalmente fijada en 18, según el ministro de seguridad, Munguía Payes, podría extenderse hasta 60 municipios. De acuerdo con el funcionario, la proyección de 18 municipios se basaba en los recursos que podían obtener de organismos internacionales y ONG'S para impulsar los municipios libres de violencia; sin embargo, según el ministro, varios alcaldes han solicitado ser incluidos en el proyecto<sup>95</sup>.

Estas eran las proyecciones hasta hace unos meses donde se veía y vendía a los municipios como avances en el combate contra la delincuencia, y era la imagen que se pretendía mostrar ante la comunidad internacional,

---

<sup>95</sup> **SANTOS, Jessel**, “Extenderán a 60 los municipios santuarios”, en *La prensa Grafica*, 21 de febrero de 2013, San Salvador, El Salvador, Disponible en <http://www.laprensagrafica.com/extenderan-a-60-los--municipios-santuarios->

para lograr el financiamiento de los municipios santuario con recursos internacionales, ya sean donativos, prestamos, entre otros.

Por lo que puede establecerse que la tregua entre pandillas tiene funcionalidad en Ilopango, Santa Tecla, Quezaltepeque, Sonsonate, El Puerto de la Libertad, Apopa, San Vicente, Ciudad Delgado, Panchimalco, San Martin, Santa Ana.

Como ya se ha establecido, la tregua no funciona en todo el territorio, un ejemplo de ello es en Oriente donde no existe pacto entre pandillas, La unión y San miguel específicamente.

El General Munguía Payés aseguró que "en realidad La Unión es uno de los departamentos donde ha habido un ligero repunte de la violencia y ha habido problemas en el marco de la tregua para controlar algunas clicas que no están siguiendo necesariamente la tregua"<sup>96</sup>.

Asegura que la complicación con la tregua en ese departamento tiene que ver con el tema del narcotráfico y las disputas por el control de territorio que mantienen las clicas de ambas pandillas. Pero la fallida tregua, al menos en La Unión, es algo que ya había sido aceptado por el jefe de operaciones de la Policía en esa ciudad, Hugo Padilla.

El ex diputado Raúl Mijango en entrevista, expreso que en San Miguel no existe tregua ya que ese municipio está dominado por una sola clica la cual no está de acuerdo con la tregua "*Conozco una cantidad de pandilleros fallecidos en el Oriente del país, principalmente en San Miguel donde el*

---

<sup>96</sup> "Tregua entre maras sin funcionar en la unión", en *El Diario de Hoy*, 14 de marzo de 2013, San Salvador, El Salvador.

*conflicto entre pandillas no existe, ahí solo hay MS, existen pequeñas bandas de delincuentes como es la “mirada loca” y otros que se hacen llamar de varias maneras que son grupos delincuenciales; hay que recordar que San Miguel es la cuna de la estructura denominada “sombra negra”, hay casos comprobados de grupos de exterminio financiado por empresarios, conozco de un caso formal en el norte del país que se llama “jaque mate” que se autodenomina grupo de limpieza de pandilleros*<sup>97</sup>.

Ante estas declaraciones, es válido preguntarse si este es el escenario de lo que podría llegar a suceder en todo el país, en la historia de nuestro pueblo, el cual por diferentes razones con el tiempo ha demostrado que es violento; hay casos claros que evidencian estas prácticas cuando la sociedad se cansa de la delincuencia, o será que en la actualidad no surgen estos grupos por que no es conveniente para los intereses de algunos cuantos.

Lo que sí es cierto es que ante problemas tan grandes y extremos como el de la delincuencia actual, podría llegar a ocasiones acciones extremas ante la injusticias y ultrajes a los que son sometidos los ciudadanos comunes, lo cual ya se dio claramente con los motivos que origino una guerra que duro años en nuestro país.

Otro departamento donde no se ven resultados, en la baja de homicidios es en La Paz, según la publicación del diario de Hoy, los pandilleros siguen asesinando y esto es debido a que en la mayoría de municipios de este departamento hay una disputa por los territorios donde quieren dominar, agregado a esto que algunos pandilleros expresan que no han recibido órdenes del cese de hostilidades entre ambas pandillas.

---

<sup>97</sup> Entrevista con Raúl Mijango, representante de la sociedad civil en la mediación entre pandillas por David Ernesto López de Canal 33, San Salvador, El Salvador.

De lo expuesto anteriormente se puede concluir que solo en la zona paracentral es donde, funciona la Tregua entre pandillas, en las demás zonas no se cumple, solo en zonas donde están ubicadas ciertas clicas de las pandillas MS-13 y 18. *"Aquí no ha pegado mucho la política esa. Los pandilleros dicen que no han recibido ninguna orden de quienes supuestamente los mandan a ellos. Por esta razón, cometen hechos delictivos a su discreción..."*, dice Retana, un inspector de la Policía Nacional Civil<sup>98</sup>.

### **3.1.10 Beneficios que obtienen los Pandilleros de La Tregua entre Pandillas.**

Como ocurre siempre, en cualquier negociación siempre las partes obtiene un beneficio o varios beneficios, en la Tregua entre pandillas no es la excepción, que una parte obtiene más beneficios que otros esa es la realidad, en este caso las pandillas han obtenido más beneficios que la misma población que ha sido víctima de las pandillas.

Los pandilleros, en el desarrollo de la tregua, han hecho una serie de peticiones a través de los mediadores de la misma; así fue como Monseñor Fabio Colindres y Raúl Mijango se presentaron a la Asamblea Legislativa específicamente a la Comisión de Seguridad, con el fin de dar a conocer una serie de propuestas, entre las que destacaron las reformas o derogatoria de la Ley de Proscripción de Pandillas y la creación de una normativa especial transitoria para reinsertar a pandilleros<sup>99</sup>.

---

<sup>98</sup> "Maras no dan tregua en la paz", en *El Diario de Hoy*, 20 de mayo de 2012, San Salvador, El Salvador, p.35

<sup>99</sup> **VELASQUEZ, Eugenia**, "Diputados Cuestionan a Colindres y Mijango por medidas a pandilleros", *El Diario de Hoy*, miércoles 12 de Diciembre de 2012, p. 10

A las propuestas hechas por Monseñor Colindres y el señor Mijango, el Presidente de la Comisión de Seguridad Antonio Almendarez manifestó que evaluarían las propuestas, sin embargo, afirmó que la Comisión no está en la vía de derogar leyes como el de la Proscripción de pandillas, así mismo indico que el artículo 10 de la Ley Antipandillas ya establece un marco jurídico para ayudar a los mareros que deseen reinserirse a la sociedad.

Pero estos son algunos beneficios que los pandilleros exigen, ya que hay una serie de beneficios más a consecuencia de este acuerdo, entre ellos: el traslado de 30 pandilleros del Penal de Máxima Seguridad de Zacatecoluca<sup>100</sup>, que fue el beneficio más notorio derivado de la tregua; además existen otros beneficios como gozar de televisores tipo plasma con cable satelital incorporado dentro de los penales, desmilitarización de los centros penales y suspensión de los registros los visitantes de las cárceles, visitas de sus hijos y el ingreso de alimentos del exterior<sup>101</sup>. El ingreso de Discomóviles a los centros penales fue otro de los beneficios que obtuvieron los líderes de las pandillas recluidos en el centro penal de gotera<sup>102</sup>.

Otra de las exigencias que fue tomada en cuenta y a pesar de la inconformidad de la población salvadoreña fue que la Policía Nacional Civil ya no haga operativos masivos en las colonias que son asediadas por los pandilleros y que las autoridades municipales realicen obras de desarrollo social en dichas zonas. Estas exigencias fueron reveladas por los mediadores de la Tregua entre Pandillas Monseñor Fabio Colindres y Raúl

---

<sup>100</sup> Artículo 45.- son penas principales: 1. La pena de prisión, cuya duración será de seis meses a setenta y cinco años. En los casos previstos por la ley el cumplimiento de la pena será en una celda o pabellón especial de aislados, debiendo cumplirse desde su inicio no menos del diez por ciento de la condena.

<sup>101</sup> **MARROQUÍN, David**, "Plasmas dentro de los Penales", en *El Diario de Hoy*, 15 de Agosto de 2012, p. 32.

<sup>102</sup> **LÓPEZ, Jaime**, "De fiesta en el penal", en *El Diario de Hoy*, 18 de Octubre de 2012, p. 17.

Mijango en la conferencia de prensa que el ex Ministro de Justicia y Seguridad David Munguía Payés daba a conocer los logros obtenidos en su primer año al frente de la cartera de Estado.

Dicha propuesta ha sido denominada Zonas Especiales de Paz o mejor llamados “Municipios Santuarios” que sean considerados libres de violencia. A cambio de estas exigencias las pandillas están dispuestas a no cometer más homicidios, extorsiones, robos, hurtos y secuestros en los municipios donde se pueda aplicar este plan<sup>103</sup>.

Aunque el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, General David Munguía Payés negó rotundamente que no bajaran los operativos de captura, a su declaración se enfrenta la dada por la Policía Nacional Civil donde sus datos estadísticos reflejan que ha habido una reducción del 38% de capturas de pandilleros entre enero y abril de 2013, en comparación de igual periodo de 2012. Ante estas declaraciones el General Munguía Payés, manifestó que la reducción se debe a que la Fiscalía General de la República no le otorga a la PNC la documentación necesaria para realizar las detenciones<sup>104</sup>. Ante estas acciones y que nadie toma responsabilidad de la misma, el punto sigue siendo el mismo “la reducción de operativos de captura contra los pandilleros”, que para vista de todos es un beneficio más que los pandilleros obtienen a través de la tregua entre pandillas.

Un dato importante que deja ver una vez más que los pandilleros han obtenido beneficios por la llamada tregua entre pandillas es que los municipios declarados como zonas de paz serán reforzados con parques

---

<sup>103</sup> **MARROQUÍN, David**, “pandilleros exigen que eliminen los operativos”, en *El Diario de Hoy*, 23 de noviembre de 2012, pág. 44.

<sup>104</sup> **SANTOS, Jessel, Suchit, CHAVEZ**, “Capturas de pandilleros se redujeron 38 %”, en *La Prensa Grafica*, 10 de mayo de 2012, p. 28

especiales de reinserción laboral, promovidos por el Vice Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, cuyo presupuesto de esta iniciativa es de 74 millones de dólares, dichos fondos en parte provienen de Alemania y de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos<sup>105</sup>.

Otro beneficio mas que se puede identificar es que los pandilleros cuentan con acceso a las redes sociales de internet tal como el facebook, esto debido según por el ex Director de Centros Penales Nelson Rauda que el 50% de los centros penales no cuentan con bloqueadores de celulares y esto lleva a que los reos manipulen las redes sociales a través de sus dispositivos celulares, según Rauda esto se debe al escaso presupuesto con el que cuenta la Dirección General de Centros Penales<sup>106</sup>.

Con el cambio de personal a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad y de la PNC, la población salvadoreña creyó que se habían acabado los beneficios de los pandilleros obtenidos por la tregua entre pandillas, pero de forma sorpresiva una vez más se identifica otro beneficio y es que a petición de Nelson Benjamín Valdez, presidente ejecutivo de la Red Nacional de Pastores y Líderes para el Desarrollo de El Salvador, la PNC ofrece custodia pasiva para los pandilleros reunidos en actividades religiosas organizadas RNP, a esto el Ministro de Justicia y Seguridad Ricardo Perdomo confirmo que en los eventos se ha proporcionado presencia policial pasiva, y afirmo que no se habían comprometido ante la red evangélica a no proceder y no capturar a los pandilleros que se congregaban; sin embargo en la práctica es otra realidad, fuentes policiales de subdelegaciones y puestos

---

<sup>105</sup> **LOPEZ, Jaime**, “tregua de pandillas será apoyada con parques de reinserción laboral”, en *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 2013, p. 24.

<sup>106</sup> **SANTOS, Jessel**, “50% de los penales sin bloqueadores de celulares”, en *La Prensa Grafica*, 17 de mayo de 2013, p. 20

policiales donde se han realizado las concentraciones de pandilleros afirman que no se ha realizado ninguna captura<sup>107</sup>.

En la sesión plenaria de la Asamblea Legislativa del 14 de febrero del año dos mil trece, con 64 votos a favor, los diputados aprobaron el Decreto Legislativo número 308<sup>108</sup>, “Disposiciones Transitorias para la entrega voluntaria de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares”; con una vigencia de tres meses, con el beneficio que las disposiciones excluyen de responsabilidad penal, civil o administrativa por conducción, tenencia o portación ilegal de armas a las personas que entreguen voluntariamente manifestado en el artículo 3 literal a<sup>109</sup>, de dicho Decreto<sup>110</sup>; un beneficio más para los pandilleros que tengan en su posesión armas de fuego.

Así es como se identifica una serie de beneficios que los pandilleros han obtenido a lo largo de la implementación de la tregua entre pandillas; beneficios que para la vista de la población salvadoreña no son merecidos, debido a que los compromisos que adquirieron los pandilleros con la población no se han cumplido, ya que día a día se siguen dejando ver más homicidios, extorsiones, robos, hurtos entre otros, perjudicando igual que antes a la sociedad civil.

---

<sup>107</sup> **SANTOS, Jessel**, “PNC ofrece custodia pasiva a pandilleros”, en *La Prensa Grafica*, 1 de julio de 2013, p. 2.

<sup>108</sup> Diario oficial N° 41 tomo 398, fecha de emisión 14 de Febrero de 2013, fecha de Publicación 28 de febrero de 2013.

<sup>109</sup> **Art. 3.-** las personas que voluntariamente entreguen armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares, se acogerán a las siguientes disposiciones: a. durante las fechas y lugares que establezcan de acuerdo al art. 5 del presente decreto, no serán sujetas de acción penal, civil o administrativa en su contra, por la tenencia y conducción o portación ilegal de arma, munición, explosivo y artículos similares, inclusive si fueren armas de guerra o de fabricación casera o artesanal;

<sup>110</sup> **RIVERA, Edgardo**, “90 días para entrega voluntaria de armas”, en *Diario El Mundo*, 15 de febrero de 2013, p. 10

### **3.1.11 Beneficios que obtiene la población de la Tregua entre Pandillas.**

Una de muchas interrogantes, en torno al tema de la tregua entre pandillas y quizás una de las más controversiales es ¿Qué beneficio obtiene la población?, pudiéndose al respecto destacar los compromisos a los que se comprometieron los pandilleros en zonas de paz o municipios declarados libres de violencia.

Ahora bien, de manera concreta uno de los primeros beneficios que puede considerarse favorece a la población desde el inicio de la tregua entre pandillas, es el hecho de que los miembros de pandillas se comprometían a limpiar los llamados “Grafitis”; siendo así que en la entrada en vigencia de la tregua entre pandillas, ellos se comprometían a eliminar esta práctica y los grafitis ya existentes para generar un ambiente de tranquilidad en los habitantes de éstas zonas, en el marco de la declaratoria de municipios santuarios o libres de violencia. Generalmente los grafitis consistían principalmente en imágenes que demostraban consignas enalteciendo la presencia de alguna determinada pandilla en ese sector, siendo al mismo tiempo un símbolo de intimidación y advertencia para las personas comunes y miembros de pandillas contrarias, los cuales generaban un ambiente psicológicamente malo<sup>111</sup>.

Esta situación puede considerarse un beneficio, puesto que en dichos lugares cada día nacen personas y esta limpieza permite que ellos crezcan en un ambiente normal y a la vez psicológicamente estable; además el borrar estos grafitis, genera a la población un nivel de tranquilidad, debido a ese

---

<sup>111</sup> **LOPEZ, Jaime**, “Limpieza y borrado de grafitis en reparto Las Cañas”, en *El Diario de Hoy*, 24 de Diciembre del año 2012, San Salvador, El Salvador, p. 46

aspecto psicológico, mismo que permite que los niños que han estado cuando aun existían estos marcajes de territorio tengan una sensación distinta y quieran seguir en esta situación y no integrarse a estas organizaciones delincuenciales.

Otro beneficio del cual se pudo dar seguimiento por los medios de comunicación fue la entrega de armas por partes de miembros activos de las pandillas, quienes entregaron parte de las armas que se encontraban en su poder, estos grupos poseen una gran cantidad de armas las cuales utilizan para realizar sus diferentes hechos ilícitos.

No obstante debido a la gran cantidad de armas que estas estructuras poseen, esta entrega no puede considerarse un verdadero beneficio para la población, puesto que muchas de las armas entregadas estaban viejas y algunas en muy malas condiciones; no entregando las armas que efectivamente aun se encuentran utilizando para el cometimiento de hechos delictivos.

El general Munguía Payes cuando fungía como Ministro de Justicia y Seguridad Pública al preguntársele: **¿Cuáles son los beneficios que la tregua ha traído a la sociedad?** respondió *“Dentro de la tregua se hizo un compromiso de no asesinar policías, cobradores del transporte público y motoristas, custodios y declarar zonas de paz a las escuelas en donde ellos hacían reclutamientos y habían estudiantes muertos. Los mediadores han tratado que la tregua sirva para ir separando a las pandillas del crimen y las maras han dicho que van a acompañar ese proceso, pero en donde no se comprometen ellos a dejar las extorsiones porque es su forma de vida”*<sup>112</sup>.

---

<sup>112</sup> CUBIAS, Ana, “Entrevista al Ministro de Justicia y Seguridad pública, David Munguía Payes, en el marco de su visita a DC”, en *El Diario Digital El Tiempo Latino*, 23 de Marzo de 2013

Por lo que pueden establecerse estos como los beneficios de la tregua para la población, dentro de los cuales no se incluyó solo dejar de matarse entre ellos, sino además incluyó el compromiso de no seguir matando a militares y policías, y de no seguir reclutando y asesinando a estudiantes en las escuelas. Esa parte del acuerdo se está cumpliendo por parte de las pandillas. Pero lo que la población percibe es diferente, según la población, es cierto que los homicidios han bajado significativamente, pero no han percibido algún tipo de beneficio con la tregua y esto queda reflejado en una encuesta realizada por el IUDOP y la UTEC.

El Centro de Investigación de la Opinión Pública Salvadoreña de la Universidad Tecnológica reveló que la percepción de la ciudadanía dice que pese a la tregua entre pandillas las extorsiones han aumentado; el 18,3 por ciento dijo que han aumentado; el 42.9 por ciento manifestó que siguen igual; el 19.5 por ciento han disminuido; y solo el 10.8 por ciento expresó que no existen las extorsiones.

De igual forma se les consultó a los encuestados sobre si esta tregua a favorecido o no; el 68.4 por ciento consideran que ésta tregua no ha favorecido a la población<sup>113</sup>. Por lo que se puede concluir que la población no percibe ningún verdadero beneficio de la tregua entre pandillas.

---

<sup>113</sup> Resultados de la encuesta realizada por CIOPS Y LA UTEC 2013.

## **CAPITULO IV: TRABAJO DE CAMPO**

El trabajo de campo, es en toda investigación una parte importante, ya que mediante esta herramienta se puede lograr obtener y verificar de manera medible la opinión de la población respecto a determinado tema.

Es así, como en el presente capítulo se detalla el trabajo de campo realizado en esta investigación, el cual consistió en elaborar y encuestar tanto a personas de la sociedad civil, como a profesionales relacionados con el sector penitenciario y judicial de nuestro país.

Por lo que a continuación se presentan los resultados obtenidos, los cuales permiten comprender la opinión de las personas consultadas.

La tabulación en esta investigación fue sacada de una muestra de setenta personas de diversas edades, seleccionadas al azar, tomando en cuenta como ya se menciona a profesionales, estudiantes y personas trabajadoras que son la fuerza que mueve este país, las cuales fueron encuestadas con el objeto de examinar su opinión respecto al tema: “La tregua entre pandillas: efectos sobre hacinamiento carcelario y su incidencia”, realizando una cadena de setenta y cinco preguntas que engloban temas como la tregua entre pandillas, hacinamiento carcelario y municipios santuario.

### **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Es importante mencionar que de las setenta personas encuestadas un 43% oscilaba entre las edades de 18 a 25 años de edad; mientras que un 37% rondaba entre las edades de 26 a 40 años de edad y un 20% lo hacía

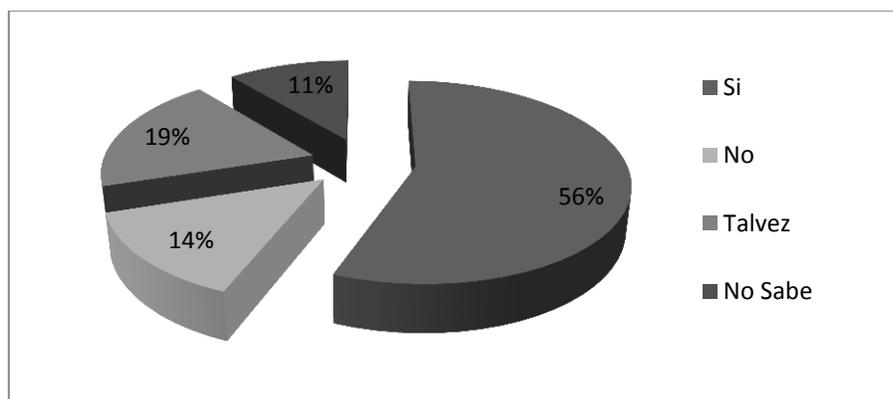
entre edades de 41 o más años. De estas personas encuestadas el 36% era del sexo femenino, mientras que en un 64% era del sexo masculino.

Mientras que de las personas encuestadas en el desarrollo de este trabajo de campo, un 29% manifestó tener un nivel de educación superior o universitaria, mientras que un 47% tenía un nivel de educación media, y solamente un 24% con educación básica. Así mismo del total de personas entrevistadas, un 28% tenía como profesión u oficio el de estudiantes, un 43% el de empleados públicos y un 29% de las personas se dedica a los servicios domésticos.

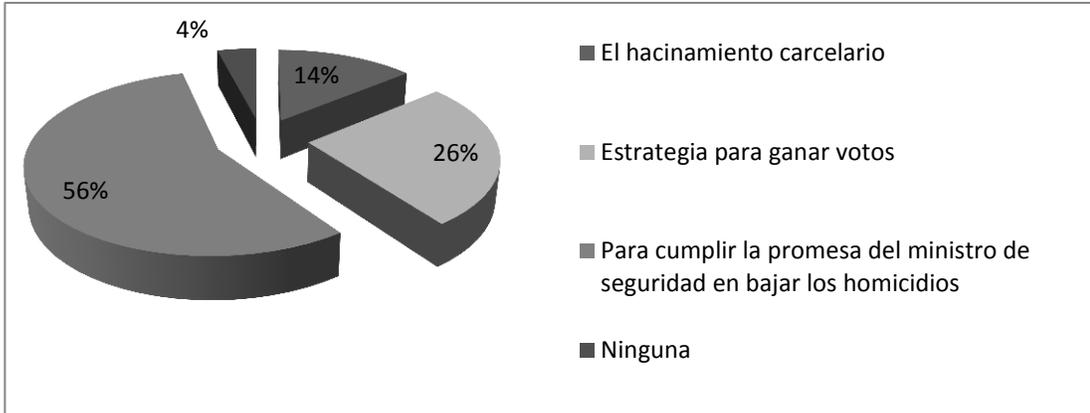
Como ya se menciona anteriormente la encuesta realizada, estaba conformada por setenta y cinco preguntas con opción múltiple; no obstante ello, en el presente apartado únicamente se incluye la tabulación de aquellas preguntas que tienen mayor énfasis y relación con el tema desarrollado.

Tabulación que se representa por medio de graficas de pastel, que permiten verificar las tendencias de respuestas y así generar una mayor comprensión.

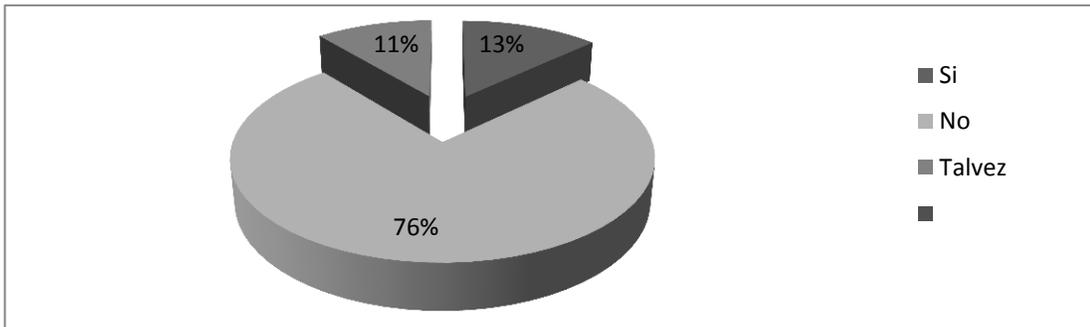
¿Considera usted que el gobierno ha pactado en secreto con las pandillas?



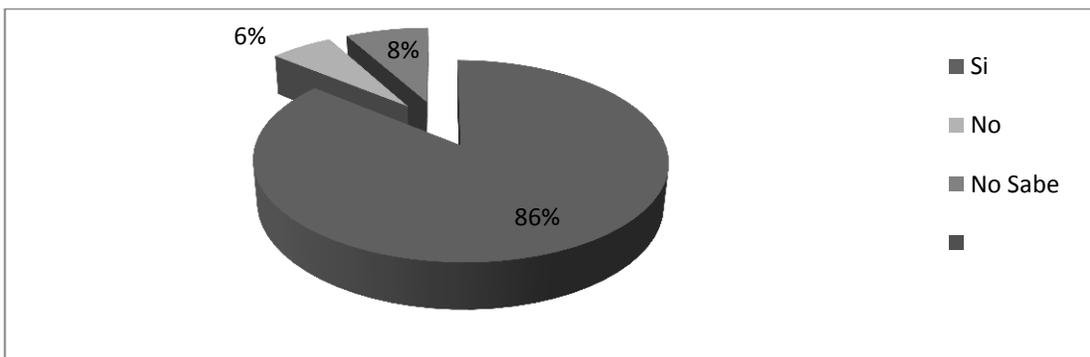
¿Cuál cree que fue la causa que generó la tregua entre pandillas?



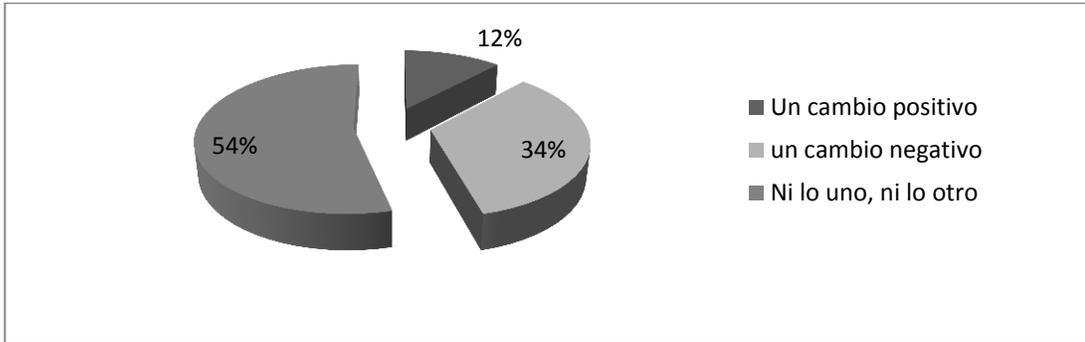
¿Cree usted que la población está obteniendo algún beneficio de la tregua entre pandillas?



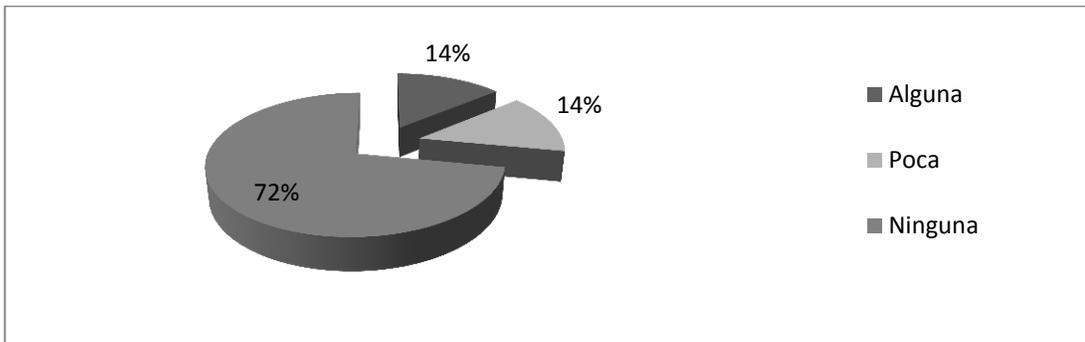
¿Considera usted, que puede buscarse otra solución al problema delincencial, distinto a la tregua entre pandillas?



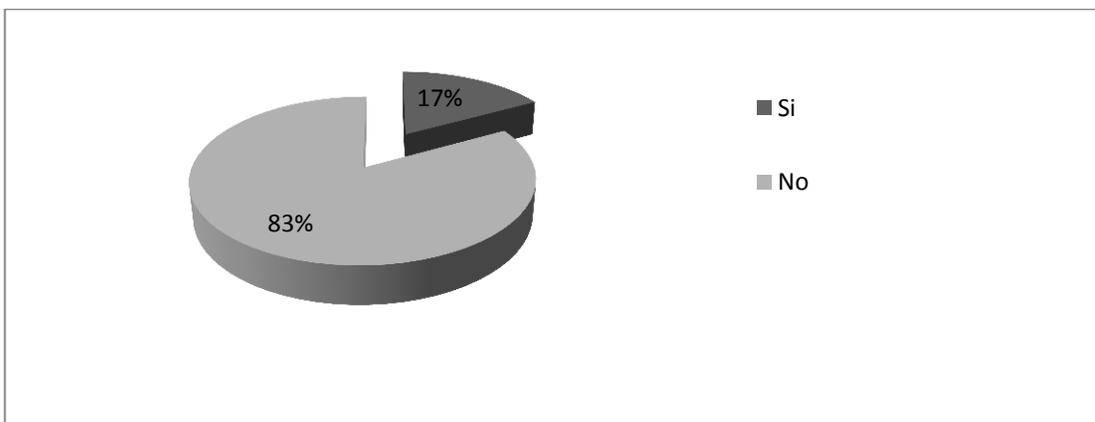
¿En su opinión y en base a lo que ha visto o escuchado considera que la tregua entre pandillas representa un cambio positivo o negativo para el país?



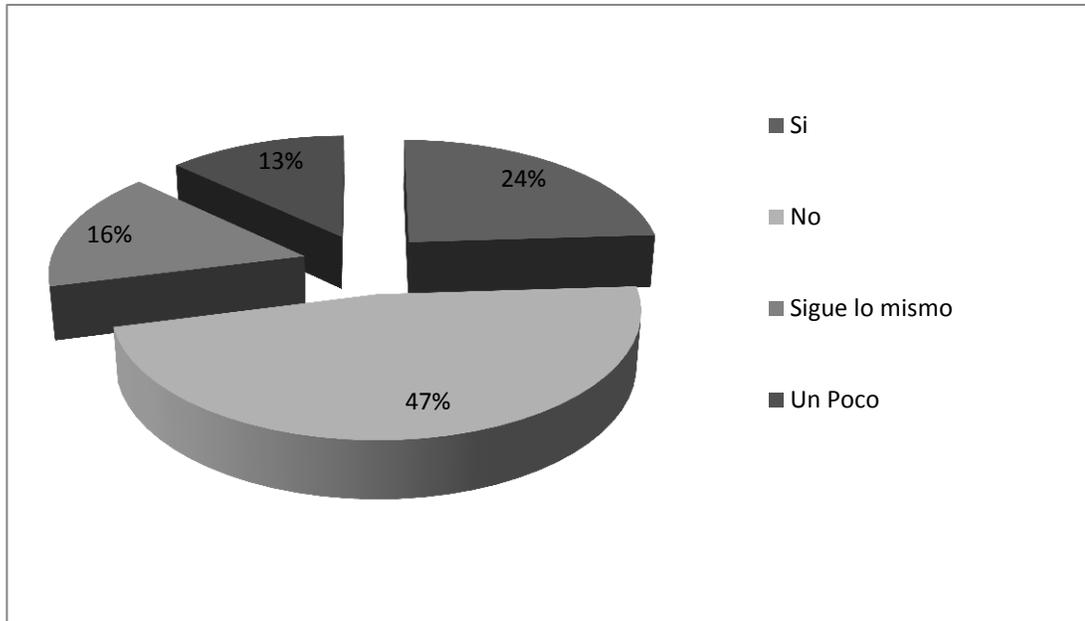
¿Qué confianza le genera la llamada tregua entre pandillas?



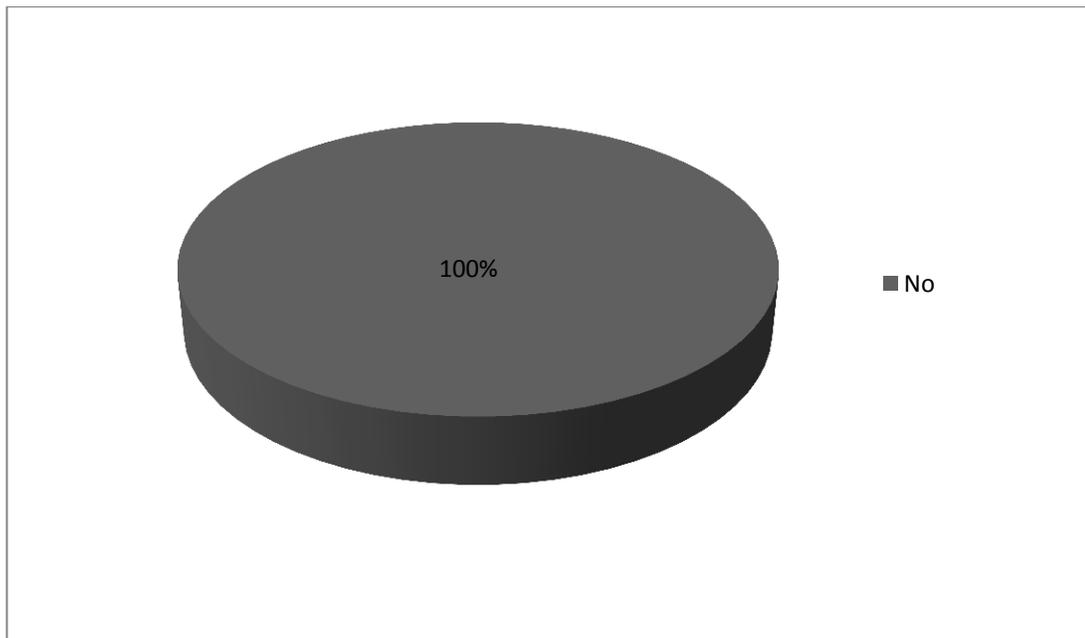
¿Se ve usted beneficiado con la tregua entre pandillas?



¿Cree usted que la tregua entre pandillas ha contribuido en que no siga creciendo el hacinamiento carcelario?



¿Considera usted que en los centros penales actualmente se cumple el objetivo de readaptar a los privados de libertad?



## **CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Realizado en el capítulo anterior el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el trabajo de campo, y con todo el cúmulo de información obtenida hasta este momento, en el desarrollo de cada uno de los capítulos que componen el presente trabajo de graduación, es procedente elaborar las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

Las cuales como en todo trabajo de investigación son importantes, puesto que permiten dejar claro cada una de las situaciones que se han podido comprobar, así como también permiten verificar y desvirtuar, aspectos que no están claramente definidos, los cuales existen en todo tema de investigación.

Cabe hacer notar que en la elaboración del presente capítulo no se tomo en cuenta únicamente el desarrollo del cuarto capítulo, sino por el contrario todos y cada uno de estos. Los que en suma conforman el trabajo de investigación que con el actual capítulo damos por finalizado en su desarrollo investigativo, para pasar posteriormente a la exposición de la bibliografía tanto de consulta como de referencia utilizada y de los anexos, dentro de los cuales se agrega un glosario, con el objeto de que se conozcan una serie de palabras que dentro del trabajo se mencionan y las cuales son de uso exclusivo de las pandillas.

### **CONCLUSIONES**

Respecto de la investigación realizada sobre el tema “La Tregua entre Pandillas: efectos sobre hacinamiento carcelario y su incidencia” se concluye lo siguiente:

1. La denominada Tregua entre Pandillas, es de manera concreta un pacto entre las pandillas y el gobierno en funciones, lo cual se evidencia en la realidad nacional de forma inequívoca, con el hecho de los traslados a centros penales de menor seguridad, así como con cada una de las facilidades que han sido brindadas a las pandillas, como son la salida de los militares de centros penales y la reducción de patrullajes dentro de los municipios santuarios, así como beneficios para los principales líderes de las dos principales pandillas, que se encuentran recluidos. Siendo además que la tregua es un tema que reviste de mucha importancia en la realidad nacional, con implicaciones sociales, políticas, religiosas, culturales, entre otras.

2. La tregua entre pandillas no es la solución a la problemática del hacinamiento, mucho menos a la problemática de la inseguridad ciudadana, ya que la realidad es que las pandillas y sus miembros continúan cometiendo delitos y no evidencian voluntad de dejarlos de cometer; sino que al contrario ahora hasta las autoridades buscan justificar que ellos cometen ciertos ilícitos a fin de subsistir ellos y sus familiares, como se evidencia por medio de la mal llamada “Renta”, extorciones que realizan los pandilleros en contra de ciudadanos comunes, dueños de negocios, trabajadores, etc. Y que actualmente se encuentran en el mismo nivel estadístico desde antes de iniciar la tregua entre pandillas; no obstante han reducido las estadísticas de los homicidios, pero pareciera ser el único delito que contempla la tregua, ya que la incidencia de los demás delitos se mantiene en las estadísticas desde antes de la tregua, teniéndose el agregado de que han aumentado los desaparecidos. Por lo anterior es evidente que al no detenerse los delitos y los factores por los que se dan, se mantendrán las capturas lo que mantendrá o en el peor de los escenarios aumentara el hacinamiento carcelario de los centros penitenciarios.

3. Se determina que si bien es cierto que los índices de homicidios han bajado durante el tiempo que ha durado la tregua, de 14 homicidios diarios a un promedio de 3 a 5 diarios actualmente, esto no resuelve el problema social real que es controlar la delincuencia común y la seguridad, sino solamente el de los números de las estadísticas. Por lo que en la realidad la tregua entre pandillas no trae ningún beneficio a la población común, ya que el pacto de no agresión es solamente entre pandilleros, es decir que ellos se comprometen a no agredir a los miembros de la pandilla rival, ante tal situación al ciudadano común, honesto y trabajador que no forma parte de las estructuras delincuenciales no le beneficia en nada. De igual forma el alto número de personas desaparecidas y los hallazgos de cementerios clandestinos dejan la duda si se está cumpliendo el acuerdo de no matar o si solamente ahora se ocultan bien las evidencias del delito.

4. Así también que la tregua entre pandillas no es sostenible en el tiempo, ya que debido a diferentes factores como pugnas internas en las pandillas, cambios en las estructuras delictivas o de mandatarios de gobierno, incluso debido a que no se les cumple con beneficios penitenciarios, se dan rupturas parciales o debilitamiento de la tregua lo que evidencia su fragilidad, factores que actualmente se han probado con repuntes drásticos en las estadísticas diarias de asesinatos ante factores como los que se mencionan, esto sin indicar que existen miembros dentro de la misma pandilla que no se encuentran de acuerdo con el proceso de la tregua y que desafían los mandatos de los líderes, siendo todos estos factores muy cambiables en nuestra realidad nacional.

5. Las pandillas en El Salvador, tienen su origen en los jóvenes estudiantes que durante los juegos estudiantiles generaban acciones violentas, no obstante su mayor desarrollo y plus lo tuvieron con las deportaciones

provenientes de los Estados Unidos de América, al finalizar la guerra civil en el país.

6. La extrema pobreza, además de ser un problema social, es la base fundamental de todo fenómeno sociológico, es un pilar en todo, puesto que al no erradicar o diezmar la extrema pobreza se permite que cada día se vuelva una verdadera lucha para muchas personas para su subsistencia. Influye directamente en la falta de acceso a la educación, alimentación y una buena nutrición, sano esparcimiento para niños y jóvenes, así como también en el acceso a formas adecuadas de guiar a los jóvenes en pro de las vías de la creatividad productiva que a la postre sirvan para que ellos vayan formándose una idea adecuada de lo que quieren para su futuro. Los índices de extrema pobreza en países sub desarrollados como El Salvador, son un factor que incide directamente en los niveles de vida de todas las personas a quienes afecta. Puede decirse que este factor influye directamente en la formación y desarrollo de los grupos de pandillas, agravando la situación social de riesgo para jóvenes que al no tener acceso a verdaderas oportunidades de superación personal sustentables y eficientes, se inclinan por tratar de sobrevivir de lo que sea y a como puedan sea lícito o no.

7. El acceso a la educación implica no solo la facilidad que puedan tener las familias de escasos recursos para proporcionar una educación digna para sus hijos, sino que además, esta sea brindada de manera eficiente y eficaz por las instituciones del Estado. Asimismo, que la educación genere una motivación para el mismo estudiante a tal grado que pueda ser una opción que evite que exista deserción del estudiantado en general, de tal manera que no tenga la opción por la vida fácil que ofrecen los grupos de pandillas. Puesto que hasta ahora la falta de una seria, estricta y completa educación permite que los jóvenes sean irresponsables en cuanto a sus obligaciones,

dejándoles espacio para relacionarse con personas ajenas a los buenos valores, como son los pandilleros.

8. El despojar a la Dirección General de Centros Penales de muchos establecimientos carcelarios durante el periodo del conflicto armado en nuestro país, para ser utilizados como instalaciones militares, provocó que a finales de la década de los 80 y principios de los 90, el hacinamiento carcelario comenzara su interminable ascenso.

9. Que paralelo a los altos niveles de hechos delictivos que se reportan en el país, y los cuales influyen en el hacinamiento carcelario; con igual porcentaje de influencia existe otro factor el cual es la “Mora Judicial y la falta de un estricto control por parte de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria”. Existe una gran cantidad de reos que podrían optar a otra forma de condena, como ancianos, enfermos terminales, o que simplemente llevan mucho tiempo en espera de resolución, entre otros, que llevan mucho tiempo en prisión pero que por las deficiencias de las instituciones encargadas de administrar justicia, están ahí de forma injustificada, muchas veces por periodos de tiempo fuera de contexto y que directamente incrementan en gran medida el hacinamiento carcelario.

10. La implementación de políticas de seguridad obsoletas, poco eficientes e ineficaces, encaminadas únicamente a ejercer la parte represiva del sistema punitivo del Estado, lo que se constató mediante las estadísticas reflejadas por la implementación de los planes Mano Dura y Súper Mano Dura, inciden de lleno en la agudización del problema de sobrepoblación penitenciaria; dejando de lado la prevención del delito mediante el combate de aquellos factores de tipo económico, político y social que intervienen directamente en el cometimiento del delito como modelo y sistema de subsistencia.

11. Asignaciones presupuestarias limitadas, con las cuales no se alcanzan a cubrir más allá de los gastos de funcionalidad administrativa y operatividad mínima de los centros penitenciarios; dejando en un segundo o tercer plano la asignación presupuestaria encaminada a fomentar la readaptación del interno, lo que es muy preocupante ya que según la ley penitenciaria en concordancia con el Art. 27 de la Constitución. La finalidad del sistema penitenciario es la readaptación del interno, generan que dentro de los centros penales se mantenga un nivel de insalubridad que a la postre genera un gasto extra para el sistema de salud nacional, puesto que los internos enfermos son trasladados a los centros médicos establecidos para la población civil.

12. Que el hacinamiento carcelario o sobre población carcelaria que excede la capacidad de los recintos carcelarios en nuestro país es en la actualidad en más de un 330%, en otras palabras en el espacio donde debería de habitar una persona lo hacen más de tres personas a la vez. Lo que determina que los niveles de hacinamiento existente es el mismo antes de iniciada la tregua entre las pandillas y durante el tiempo que ha durado ésta, sigue existiendo la misma sobre población carcelaria, y esto seguirá hasta que no se implementen otras políticas en el sistema penitenciario o se cumpla a cabalidad las fases de ejecución de las penas privativas de libertad, al igual que al existir centros penales específicos para cada fase, en los cuales se vayan reinsertando a los privados de libertad otra vez a la sociedad, pero la realidad es otra, la transformación dentro de las cárceles opera en sentido negativo, siendo así que cuando salen de prisión algunos vuelven reincidir.

13. Que la creciente violencia, que vive El Salvador, es debido a la falta de políticas de seguridad acertadas por parte del gobierno en funciones así

como de todos los que hasta ahora han estado en el poder, al no haber sabido manejar una de las problemáticas que vive día con día el país, como es la violencia.

14. Que las pandillas como grupos delictivos, en este momento no desaparecerán a corto plazo, puesto que están para largo tiempo, debido a la fuerza que han tomado y la falta de preocupación de los gobiernos entrantes y salientes por erradicar aquellos factores que ayudan a que cada día más jóvenes sigan integrándose a las pandillas y hagan de ella una forma de vida; por ello no se vislumbra el día en que este fenómeno deje de ser el principal dolor de cabeza de la sociedad salvadoreña; no obstante existe la posibilidad que estos grupos se desintegren, cambiando esos escenarios que propician que jóvenes sigan integrándose a estas organizaciones, desarrollándose proyectos e invirtiendo en planes de país que motiven a los jóvenes y población en general a no integrarse a estas organizaciones y que incluso genere tal motivación que logre que los que ya son pandilleros deserten de estas organizaciones, situación que debe ir acompañada de una enorme responsabilidad por parte de los padres de familia en cuanto a la crianza de sus hijos; y solo será hasta que todo esto ocurra que posiblemente lleguen a desaparecer tales estructuras.

#### RECOMENDACIONES.

1. Para evitar el crecimiento del hacinamiento carcelario es recomendable que se haga un buen uso de las oportunidades que el Código Procesal Penal brinda como salidas alternas al sistema penitenciario y que básicamente consisten en la aplicación de penas menores como son las medidas sustitutivas a la detención, así como también con llevar los procesos de manera ágil, para evitar en los establecimientos penales la permanencia en exceso de personas en calidad de detenidos provisionales.

2. La construcción de infraestructura física adecuada para las personas que no tienen la calidad de penados, si no que se encuentran bajo un proceso judicial sin sentencia todavía, y que puedan ser albergados en establecimientos diferentes a los utilizados para los condenados, esto ayudaría a la reducción del hacinamiento carcelario.

3. Dotar a la Dirección General de Centros Penales del presupuesto necesario para llevar a cabo planes de urgencia para combatir el hacinamiento carcelario, ya sea con infraestructura nueva, o en realizar la clasificación adecuada de los centros penales.

4. Crear efectivos programas, así como buscar darle un giro al sistema penitenciario mediante talleres, cursos, y otras actividades que se vuelvan de obligatorio cumplimiento para los reos, con el fin de buscar la verdadera readaptación social de los internos.

5. Que el Juez de Vigilancia Penitenciaria tome las medidas necesarias en la liberación del reo que ya cumplió con su condena, y así ir bajando la población reclusa; tomando además en serio los beneficios que la Ley Penitenciaria ofrece.

6. Crear programas que combatan la extrema pobreza, y brinden verdaderas oportunidades para los jóvenes propensos a ingresar a grupos delictivos.

7. Reformar el sistema educativo, desde sus autoridades, hasta los profesores con bajo nivel de conocimiento, a fin de generar un serio grupo, que permita obtener una verdadera educación, lo cual deberá ir junto a un nuevo sistema educativo en cuanto a la seriedad con que deben ser administradas las escuelas, a fin de que los jóvenes permanezcan más

tiempo utilizando su ímpetu y curiosidad en aprender actividades productivas y sustentables.

8. Que se deben crear programas de concientización para disminuir el crecimiento poblacional incluyendo programas de planificación familiar enfocados en aquellas familias de escasos recursos y jóvenes en etapa reproductiva activa.

9. Descentralizar las fuentes de trabajo para desmasificar la densidad poblacional en aquellos municipios que ya de por si son reconocidos como violentos y que sirven de dormitorio a la fuerza laboral humilde.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **LIBROS**

**PAREDES, José Mauricio**, *“Proyecto de Sistema Penal y Derechos Humanos, Justicia Penal: El reto de la sobrepoblación penitenciaria. Situación penitenciaria y alternativa a la Justicia Penal y a la Prisión en los Países de América Latina”*, Taller de Investigación efectuado en San José, Costa Rica, del 3 al 7 de febrero de 1997.

### **TESIS**

**ALFARO PEÑA, Karla Maricela, Cesar Omar, GARCIA TREJO, y HERNANDEZ GRANADOS, Rodrigo Salomón**, *“efectividad de la política criminal implementada por el plan mano dura y súper mano dura en el combate al fenómeno de las pandillas”*, Tesis de grado, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 2007.

**ALVARENGA DE RODRIGUEZ, Ana Lucia, Claudia Xochill, PEREZ DE MENDEZ y Laura Lisett, CENTENO SABALET**A, *“Arquitectura Penitenciaria y su efecto en la resocialización de los internos”*, Tesis de grado, Facultad de Ingeniería, Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, 2005.

**CAMPOS SÁNCHEZ, Cledy Emirsa**, *“génesis, desarrollo y efectos de las pandillas juveniles en el salvador. Relación con las políticas de seguridad nacional y regional, junio de 2009-junio de 2012. Perspectivas”*, Tesis de grado, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 2012.

**MONCALEANO, Guillermo**, *“Incidencia de la violencia de pandillas en la seguridad nacional de los países del hemisferio”*, Tesis de Máster para optar al Título de Máster en Defensa y Seguridad Hemisférica, Colegio Interamericano de Defensa, Washington, Estados Unidos, 2006.

**PALOMO MEJIA, Carmen Cecilia y Wendy Elizabeth, VENTURA FLORES**, *“Los Centros Penales de Seguridad en el Sistema Penitenciario Salvadoreño”*, Tesis de grado, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, 2007.

**ROSALES PANAMEÑO, Teresa Nicole y Célida Guadalupe, MAGAÑA HENRÍQUEZ**, *“Recopilación audiovisual del fenómeno de las Maras Salvatrucha y 18 en El Salvador, y elaboración de instrumento educativo para concienciar a estudiantes de tercer ciclo y bachillerato de centros educativos públicos”*, Tesis de Grado, Facultad de Ciencias y Artes, Universidad Dr. José Matías Delgado, San Salvador, El Salvador, 2007.

**SAAVEDRA PORTILLO, José Douglas, EUCEDA DE ESCOBAR, Ana Estela y Ricardo Armando, ARTIGA CASTRO**, *“Régimen Abierto en el Sistema Penitenciario Salvadoreño”*, Tesis de grado, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, 2007.

## **LEGISLACION**

**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**, D.L. N° 38 del 15 de diciembre de 1983, D.O. N° 234, Tomo 281, del 16 de diciembre de 1983.

**CODIGO PENAL**, D.L. No. 1030, del 26 de abril de 1997, D.O. No. 105, Tomo 335, del 10 de Junio de 1997.

**LEY PENITENCIARIA**, D.L. No. 1027, del 24 de abril de 1997, D.O. No. 85, Tomo 335, del 13 de mayo de 1997.

### **INSTITUCIONAL**

**IUDOP, UNICEF, HOMIES UNIDOS, y OTROS**, *“Las Maras y Pandillas en Centroamérica”*, Tomo I, Editorial UCA, San Salvador, El Salvador, 2001.

**Dirección de Centros Penales y de Readaptación**, Estadística y Registro General de Delincuentes, Ministerio de Justicia, 1997.

**POLICÍA NACIONAL CIVIL**, Manual de Formación de Filosofía de Policía Comunitaria.

### **REVISTAS**

**ALFARO, Ivon**, *“Perfil del estado de Reclusión Carcelaria en El Salvador”*, Fundación Ideas y Acciones para la Paz QUETZALCÓATL, 2009.

**CARBALLIDO GÓMEZ, Armando**, *“Seguridad Pública y Privada en El Salvador”*, Organización de los estados americanos, Departamento de seguridad pública, 2007.

**Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes**, Visita a Islandia en 1998. Strasbourg: Council of Europa; 1999.

**CRESPIN, Elnor**, Conferencia sobre *“Seguridad y Pandillas en El Salvador”*, Dirección de Investigación, Universidad Francisco Gavidia, San Salvador, El Salvador, Jueves 17 de Mayo de 2012.

**FESPAD**, “Políticas Públicas hoy”, “Mas cárcel como política de Estado”, año 2011, numero 26.

**MARROQUÍN, Amparo, RIVERA, Kevin, y otros**, “*De la readaptación posible al hacinamiento extremo*”, en Ensayo de Políticas Públicas, Universidad José Simeón Cañas, disponible en <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201204/crónicas/8258/>

**Ministerio de Gobernación**, Revista País Seguro N° 2, 2005.

**Ministerio de Gobernación**, Revista Logros del Plan Mano Súper Mano Dura, 2005.

**Oficina de La Policía Internacional para Centroamérica, Sub regional de San Salvador**, “*Fenómeno de Las Padillas en la Región Centroamericana y su importancia para la cooperación internacional*”, 2005, disponible en <http://www.gobernacion.gob.sv/Observatorio.html>

**RED PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**, “*Informe de El Salvador en el Marco de la problemática de las Pandillas o Maras*”, Segundo Informe en el marco de la reunión con la Comisión Interamericana de los Derechos Humano, 2004.

**Revista proceso**, número 1059-1060, agosto 13, 2003, disponible en [www.uca.edu.sv](http://www.uca.edu.sv)

### **BOLETINES**

**Boletín CREO que es importante que sepas sobre:**, “Un año de la tregua”, 14 de Marzo de 2013, disponible en <http://us2.campaign-archive1.com/?u=f0ac23528a82f5fb70196928a&id=e9b651843c>

## **PERIODICOS**

**AVALOS, Jessica, y otros**, “Sin explicación traslado de reos de alta peligrosidad”, en *La Prensa Grafica*, 16 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador.

**AVALOS, Jessica, y otros**, “Seguridad justifica beneficios a pandilleros”, en *La Prensa Grafica*, 17 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador.

**AVALOS, Jessica**, “Obispo dice que logro la conversión de pandillas”, en *La Prensa Grafica*, 21 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador.

**CASTRO, Guido Miguel**, “El Origen y El Destino de Las Maras”, en *Diario Co-latino*, Lunes 09 de Abril de 2012, San Salvador, El Salvador.

**CUBIAS, Ana**, “Entrevista al Ministro de Justicia y Seguridad pública, David Munguía Payes, en el marco de su visita a DC”, en *El Diario Digital El Tiempo Latino*, 23 de Marzo de 2013

**Diario Digital VOCES**, “Nelson Rauda: enfrentamos los niveles de hacinamiento más grande en la historia”, 15 de octubre de 2012.

**El Diario de Hoy**, “Tregua entre maras sin funcionar en la unión”, publicación de 14 de marzo de 2013.

**El Diario de Hoy**, “Maras no dan tregua en la paz”, 20 de mayo de 2012.

**GARCIA, Enrique**, “Proponen instaurar municipios “santuarios” libres de violencia”, en *Diario El Mundo*, 22 de noviembre de 2012, San Salvador, El Salvador.

**GUEVARA, Tomas**, “Los pandilleros se han dado cuenta de que el control territorial les da control político”, en *El Diario de Hoy*, lunes 4 de Marzo de 2013, Washington, Estados Unidos.

**HERNANDEZ, William**, “Municipios santuarios o zonas libres de violencia”, en *El Diario de Hoy*, 6 de diciembre de 2012, San Salvador, El Salvador.

**IRAHETA, Oscar**, “*trasladan de zacatraz a la cúpula de la MS y 18*”, en *El Diario de Hoy*, 15 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador.

**IRAHETA, Oscar**, “Munguía Payes desmiente acuerdo con pandilleros”, en *El Diario de Hoy*, 17 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador.

**LAINEZ, Luis, y Cesar CASTRO**, “La iglesia no bendice pandillas”, en *La Prensa Grafica*, 25 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador.

**LEMUS, Magaly**, “Resultados de la tregua no coinciden”, en *Diario El Mundo*, 28 de mayo de 2013, San Salvador, El Salvador.

**LEMUS, Efren, y otros**, “Estos son los 30 pandilleros trasladados del penal de máxima seguridad”, en *Periódico Digital El Faro*, 22 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador.

**LOPEZ, Jaime**, “De fiesta en el penal”, en *El Diario de Hoy*, 18 de Octubre de 2012.

**LOPEZ, Jaime**, “tregua de pandillas será apoyada con parques de reinserción laboral”, en *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 2013.

**LOPEZ, Jaime**, “Limpieza y borrado de grafitis en reparto Las Cañas”, en *El Diario de Hoy*, 24 de Diciembre del año 2012, San Salvador, El Salvador.

**MARTÍNEZ, Oscar, y otros**, “Gobierno negocio con pandillas reducción de homicidios”, en *Periódico Digital El Faro*, 14 de Marzo de 2012, San Salvador, El Salvador.

**MARTÍNEZ SANZ, Carlos, José**, “La nueva verdad sobre la tregua entre pandillas”, Sala Negra de El Faro, 11 de Septiembre de 2012, San Salvador, El Salvador.

**MARROQUÍN, David**, “Plasmas dentro de los Penales”, en *El Diario de Hoy*, 15 de Agosto de 2012.

**MARROQUÍN, David**, “pandilleros exigen que eliminen los operativos”, en *El Diario de Hoy*, 23 de noviembre de 2012.

**MEMBREÑO, Tania**, “ocho de diez detenidos en la PNC son reos procesados”, en *La Prensa Grafica*, 3 de septiembre de 2012.

**RIVERA, Edgardo**, “90 días para entrega voluntaria de armas”, en *Diario EL Mundo*, 15 de febrero de 2013.

**ROMERO, Carlos**, “La tregua y la PNC”, en *La Prensa Grafica*, 27 de Abril de 2013, San Salvador, El Salvador.

**SANTOS, Jessel**, “Extenderán a 60 los municipios santuarios”, en *La prensa Grafica*, 21 de febrero de 2013, San Salvador, El Salvador.

**SANTOS, Jessel**, “50% de los penales sin bloqueadores de celulares”, en *La Prensa Grafica*, 17 de mayo de 2013.

**SANTOS, Jessel**, “PNC ofrece custodia pasiva a pandilleros”, en *La Prensa Grafica*, 1 de julio de 2013.

**SANTOS, Jessel, Suchit, CHAVEZ**, “Capturas de pandilleros se redujeron 38 %”, en *La Prensa Grafica*, 10 de mayo de 2012.

**TENORIO, Oscar y Geraldine, VARELA**, “Radiografía del Fenómeno de Las Maras”, en *El Diario de Hoy*, 27 de Septiembre de 2005, San Salvador, El Salvador.

**TRUJILLO, Daniel, y Beatriz CASTILLO**, “Monseñor Fabio Colindres no entraría en la terna para Arzobispo: Urioste” en *Diario Co Latino*, 31 de Marzo de 2008, San Salvador, El Salvador.

**VELASQUEZ, Eugenia**, “Diputados Cuestionan a Colindres y Mijango por medidas a pandilleros”, en *El Diario de Hoy*, miércoles 12 de Diciembre de 2012.

## **DICCIONARIOS**

**Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española**, editorial Espasa, 22ª edición, Madrid, España, 2001.

**OSORIO, Manuel**, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Heliesta, Buenos Aires, Argentina, 1982. Biblioteca Central, Universidad de El Salvador.

## **PAGINAS WEB**

**ARCHIBOLD, Randal**, “Brinda tregua de pandillas frágil paz a El Salvador”, 29 de agosto de 2012, Disponible en <http://www.nytimes.com/2012/08/28/world/americas/tregua-de-pandillasfragil-paz-a-el-salvador>.

**BELTRAN, Mario**, “Raúl Mijango: una vida entre la guerra, la familia, y la tregua entre pandillas”, Disponible en <http://paxnoticias.com/2013/05/vip/raul-mijango-una-vida-entre-la-guerra-la-familia-y-la-tregua-entre-pandillas>

**El Diario de Hoy**, 5 de diciembre de 2004, Vértice, disponible en el archivo digital de EDH [www.elsalvador.com](http://www.elsalvador.com).

**El Diario de Hoy**, “*Colapsan cárceles, 25,400 reclusos en 19 penales*”, 22 de enero de 2012, en [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47859&idArt=6574807](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=6574807)

**El Diario de Hoy**, “*Liberan 101 mareros por falta de pruebas*”, 29 de Julio de 2003, disponible en el archivo digital de EDH ([www.elsalvador.com](http://www.elsalvador.com))

**El Diario de Hoy**, 22 de agosto de 2003, “*Ejercito del bajo mundo*”, disponible en el archivo digital de EDH ([www.elsalvador.com](http://www.elsalvador.com))

**FESPAD**, Planes de seguridad fracasan, Disponible en ([www.fespad.org.sv](http://www.fespad.org.sv))

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA**, Dirección General de Centros Penales, disponible en <http://www.seguridad.gob.sv>, sitio visitado 24 de mayo de 2013.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA**, *Centros Penitenciarios*, en [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=100%3Acentropenitenciarios&catid=84%3Ainstitucion&Itemid=54](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=100%3Acentropenitenciarios&catid=84%3Ainstitucion&Itemid=54).

**SALINAS, María Elena**, “*Las maras, el nuevo enemigo urbano*, noticias Univisión”, Disponible en <http://archivo.univision.com/content/>

**A**

**N**

**E**

**X**

**O**

**S**

## **ANEXO 1: ENCUESTA REALIZADA EN EL TRABAJO DE CAMPO**

Universidad de El Salvador  
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales  
Licenciatura en Ciencias Jurídicas  
Seminario de Graduación



TEMA: *“La Tregua entre Pandillas: Efectos sobre Hacinamiento Carcelario y su Incidencia”*

1. ¿Cuál es su edad?
2. Sexo:  
Femenino  
Masculino
3. ¿Cuál es su profesión u oficio?
4. ¿Cuál es su grado académico?
5. ¿En su opinión, cree que las pandillas se originaron en nuestro país?  
Si  
No  
Tal vez
6. ¿Considera usted que el fenómeno de las pandillas son consecuencias del conflicto armado?  
Si  
No  
Tal vez  
No sabe
7. ¿Considera que el gobierno ha pactado en secreto con las pandillas?  
Si  
No  
Tal vez  
No sabe

8. ¿Cuál cree que fue la causa que generó la tregua entre pandillas?
- El hacinamiento carcelario
  - Estrategia para ganar votos
  - Para cumplir la promesa del ministro de seguridad en reducir los homicidios
  - Ninguna
9. Con la tregua entre pandillas, para usted, ¿quién se beneficia?
- La población
  - El gobierno
  - Los pandilleros
  - Todos
10. ¿Cree usted que la población está obteniendo algún beneficio de la tregua entre pandillas?
- Si
  - No
  - Tal vez
11. ¿Qué tanto cree usted, que en los municipios denominados santuarios, se reducirá la delincuencia?
- Mucho
  - Poco
  - Nada
12. ¿Aprueba usted que el gobierno asigne fondos para la implementación de programas de reinserción social para las pandillas?
- Si
  - No
  - Un poco
13. En el último año, ¿Cree usted, que la delincuencia provocada por las pandillas en su comunidad, barrio o colonia ha aumentado o ha disminuido?
- Ha disminuido
  - Ha aumentado
  - Sigue igual

14. ¿Cree usted que fue el gobierno el que negocio con las pandillas o solo fue un facilitador?  
El gobierno negocio  
El gobierno fue solo facilitador  
No sabe
15. ¿Para usted quien tuvo la iniciativa de la tregua entre padillas?  
El gobierno  
Los pandilleros  
Los Mediadores Raúl Mijango y Monseñor Colindres  
No sabe
16. ¿Sabe usted que es el hacinamiento carcelario?  
Si  
No
17. ¿Cree usted que la tregua entre pandillas ha contribuido en que no siga creciendo el hacinamiento carcelario?  
Si  
No  
Sigue lo mismo
18. ¿Qué cree usted que debe hacer el gobierno para evitar que los jóvenes sigan integrándose a las pandillas?  
Generar oportunidades laborales  
Crear programas de prevención  
Crear leyes más rígidas  
Garantizar el acceso a la educación obligatoria
19. ¿Cree usted que la tregua entre pandillas podrá reducir los niveles de hacinamiento carcelario?  
Si  
No
20. ¿Qué confianza le genera la llamada tregua entre pandillas?  
Mucha  
Poca

21. ¿Cuál cree usted que es el mayor beneficio de las pandillas?  
División territorial  
Beneficios en las cárceles  
No matarse entre ellos  
Todas las anteriores  
Ninguna
22. Considera usted que el compromiso de las pandillas de no delinquir en los municipios santuarios ¿es real o no?  
Si es real  
No es real  
Un poco
23. ¿Cree que con la tregua, la violencia hacia la población ha disminuido?  
Ha disminuido  
Ha empeorado  
Sigue lo mismo
24. ¿Quién cree usted que tiene el control de la tregua entre pandillas?  
El gobierno  
Las pandillas  
Los mediadores  
Ninguno
25. ¿Cree usted que la tregua entre pandillas ha sido una estrategia política?  
Si  
No  
No sabe
26. ¿Considera usted que la mala infraestructura de los centros penales, es una de las causas del crecimiento de los niveles del hacinamiento carcelario?  
Si  
No  
Tal vez

27. ¿Considera que es el bajo presupuesto destinado a los penales es una de las causas que originan el hacinamiento carcelario?

Si

No

Tal vez

28. ¿Cree usted que los niveles de hacinamiento carcelario aumentaron o disminuyeron con los planes mano dura y súper mano dura?

Aumentaron

Disminuyeron

Siguieron igual

29. ¿Considera usted que el hacinamiento carcelario se debe principalmente a la mora judicial existente en el sistema judicial salvadoreño?

Si

No

Tal vez

No sabe

30. ¿Cuál considera usted que puede ser la solución al hacinamiento carcelario?

La creación de nuevos centros penales

La aplicación efectiva de beneficios penitenciarios

El cumplimiento de los términos procesales

Todas las anteriores

No tiene solución

31. ¿Qué cree que motivo a los mediadores a ser parte de la tregua?

La obtención de algún beneficio

Brindar ayuda al pueblo salvadoreño

Ayudar al gobierno a la reducción de la violencia

32. ¿Cree usted que los mediadores de la tregua entre pandillas han obtenido algún beneficio de esta negociación?

Si

No

33. ¿Cree usted que los pandilleros han cumplido con lo que prometieron para los municipios santuarios?
- Si
  - No
  - Un poco
  - No sabe
34. ¿Cree usted que las granjas penitenciarias son una buena opción para la reinserción laboral de los pandilleros recluidos en los centros penitenciarios?
- Si
  - No
  - Un poco
  - No sabe
35. ¿Está usted de acuerdo con que se haya retirado a los militares de los centros penales a causa de la exigencia de los pandilleros como negociación por la tregua?
- No está de acuerdo
  - Si está de acuerdo
36. ¿Cuál cree que fue el objetivo de los pandilleros al firmar la tregua?
- Obtener un beneficio para si
  - Beneficiar a la población
  - Demostrar su poder
37. ¿Cree usted que existe algún riesgo en que el gobierno haya negociado con las pandillas?
- Si
  - No
  - No sabe
38. ¿Cree usted que con la tregua, las pandillas están controlando al gobierno?
- Si
  - No
  - No sabe

39. ¿Considera usted que las alcaldías deberían tener más participación en la tregua entre pandillas?

Si

No

Un poco

40. ¿Cree usted que el gobierno ha creado programas efectivos para la reinserción de pandilleros a la sociedad?

Si

No

Muy pocos

41. ¿Cree usted que el gobierno facilita programas de prevención de violencia para que no aumenten los pandilleros?

Si

No

Muy pocos

No sabe

42. ¿Qué cree usted que debe hacer el gobierno para evitar que los jóvenes sigan integrándose a las pandillas?

Generar oportunidades laborales

Crear programas de prevención

Crear leyes más rígidas

Garantizar el acceso a la educación obligatoria

43. ¿Considera usted que el cambio de las autoridades en el ministerio de justicia y seguridad afectó el desarrollo de la tregua?

Si

No

Un poco

44. ¿Cree usted que la tregua entre pandillas es una buena estrategia para el desmontaje de las mismas?

Si

No

No sabe

45. ¿Cree usted que la división interna de los penales por sectores delincuenciales permite que la violencia siga creciendo?
- Si
  - No
  - Un poco
  - No sabe
46. ¿Considera que con la tregua se soluciona el problema de la inseguridad en nuestra población?
- Si
  - No
  - Un poco
  - No sabe
47. ¿Considera usted, que puede buscarse otra solución al problema delincencial, distinto a la tregua entre pandillas?
- Si
  - No
  - No sabe
48. ¿En su opinión y en base a lo que ha visto considera que la tregua entre pandillas representa un cambio positivo o negativo para el país?
- Un cambio Positivo
  - Un cambio negativo
  - Ni lo uno, ni lo otro
49. ¿Considera usted que la mayoría de delitos son cometidos por pandilleros?
- Si
  - No
50. ¿En cuánto a las cifras de homicidios hay una contradicción entre el ministerio de Justicia y medicina legal considera usted que estos datos son manipulados?
- Si
  - No
  - No sabe

51. ¿Considera que la tregua entre pandillas es sostenible en el tiempo?

Si

No

Tal vez

No sabe

52. ¿Considera usted que la tregua entre pandillas llegará a disolver de forma definitiva el fenómeno de las pandillas en El Salvador?

Si

No

Tal vez

No sabe

53. ¿Considera que los pandilleros son sinceros en sus intenciones de abandonar la violencia con la tregua?

Si

No

Tal vez

No sabe

54. ¿Considera como buena alternativa para combatir el hacinamiento carcelario, utilizar a los internos en trabajos de utilidad pública tales como, construcción de carreteras, limpieza de zonas públicas, ornato y limpieza de las ciudades etc.?

Si

No

Tal vez

55. ¿Considera adecuada la estrategia de sectorizar los penales, estableciendo determinados penales para miembros de una sola pandilla?

Si

No

Tal vez

56. ¿Se ve usted beneficiado con la tregua entre pandillas?

Si

No

57. ¿Considera que la tregua entre pandillas es una maniobra de estos grupos delictivos para mejorar sus condiciones dentro de los penales?

Si

No

Tal vez

No sabe

58. ¿Cree que la tregua entre pandillas es una estrategia de las pandillas para mantener centros de concentración en los penales, que les permita orquestar redes nacionales delictivas?

Si

No

Tal vez

No sabe

59. ¿Considera viable la legalización de las pandillas, considerando que ya existe un precedente de un grupo armado en el país que se estableció como partido político?

Si

No

Tal vez

No sabe

60. ¿Considera que las pandillas tienen influencia social para definir aspectos políticos en el país, como por ejemplo las elecciones?

Si

No

Tal vez

No sabe

61. ¿Considera que la represión es la mejor opción para desaparecer el fenómeno de las pandillas en el país?

Si

No

Tal vez

No sabe

62. ¿Considera usted que el nivel de hacinamiento carcelario actual permite la readaptación de los privados de libertad en los centros penales?

Si

No

Tal vez

No sabe

63. ¿Considera usted que en los centros penales actualmente se cumple el objetivo de readaptar a los privados de libertad?

Si

No

Tal vez

No sabe

64. ¿Considera usted que se debe de realizar una reestructuración del sistema carcelario en su totalidad?

Si

No

Tal vez

No sabe

65. ¿Considera usted que la iniciativa de los municipios santuarios ha tenido el impacto deseado en la sociedad?

Si

No

Tal vez

No sabe

66. ¿Considera correcta la iniciativa del ministro de seguridad de limitar el acceso a los medios de comunicación a los centros penales para no entrevistar a los líderes de las pandillas?

Si

No

Tal vez

No sabe

67. ¿Aprobaría la existencia de grupos armados que se dedicaran a asesinar miembros de pandillas tales como la sombra negra?

Si

No

68. ¿Ha sido afectado de manera directa o indirecta por miembros de pandillas?

Directa

Indirecta

Ambas

Ninguna de las anteriores

69. ¿Considera usted que la falta de oportunidades laborales o económicas son justificantes para los hechos delictivos que realizan las pandillas, tales como las extorsiones, robos, hurtos, entre otros?

Si

No

Tal vez

No sabe

70. ¿Considera usted que actualmente las pandillas tiene un nivel de organización mejor que el de los cuerpos de seguridad en el país?

Si

No

Tal vez

71. ¿Considera usted que las cárceles cumplen el objetivo por el cual fueron creadas?

Si

No

Tal vez

72. ¿Considera usted que el fenómeno de las pandillas actualmente afecta más al sector pobre o rico?

Ricos

Pobres

Ambos

73. ¿Cree usted que se está cumpliendo la promesa de los pandilleros de no seguir reclutando jóvenes para que ingresen a las pandillas?

Si

No

Tal vez

74. ¿Confía usted en que las autoridades encargadas de garantizar la seguridad nacional podrán combatir a corto plazo el actual fenómeno de inseguridad?

Si

No

Tal vez

No sabe

75. en su opinión ¿considera que el proceso de la tregua se ha realizado de forma transparente?

Si

No

Tal vez

## **ANEXO 2: GLOSARIO**

### **C**

**Carnal:** Hermano, amigo.

**Casa destroyer:** Casa refugio de pandilleros.

**Cuete:** Arma de fuego.

**Cuetazo:** Disparo de arma de fuego.

**Chavala:** Hombre o mujer de la pandilla dieciocho.

**Chequeo:** Persona sometida a pruebas para llegar a ser parte de la mara.

### **D**

**Dar un corte:** Dar una golpiza como castigo, por cometer una infracción a las reglas de la mara.

## F

**Feria:** Dinero

## H

**Homeboy:** Es aquella persona que cuando ya ha recibido la paliza se vuelve pandillero.

**Homegirl:** Pandillera del barrio, que ya ha pasado por la golpiza o ha tenido relaciones con un número de pandilleros en lo que se conoce como el trencito.

## J

**Jaina:** Novia de un pandillero.

**Jura:** Policía.

## M

**Mirin:** Reunión de los miembros de una clica.

**Morro:** Joven, niño.

**Morra:** Niña, Mujer Joven

**Mi Mara:** Mi familia.

**Me Llega:** Me gusta.

## N

**Nel:** No.

## P

**Pase:** Persona que ya cumplió con las pegadas.

**Paro:** Ayuda.

**Palmar:** Morir.

**Pegar:** Matar.

**Poner:** Asaltar.

**Puyon:** Cuchillada.

**Postear:** Vigilar.

**Placaso:** Dibujo, grafiti en la pared.

## R

**Ranfla:** Carro.

**Ranflero:** Persona dentro del centro penal, que determina las acciones que realizaran los de su clica.

**Rola:** Canción.

## S

**Simón:** Si

## T

**Taca:** Alias, apodo.

**Talonear:** Perseguir, buscar.

**Tirar paros:** Persona que le hace favores a la pandilla.

### **ANEXO 3: CUADROS ESTADISTICOS RESPECTO A LOS NIVELES DE HACINAMIENTO CARCELARIO QUE SE TIENE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO SALVADOREÑO.**

## Nivel de Hacinamiento en Sistema Penitenciario Año 2003

POBLACION TOTAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO VRS. CAPACIDAD INSTALADA AL 31/DICIEMBRE/2003				
CENTRO PENITENCIARIO	CAPACIDAD INSTALADA	TOTAL POR C. P	SOBREPOBLACION	PORCENTAJE %
Apanteos	1,800	2,246	446	125%
Metapan	170	153	-17	90%
Sonsonate	200	47	-153	24%
Occidental	350	289	-61	83%
Ilopango	220	565	345	257%
La Esperanza (Penal)	800	3,197	2,397	400%
Quezaltepeque	200	615	415	308%
Chalatenango	300	393	93	131%
San Vicente	400	705	305	176%
Cojutepeque	260	356	96	137%
Sensuntepeque	220	279	59	127%
Ilobasco	200	153	-47	77%
Ciudad Barrios	1,000	346	-654	35%
Jucuapa	120	260	140	217%
San Francisco Gotera	200	335	135	168%
La Unión	100	182	82	182%
Usulután	300	347	47	116%
San Miguel	180	564	384	313%
Berlin	30	24	-6	80%
Pabellón de Resguardo Psiquiátrico	12	33	21	275%
<b>TOTAL</b>	<b>8,090</b>	<b>11,089</b>	<b>2,999</b>	<b>137%</b>



## Nivel de Hacinamiento en Sistema Penitenciario Año 2004

POBLACION TOTAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO VRS. CAPACIDAD INSTALADA AL 31/DICIEMBRE/2004				
CENTRO PENITENCIARIO	CAPACIDAD INSTALADA	TOTAL POR C. P	SOBREPOBLACION	PORCENTAJE %
Apanteos	1,800	2,093	293	116%
Metapan	170	130	-40	76%
Sonsonate	200	218	18	109%
Occidental	350	419	69	120%
Ilopango	220	541	321	246%
La Esperanza (Penal)	800	2,795	1,995	349%
Quezaltepeque	200	661	461	331%
Chalatenango	300	504	204	168%
San Vicente	400	873	473	218%
Cojutepeque	260	408	148	157%
Sensuntepeque	220	296	76	135%
Zacatecoluca	400	242	-158	61%
Ilobasco	200	194	-6	97%
Ciudad Barrios	1,000	827	-173	83%
Jucuapa	120	144	24	120%
San Francisco Gotera	200	402	202	201%
La Unión	100	188	88	188%
Usulután	300	398	98	133%
San Miguel	180	644	464	358%
Berlin	30	16	-14	53%
Pabellón de Resguardo Psiquiátrico	12	19	7	158%
<b>TOTAL</b>	<b>8,090</b>	<b>12,012</b>	<b>3,922</b>	<b>148%</b>



## Nivel de Hacinamiento en Sistema Penitenciario Año 2005

POBLACION TOTAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO VRS. CAPACIDAD INSTALADA AL 31/DICIEMBRE/2005				
CENTRO PENITENCIARIO	CAPACIDAD INSTALADA	TOTAL POR C. P	SOBREPOBLACION	PORCENTAJE %
Apanteos	1,800	2,531	731	141%
Metapan	170	136	-34	80%
Sonsonate	200	287	87	144%
Occidental	350	427	77	122%
Ilopango	220	437	217	199%
La Esperanza (Penal)	800	2,540	1,740	318%
Quezaltepeque	200	739	539	370%
Chalatenango	300	642	342	214%
San Vicente	400	863	463	216%
Cojutepeque	260	419	159	161%
Sensuntepeque	220	291	71	132%
Zacatecoluca	400	300	-100	75%
Ciudad Barrios	1,000	997	-3	100%
Jucuapa	120	160	40	133%
San Francisco Gotera	200	414	214	207%
La Unión	100	174	74	174%
Usulután	300	431	131	144%
San Miguel	180	661	481	367%
Berlin	30	19	-11	63%
Pabellón de Resguardo Psiquiátrico	12	43	31	358%
<b>TOTAL</b>	<b>8,090</b>	<b>12,511</b>	<b>4,421</b>	<b>155%</b>



## Nivel de Hacinamiento en Sistema Penitenciario Año 2006

POBLACION TOTAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO VRS. CAPACIDAD INSTALADA AL 31/DICIEMBRE/2006				
CENTRO PENITENCIARIO	CAPACIDAD INSTALADA	TOTAL POR C. P	SOBREPOBLACION	PORCENTAJE %
Apanteos	1,800	3,134	1,334	174%
Metapan	170	164	-6	96%
Sonsonate	200	336	136	168%
Occidental	350	539	189	154%
Ilopango	220	565	345	257%
La Esperanza (Penal)	800	2,972	2,172	372%
Quezaltepeque	200	108	-92	54%
Chalatenango	300	714	414	238%
San Vicente	400	1,211	811	303%
Cojutepeque	260	424	164	163%
Sensuntepeque	220	292	72	133%
Zacatecoluca	400	290	-110	73%
Ciudad Barrios	1,000	1,368	368	137%
Jucuapa	120	254	134	212%
San Francisco Gotera	200	437	237	219%
La Unión	100	283	183	283%
Usulután	300	536	236	179%
San Miguel	180	760	580	422%
Berlín	30	33	3	110%
Pabellón de Resguardo Psiquiátrico	12	56	44	467%
Centro Abierto Santa Tecla	30	21	-9	70%
<b>TOTAL</b>	<b>8,090</b>	<b>14,497</b>	<b>6,407</b>	<b>179%</b>



## Nivel de Hacinamiento en Sistema Penitenciario Año 2011

POBLACION TOTAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO VRS. CAPACIDAD INSTALADA AL 31/DICIEMBRE/2011				
CENTRO PENITENCIARIO	CAPACIDAD INSTALADA	TOTAL POR C. P	SOBREPOBLACION	PORCENTAJE %
Apanteos	1,800	3,850	2,050	214%
Izalco	768	1,335	567	174%
Metapan	170	222	52	131%
Sonsonate	200	584	384	292%
Occidental	350	610	260	174%
Ilopango	220	1,874	1,654	852%
La Esperanza (Penal)	800	5,308	4,508	664%
Quezaltepeque	200	913	713	457%
Chalatenango	300	1,163	863	388%
San Vicente	400	1,691	1,291	423%
Cojutepeque	260	930	670	358%
Sensuntepeque	220	393	173	179%
Zacatecoiuca	400	380	-20	95%
Ciudad Barrios	1,000	2,350	1,350	235%
Jucuapa	120	299	179	249%
San Francisco Gotera	200	408	208	204%
La Unión	100	520	420	520%
Usulután	300	1,011	711	337%
San Miguel	180	1,289	1,109	716%
Pabellón de Resguardo Psiquiátrico	12	91	79	758%
La Esperanza (Centro Abierto)	60	133	73	222%
Centro Abierto Santa Tecla	30	28	-2	93%
<b>TOTAL</b>	<b>8,090</b>	<b>25,382</b>	<b>17,292</b>	<b>314%</b>



## Nivel de Hacinamiento en Sistema Penitenciario Año 2012

<b>POBLACION TOTAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO VRS. CAPACIDAD INSTALADA AL 31/DICIEMBRE/2012</b>				
CENTRO PENITENCIARIO	CAPACIDAD INSTALADA	TOTAL POR C. P	SOBREPOBLACION	PORCENTAJE %
Apanteos	1,800	3,933	2,133	219%
Izalco	768	1,698	930	221%
Metapan	170	277	107	163%
Sonsonate	200	759	559	380%
Occidental	350	726	376	207%
Ilopango	220	2,064	1,844	938%
La Esperanza (Penal)	800	5,257	4,457	657%
Quezaltepeque	200	917	717	459%
Chalatenango	300	1,267	967	422%
San Vicente	400	1,497	1,097	374%
Cojutepeque	260	1,054	794	405%
Sensuntepeque	220	485	265	220%
Zacatecoluca	400	325	-75	81%
Ciudad Barrios	1,000	2,506	1,506	251%
Jucuapa	120	628	508	523%
San Francisco Gotera	200	438	238	219%
La Unión	100	500	400	500%
Usulután	300	1,164	864	388%
San Miguel	180	1,351	1,171	751%
Pabellón de Resguardo Psiquiátrico	12	111	99	925%
La Esperanza (Centro Abierto)	60	66	6	110%
Centro Abierto Santa Tecla	30	10	-20	33%
<b>TOTAL</b>	<b>8,090</b>	<b>27,033</b>	<b>18,943</b>	<b>334%</b>



## Nivel de Hacinamiento en Sistema Penitenciario Año 2013

POBLACION TOTAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO VRS. CAPACIDAD INSTALADA AL 03/ Junio/2013				
CENTRO PENITENCIARIO	CAPACIDAD INSTALADA	TOTAL POR C. P	SOBREPOBLACION	PORCENTAJE %
Apanteos	1,800	3,870	2,070	215%
Izalco	768	1,607	839	209%
Metapan	170	281	111	165%
Sonsonate	200	741	541	371%
Occidental	350	718	368	205%
Ilopango	220	2,078	1,858	945%
La Esperanza (Penal)	800	5,208	4,408	651%
Quezaltepeque	200	936	736	468%
Chalatenango	300	1,233	933	411%
San Vicente	400	1,439	1,039	360%
Cojutepeque	260	1,016	756	391%
Sensuntepeque	220	464	244	211%
Zacatecoluca	400	320	-80	80%
Ciudad Barrios	1,000	2,496	1,496	250%
Jucuapa	120	502	382	418%
San Francisco Gotera	200	408	208	204%
La Unión	100	541	441	541%
Usulután	300	1,168	868	389%
San Miguel	180	1,346	1,166	748%
Pabellón de Resguardo Psiquiátrico	12	121	109	1008%
La Esperanza (Centro Abierto)	60	104	44	173%
Centro Abierto Santa Tecla	30	9	-21	30%
<b>TOTAL</b>	<b>8,090</b>	<b>26,606</b>	<b>18,516</b>	<b>329%</b>